

# ACTAS















DILIGENCIA DE APERTURA: Este libro, compuesto de cien hojas, foliadas y selladas y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener los actos de las sesiones que aquí celebre, concernientes a Plenas de este Ayuntamiento.


Certifico en Guadalupe, a veintidós de marzo de mil novecientos ochenta y ocho.

V.º B.º

El Alcalde,




El Secretario,



(Continuación de la sesión de Pleno del día 22 Marzo 1988)

8.º ACUERDO DE SOLICITUD A LA CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE, OBRAS ELEVACION BORDEN SOBRE RIO GUADIANA EN CARRETERA GUAREÑA - VALVERDE - MÉRIDA.

Por la Presidencia se hace "in vac" la proposición de solicitar a la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, la elevación del borden existente en la Cha. Guareña - Valverde - Mérida, ya que en épocas de lluvias y debido a las crecidas del río, se causan perjuicios y molestias a los vecinos de esta zona.

Interviene el Sr. Contreras quien dice estar de acuerdo con la proposición efectuada por la Presidencia, manifestando su total apoyo a nivel de su grupo político provincial.

Después de una breve intervención del Sr. Aguas que dice estar de acuerdo con la proposición, interviene el Sr. Sandoz diciendo que se positiva esta proposición, ya que esto hace mucho tiempo que está así, pidiendo se le recuerde a la Consejería los trastornos que ocasiona a los vecinos de esta zona el tener que ir a Mérida por Alange, así como solicitar la reparación de esta carretera que se encuentra en un estado ca-



limitada.

Seguidamente interviene el Sr. Rueda, para manifestar que creía más conveniente se hiciera un puente elevado, pidiendo se solicitase de la Consejería la reparación de dicha carretera, así como su pase de local a comarcal, evitando de esta forma problemas a empresas de transportes.

Sometido el asunto a votación, se acuerda por unanimidad lo siguiente:

1.º Solicitar de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, la elevación del badén existente en la Ctra. Guareña - Valverde - Mérida.

2.º Solicitar de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, la reparación de esta carretera, así como pasar citada carretera de local a comarcal por motivo de tonelaje de camiones que ocasiona el consiguiente perjuicio para los transportistas.

9.º DICTAMEN DE LA COMISION DE HACIENDA Y PRESUPUESTO COMPARATIVO DEL PROYECTO DE AMPLIACION DEL C.M. DE B.U.P. DE GUAREÑA.

Visto el escrito presentado por la Empresa constructora COMBA, S. Coop., referente al presupuesto comparativo de la obra de Ampliación del Colegio Municipal Homologado de B.U.P. redactado por los Arquitectos Sres. Sintes y Castillo, que asciende a la cantidad de 2.644.739 pesetas, por diferencias resultantes entre la obra contratada y la que se dice ejecución.

Ante lectura al dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, que dice:

"Por la Presidencia se informa a los asistentes de las diferencias existentes en este presupuesto comparativo, según certificación expedida por los Sres. Arquitectos D. Manuel y D. Miguel Sanchez Castillo, que asciende a la cantidad de 2.644.739 pesetas, diferencias esta debida a errores de cálculo dentro del proyecto y ampliaciones de capítulos de obra.





Abierto turno de intervenciones todos los asistentes coinciden al manifestar que dicha diferencia no debe ser imputable para su pago al Ayuntamiento, ya que en su día se aprobó un pliego de condiciones, una adjudicación definitiva a la Empresa COALBA, S Coop., por importe de 24.020.630 pesetas, que suponía una baja de 6,99% sobre el presupuesto inicial, y el Ayuntamiento ha efectuado el pago de todas las certificaciones que le han sido presentadas. Por lo tanto continúan impidiendo el pago de las diferencias de este presupuesto comparativo por las razones antes alegadas, si bien piden que por los servicios técnicos de este Ayuntamiento se emitiera un informe donde se especificase la procedencia o no del pago de este presupuesto.

La Corporación los deliberar ampliamente, visto el informe de Secretaría - Intervención, acuerda por mayoría de once votos a favor y una abstención (S. Rueda), aprobar el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda y Presupuesto, reforzándose por tanto el presupuesto presentado. No obstante, se harán las gestiones que se estimen pertinentes ante el M.<sup>o</sup> de Educación y Ciencia para solucionar este asunto, habido cuenta de que este Ayuntamiento no tiene prestado su conformidad a la modificación del proyecto-presupuesto inicial.

Fuera del Orden del Día, por la Presidencia, se informa a los asistentes de la terminación del contrato de arrendamiento de la báscula pública municipal, por lo que trae a la consideración de este Pleno un nuevo pliego de condiciones para seguir prestando este servicio, solicitando de los asistentes votasen favorablemente la urgencia de este asunto.

Sanctada a votación la urgencia, es aprobada por unanimidad. Dada lectura al dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, así como al Pliego de Condiciones que ha de regir en el concurso de adjudicación del arrendamiento de la báscula pública municipal, tras deliberar es sometido a votación para



lindase por unanimidad.

### ASUNTO DE URGENCIA:

Habiendo sido el tema de la ocupación de tierras municipales por obreros de Terrasfresneda, informado ampliamente en el punto 1º del orden del día de este Pleno, toma la palabra el Sr. Sando para manifestar lo siguiente:

- Todos los grupos políticos deben tomar una postura referente a este asunto y adoptar una posición pública, por lo tanto propongo para su aprobación los siguientes puntos:

1º. Estar de acuerdo con la denuncia efectuada por el Alcalde.

2º. Que la explotación de las tierras las haga directamente el Ayuntamiento de Cuarcena, mediante una Sociedad Municipal Agraria.

3º. Que el Ayuntamiento cree el Reglamento de Funcionamiento y el Consejo de Administración de la Empresa Municipal Agraria.

4º. Reducir informaciones tergiversadas sobre el arrendamiento de estas tierras a una empresa privada.

5º. Reducir la actitud insolidaria de los obreros de Terrasfresneda con los vecinos de Cuarcena.

6º. Reducir las ingerencias en los asuntos y competencias de los órganos colegiados de este Ayuntamiento.

Por la Presidencia se mete a votación la urgencia de este asunto, aprobándose por unanimidad.

Abierta turno de intervenciones, lo hace el Sr. Rueda quien dice estar de acuerdo con lo dicho por el Sr. Sando.

A continuación lo hace el Sr. Carballo diciendo que la moción hay que debatirla y que había que disponer de más tiempo para debatirla.

a) Con respecto a la denuncia cree que la postura del Alcalde se habrá ajustado a derecho.

b) Referente a la municipalización de las tierras, el PSOE es coherente con lo que ha dicho siempre de parcelar el terreno.





porque este Ayuntamiento aún no ha dicho si se hace mediante empresa municipal o en parcelas.

c) También rechazamos la actitud de los obreros de Tomares.

d) Con respecto a los otros puntos de la moción estamos totalmente de acuerdo.

Se producen varias intervenciones por parte de los Sres. Alvaro y Rubio, quienes dicen estar de acuerdo con la totalidad de la moción y después de varias réplicas y contra réplicas, la Presidencia considera suficientemente debatido el asunto, pasándose a votación, una por una, las propuestas efectuadas en la moción con el resultado siguiente:

1.º 11 votos a favor y una abstención (Sr. Cortés Gallego)

2.º 8 votos a favor y cuatro en contra. (P.S.O.E.)

3.º 8 votos a favor y cuatro en contra. (P.S.O.E.)

4.º Unanimitad.

5.º Unanimitad.

6.º Unanimitad.

La Presidencia da por finalizada la sesión por ser las 24,00 horas del día expresado, extendiéndose el borrador del presente acta que han de firmar todas las señores asistentes, que como Secretario Accel. certifico.



Sesión Extraordinaria celebrada en 1.<sup>a</sup> Convocatoria por el Pleno de este Ayuntamiento el día 8 de Abril de 1988

PRESIDENTE:

D. Fernando Fdez. Morales

En Guareña, a ocho de abril de mil novecientos ochenta y

ASISTENTES:

D. Luis González Cortés

ocho, siendo las veintuna horas y cinco minutos, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, asistido del inscrito Secretario,

D. Antonio Afund Gómez

concurrieron bajo citación en forma, los Concejales que al momento se expresan, con objeto de celebrar sesión extraordinaria.

D. Micaela Santa Glez.

maris del Pleno de este Ayuntamiento, conforme a lo establecido

D. Antonio Alonso Muro

DE LA Ley 1/1987, de 15 de febrero, de modificación de la Ley 1/1985, de 26 de marzo, de

D. Nicolás López Prieto

de la Ley 1/1987, de 15 de febrero, de modificación de la Ley 1/1985, de 26 de marzo, de

D. Leopoldo Cortés Gallardo

de la Ley 1/1987, de 15 de febrero, de modificación de la Ley 1/1985, de 26 de marzo, de

D. Manuel Quintanilla Rubio

de la Ley 1/1987, de 15 de febrero, de modificación de la Ley 1/1985, de 26 de marzo, de

D. Rafael Corballo López

de la Ley 1/1987, de 15 de febrero, de modificación de la Ley 1/1985, de 26 de marzo, de

D. Vicente Rubio Serrano

de la Ley 1/1987, de 15 de febrero, de modificación de la Ley 1/1985, de 26 de marzo, de

SECRETARÍA SOCIAL:

1.º ACUERDO SOBRE RESERVA DE CRÉDITO PARA OBRAS PER/88, DENTRO DEL CONVENIO INEM-CORPORACIONES LOCALES (GUAREÑA-TORRETRUNEDA)

D. Andrés Sánchez Gómez

A continuación se da cuenta de los escritos recibidos de la Comisión de Calificación, Coordinación y Seguimiento del PER

en los que se comunica las reservas de créditos realizadas a favor de este Ayuntamiento por importe de 19.700.000 pesetas

y 300.000 pesetas, para Guareña y Torretruneda, respectivamente,

que equivalen a una subvención del 100% de la mano de obra a emplear en la ejecución de las obras o servicios a acometer.

Vistos los expedientes en memoria valorada, para llevar a cabo las obras de:

a) Urbanización y Pavimentación.

b) Reparaciones en pavimento de calzadas.

c) Construcción de propiedad municipal.

d) Limpieza de ríos y pintura para señalización.

Si materialización práctica será mediante acuerdo o convenio de colaboración o suscribir entre el INEM y esta Corporación,

siendo los materiales subvencionados por la Junta de Extremadura

el resultado de aplicar un tanto por ciento sobre el importe







total de la mano de obra según el interés social de la obra a realizar:

Las obras excluidas en los expedientes antes señalados son las siguientes:

- Urbanización y Pavimentación en calle Sotripuedes, R.º y, San Benito, Avenida de la Constitución, Camino Alcornaque.

- Reparación en pavimento de calzadas en calles Estrecho, Pajaros, Travesía entre C/ San Benito y C/ San Roque, Plazoleta C/ Manchila y C/ Rayo, Travesía San Ginés y C/ San Benito, Plazoleta C/ San Benito y 1.º Travesía, Camino Alcornaque (1.º tramo), y travesía C/ Fuentes.

- Construcción de cercamiento en el Bosque Municipal y construcción de una nave industrial para Paques de Bombas.

- Obra de desbroce, Limpieza, acopio y eliminación del terreno, en jardines municipales y pintura de calzada y bordillos para señalización vial.

La Corporación, previo debate y deliberación, acuerda por unanimidad, acogerse a los recursos de crédito reactivados por la Comisión antes mencionada a favor de este Ayuntamiento, por importe de 12.700.000 y 300.000 pesetas para Guareña y Torrefresneda, respectivamente, equivalentes a una subvención del 100% de la mano de obra e empleos, incluidas cotizaciones a la Seguridad Social, así como la ejecución de las obras reseñadas, autorizándose al Sr. Alcalde-Presidente para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, suscriba cuantos documentos precise y haga las gestiones necesarias hasta la consecución del fin propuesto.

## 2.º ADJUDICACION PROVISIONAL DE TERRENOS PROPIEDAD MUNICIPAL EN TORREFRESNEDA. LOTE N.º 11.

Seguientemente se da conocimiento a la Corporación de la adjudicación provisional afectada a favor de D. Antonio Dorado Soriano del lote n.º 11 destinado a explotaciones agropecuarias de...



to de la parcela municipal destinada a tal fin en Torrefrades, según acto licitatorio celebrado el día 16 de marzo de 1988, por el que el licitador ofrece la cantidad de 98.900 pesetas.

Enterada la Corporación, acuerda por unanimidad, adjudicación provisional de referido lote, elevándose a definitiva de no producirse reclamación alguna, facultándose al Sr. Alcalde-Presidente para que en nombre y representación de este Ayuntamiento pueda firmar con el adjudicatario el correspondiente contrato de enajenación del lote n.º 11 del polígono destinado a la ubicación de explotaciones agropecuarias en Torrefrades.

### 3.º ACUERDO SOBRE REVISIÓN PRECIO DE LICITACIÓN DEL ARRENDAMIENTO DE LA BASCULA MUNICIPAL.

Visto el expediente referente a la adjudicación mediante concurso del arrendamiento de la Bascula Pública Municipal y habiendo quedado desierto citado concurso al no haberse presentado ninguna proposición ajustada al Pliego de Condiciones aprobado en sesión plenaria de fecha 22.03.88.

La Corporación tras deliberar, acuerda por unanimidad rebajar el precio de licitación en un 25% y sacar de nuevo a concurso el arrendamiento de la Bascula Pública Municipal, quedando por tanto establecido el precio mencionado en la cantidad de 86.750 pesetas, IVA incluido.

### 4.º PROCEDES DE LA COALICION DE I.U.

a) Sobre la citación de información sindical (Circular) en el Hogar del Pensionista de Guareña (Badajoz).

Se da lectura a la moción que dice:

"Teniendo esta Corporación Municipal conocimiento de los dificultades que ha tenido el Sindicato de Comisiones Obreras para la redacción de una Circular, en la que se informe del dinero destinado a Guareña para obras del PER, en el Hogar del Pensionista, dificultades derivadas de la prohibición, que en principio, me refirió la dirección.





Esta Corporación Municipal manifiesta no estar de acuerdo con la postura de la dirección del HOGAR DEL PENSIONISTA al oponer resistencia a que un Sindicato determinado ponga una circular para informar de la subvención destinada a nuestro pueblo.

Esta actitud por parte de la dirección del HOGAR DEL PENSIONISTA y más si es de propiedad pública, es un atentado a uno de los principios fundamentales de nuestro ORDENAMIENTO JURÍDICO - la Constitución de 1978 - "LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN". Que nuestra Constitución, a parte de garantizar la Libertad de expresión mediante la palabra o el escrito, reconoce a los Partidos Políticos y a los Sindicatos como piezas indispensables para la formación de la opinión pública y la consolidación de nuestro Estado Democrático, Social y de Derecho.

Que todos los Partidos Políticos, sin excepción alguna y todos los sindicatos, debidamente legalizados de nuestro pueblo no han escatimado esfuerzos para que nuestros mayores pudieran tener el hogar que hoy poseen.

Para evitar situaciones desagradables que pudieran darse en lo sucesivo, esta Corporación Municipal, acuerda la colocación de unos tabloncillos de anuncios de Propiedad Municipal en el HOGAR DEL PENSIONISTA donde los partidos políticos y sindicatos, debidamente legalizados, puedan colocar sus hojas informativas, así como los derivados de los acuerdos municipales que el Ayuntamiento estime conveniente."

Abierta turno de intervenciones, lo hace en primer lugar el Sr. González Contreras, quien dice lamentar que se den estos hechos y que su grupo no está de acuerdo con parte de la moción ya que creen no debe ponerse un tabloncillo de anuncios para partidos políticos y si para los sindicatos.

El Sr. Aguas interviene a continuación diciendo que de ponerse un tabloncillo de anuncios sea para comunicados de carácter general de este Ayuntamiento y no para sindicatos ni partidos



políticos.

Por la Presidencia se pone de manifiesto que por parte de su grupo no fueron inconveniente en votar positivamente la moción siempre que se haga constar en ella lo siguiente:

\* Solo podrán colocarse en el tablón de anuncios municipal comunicados e información de interés público, no permitiendo se ningún tipo de propaganda a partidos políticos, sindicatos, etc. \*

Interviene nuevamente el Sr. Sandoz poniendo de manifiesto su desacuerdo con las intervenciones de los portavoces de los demás grupos políticos, diciendo que le da la vergüenza de que digieran que no a esta moción tal y como está redactada, ya que la propia Constitución reconoce a los partidos políticos y sindicatos como piezas básicas de un Estado Social y de Derecho.

Se producen a continuación nuevas intervenciones por parte de los portavoces de los distintos grupos políticos que vienen a incidir en las posturas expuestas por cada uno de ellos, sometiéndola la Presidencia la moción a votación por considerar el asunto suficientemente debatido. Efectuada la misma, la moción, tal y como está redactada, es rechazada por un voto a favor, seis en contra (C.D.S.-A.P.) y tres abstenciones (P.S.O.E.)

Sanitada a votación la moción con la enmienda presentada por el C.D.S., es aprobada por nueve votos a favor (C.D.S., A.P. y P.S.O.E.) y uno en contra (I.U.).

b) Auditorías a la Empresa Distribuidora de energía eléctrica Hijos de Jacinto Guillén S.L. de Guadalupe (Badajoz).

Seguidamente, por el Sr. Sandoz, después de una breve introducción sobre el asunto, da lectura a la moción, que dice:

\* Esta Corporación tiene conocimiento de que la Empresa ASESORIA TECNICA Y CIA. Pisco de la Castellana, 164. Planta 17 A. MADRID, está actuando, por encargo de la JUNTA REGIONAL DE EXTREMADURA, a la empresa distribuidora de energía eléctrica HIJOS DE JACINTO GUILLEN S.L., de Guadalupe.-Badajoz-





Esta Corporación entiende que cuando la Junta Regional de Extremadura ha mandado auditar la empresa antes mencionada tiene que ser con unos objetivos muy concretos que esta Corporación desea saber, pues de esta auditoría pudieran derivarse hechos que de una manera directa pudieran relacionarse con nuestros administrados.

Por todo lo anteriormente expuesto, esta Corporación municipal solicita de la JUNTA REGIONAL DE EXTREMADURA (CONSEJERÍA DE INDUSTRIAS), de respuesta a los siguientes interrogantes:

1. ¿CUAL ES EL OBJETIVO QUE PERSIGUE LA JUNTA REGIONAL DE EXTREMADURA AUDITANDO A LA EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ENERGIA ELECTRICA HIJOS DE JACINTO GUILLEN, S.L., de CUAREÑA, (BADAJOZ)?
2. EN EL CASO DE QUE EXISTIERAN IRREGULARIDADES AERIVADAS DE LA FACTURACION A LOS CONSUMIDORES DE ENERGIA ELECTRICA DE LA EMPRESA ANTES CITADA, ¿QUE MEDIDAS TOMARÁ LA JUNTA REGIONAL DE EXTREMADURA (CONSEJERÍA DE INDUSTRIA Y ENERGIA) PARA QUE ESTOS PUEDAN RESARCIRSE DE LO PAGADO INDEBIDAMENTE?
3. ENVIAR FOTOCOPIA DEL EXPEDIENTE/JUNTORIA A LA EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ENERGIA ELECTRICA HIJOS DE JACINTO GUILLEN, S.L.:

Interviene el Sr. Carballo quien manifiesta estar de acuerdo con la moción, haciendo la salvedad de que la Empresa que lleva a cabo la auditoría se llama HERENA - consultores con domicilio en Madrid, calle Bretón de los Herreros, 66. 5.º A. Si- que diciendo que su grupo quiere introducir una enmienda a la moción, informando a los asistentes que al haber recabado información de la Empresa distribuidora Hijos de Jacinto Guillén, S.L., el primer interrogante planteado en la moción sobre cual es el objetivo de la auditoría quedaba suficientemente claro. Por ello pedía se analizase la primera pregunta y rectificar el párrafo 3º en la forma siguiente:

Por todo lo anteriormente expuesto y como quiera que esta auditoría era para determinar si han existido irregularidades



en la facturación de esa empresa, de respuesta a esta Corporación de :

Acabada la emienda por el Sr. Sancho y después de breves intervenciones de los asistentes, la Presidencia somete a votación la moción de referencia con la emienda presentada por el grupo socialista, aprobándose por unanimidad.

c) Exposición a Nicaragua.

Seguidamente por el Sr. Sancho se da lectura a la moción que dice :

"Ante el acoso y hostigamiento que vive el pueblo de Nicaragua, por parte de la Cartera y el Imperialismo Norteamericano, impidiendo por todos los medios la consolidación de su revolución, llevada al país a la desesperación y a la Banca económica. Hostigamiento que en los últimos días está produciendo graves enfrentamientos armados en la frontera con Honduras.

Esta Corporación Municipal manifiesta su solidaridad con el pueblo hermano de Nicaragua, al tiempo que repudia los métodos utilizados por el Imperialismo Norteamericano que aparte de vulnerar las leyes Internacionales - TRIBUNAL DE LA HAYA -, es el servicio geodame de los gobiernos fascistas de América Latina y de otras partes del mundo como ISRAEL, ARABIA DEL SUR, ETC. ETC., al tiempo que exigimos el cese de todo tipo de hostigamiento.

De ser aprobada esta moción, enviar copias a la Embajada de Nicaragua y de los Estados Unidos de América en España."

Abierta turna de intervenciones lo hace en primer lugar el Sr. Contreras (PSOE), quien manifiesta estar de acuerdo con la moción por creer que ningún país debe ingerir en los asuntos de otros países, y menos aún mediante el hostigamiento.

Tiene a continuación el Sr. Aguirre para manifestar que si se introduce en la moción que se aplique los mismos términos a Rusia por hostigamiento a países como Afganistán, Chechenia,





de, votación favorable, sino se abstendrán.

A continuación la Presidencia, como portador del C.D.S., manifestó que el grupo quiere quedar constancia de lo siguiente:

1.º Estimamos en contra de cualquier forma de agresión que vaya sobre la autodeterminación de cualquier país.

2.º Repudiamos todo acto que vaya en contra de los derechos humanos y contra las libertades del hombre.

3.º Esta postura es válida para cualquier país que vaya en contra de estos dos principios.

4.º Pensamos que esta moción es más propia del Parlamento de nuestros diputados que para un Ayuntamiento, por tanto debe ser iniciativa del Parlamento y no nuestra.

5.º Esta moción solo repudia unos actos concretos en un solo país, cuando son varios los países que actualmente sufren agresiones de este tipo, unas de un modo y otras de otro.

Por tanto, habiendo manifestado nuestra postura sobre este tipo de actos, le damos un sentido amplio y no concreto en un determinado país o países y nos abstendremos de votar esta moción.

Se producen nuevas intervenciones por parte de los distintos portadores de los grupos políticos, quienes se reiteran en sus posturas y no aceptando el Sr. Sandoz ninguna anexa a esta moción, la Presidencia procede a votar la moción, tal y como está redactada, aprobándose la misma por 4 votos a favor (I.U. y P.S.D.E.) y 6 abstenciones (C.D.S. y A.P.).

Y no habiendo más asuntos a tratar, la Presidencia declara finalizada la sesión siendo las veintidós horas y cincuenta minutos del día expresado, extendiéndose al haber del presente acta, que como Secretario, certifico -



Sesión Ordinaria celebrada en 1.ª Convocatoria  
por el Pleno de este Ayuntamiento el día  
21 de Julio de 1988.

PRESENTE:

- D. Fernando Tóres Morilla En Guareña, a veintuno de junio de mil novecientos ochenta  
y ocho, siendo las veintuna horas y diez minutos, y bajo la  
CONCEJALES:  
D. Luis Glez Contreras Presidencia del Sr. Alcalde, asistido del inscrito Secretario,  
D. D.º Luisa Riquelme Pino concurren bajo citación en forma, los Concejales que al mar-  
D. Antonio Aguirre Gómez gen se expresan, con objeto de celebrar sesión ordinaria del  
D. Antonio Mingo Mingo Pleno de este Ayuntamiento, conforme al ORDEN DEL DIA pre-  
D. Manuel Miquel Rubio riamente establecido, y que figura en la convocatoria.  
D. Nicolás López Puerto Declarada abierta la sesión, se procede a debatir los asuntos  
D. Rafael Carbolla López a tratar con el resultado siguiente:  
D. Leopoldo Cortés Gallardo PRIMERO: LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DE LOS BO-  
D. Andrés Puerto Gómez RRADORES DE ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES. (24.02.88,  
D. Marcos Sando González 22.03.88 y 08.04.88).

SE EXCUSA:

- D. Vicente Rubio Seviano Dada lectura a los borradores de los actos de las sesiones  
de fecha 24 de febrero de 1988, 22 de marzo de 1988 y  
No ASISTE NI SE EXCUSA: 8 de abril de 1988, respectivamente, se hace constar por el  
D. Plácido J. Rueda Lemus Sr. Carbolla que en la de fecha ocho de abril no se relacionan  
SECRETARIO-ACCUM.: las concejalías que excusaban su asistencia a dicha sesión.

- D. Andrés Sánchez Gómez También por la Presidencia se hace la observación de que en  
la sesión de fecha ocho de abril de 1988 en el punto referente  
a la moción sobre Neurasua, en el punto 3.º de la manifestación  
efectuado por el portavoz del C.D.S., se ha emitido la palabra  
'contra':

Habida cuenta de estas puntualizaciones la Presidencia somete a votación  
la aprobación, si procede, de los borradores de los actos antes  
mencionados, aprobándose por unanimidad, por cuanto se elevan  
a la consideración de actos definitivos.

2.º) CORRESPONDENCIA E INFORMES DE INTERES.

Seguidamente por la Presidencia se da conocimiento a los asis-  
tentes de los siguientes asuntos:

- Exento de la Excm. Diputación comunicando la terminación





de Fondos de las certificaciones 1 a 11 correspondientes al Pabellón Polideportivo.

- Escrito del Presidente de la Junta de Extremadura que dice: "Me complace comunicarle que el Consejo de Gobierno que preside, en su sesión celebrada el pasado 7 de junio, acordó conceder a ese Ayuntamiento la cantidad de 2555.000 pts, en concepto de subvención para la contratación por un periodo no inferior a seis meses de 7 jóvenes menores de 25 años, demandantes de primer empleo, para la realización de obras o servicios que respondan a necesidades colectivas en esa localidad, rogándole que para cualquier aclaración se dirija a la Consejería de Economía y Hacienda."

- Escrito de la Consejería de Agricultura y Comercio de la Junta de Extremadura que ha tenido entrada con fecha 17 de junio/88, que dice:

"Terminadas las obras de TRANSFORMACION EN LA FINCA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE GUAREÑA. II FASE incluídas en el Convenio de Colaboración suscrito entre las Excmos. Diputaciones de Cáceres y Badajoz y la Junta de Extremadura, que fueron ejecutadas de conformidad con el Proyecto original, aprobado por la Consejería de Agricultura y Comercio con fecha 20.1.87 y encontrándose las mismas en condiciones técnicas de aptitud para servir a los fines a que se destinan, esta Dirección General, en representación de la Consejería de Agricultura y Comercio, acuerda hacer entrega del uso de las citadas obras a ese Ayuntamiento, debiendo correr a cargo del mismo la conservación y mantenimiento de las mismas."

- Escrito del Colegio Público "San Ginés" en el que se comunica las deficiencias del edificio escolar, informando la Presidencia que sobre esta tema se llegó a un acuerdo con la Dirección Provincial de Educación y Ciencia para acometer las obras de reparación de la cubierta más urgentes debido a su deterioro. Existe un proyecto de 2000.000 de pesetas aproximadamente y en principio se ha concedido 500.000 pesetas.



8

- Escrito del Ministerio de Trabajo que dice:

"Tengo el honor de dirigirme lo presente carta a ser Vd. el máximo responsable de la gestión de su Ayuntamiento.

La aplicación de los subsidios del Régimen Especial Agrario de Seguridad Social, que afecta directamente a los Comunidades Autónomas de Andalucía y Extremadura, ha suscitado diversos problemas, provocando situaciones de seguimiento y control de su cumplimiento por parte de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social. Durante 1987 se ha desarrollado en Andalucía y Extremadura una acción específica de Inspección en esta materia. Como consecuencia de la misma, en las distintas provincias se han detectado determinadas irregularidades, tanto respecto a los jornales reales certificados por los empresarios en relación con los efectivamente trabajados, como en su cotización.

Razones de solidaridad contributiva respecto al coste económico que supone la aportación de estas prestaciones específicas, hacen imprescindible que la asignación de estos recursos se haga de la forma más justa posible, para que el cometido para el cual se crearon se cumpla en su totalidad.

En el sentido indicado me hago la libertad de solicitarle la máxima colaboración que puede prestar a las Instituciones de Trabajo en orden a evitar situaciones fraudulentas como las referidas que en definitiva pueden provocar la degradación de la utilidad social del subsidio agrario y por consiguiente su mala eficacia.

Esperando contar con esta colaboración, reciba un cordial saludo."

- Escrito de la Junta de Extremadura, Consejería de Educación y Cultura en el que se comunica lo posible declaración como Bien de Interés Cultural con categoría de Monumento a favor de la Iglesia Parroquial de Santa María.

Asimismo se da lectura a escrito de este Ayuntamiento dirigido al Director General de Patrimonio Cultural, de la Consejería





de Educación y Cultura; dice así:

Como lo fue comunicado la pasada semana a esa Dirección General, se autorizó la reparación urgente en los cubiertos de la Iglesia de Santa María debido al hundimiento de una viga que arrojó cascotes a otras de menor tamaño. Esto produjo una entrada de agua que afectó a la bóveda principal y una de las laterales.

Por ello ruego tenga a bien, ordene a técnicos de esa Dirección General, para que supervisen los obras de reparación que se están llevando a cabo."

Excmo de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura por el que se comunicaba la resolución de aprobar inicialmente la revisión de las Normas Subsidiarias de Guadalupe.

-Creación de un Servicio de Base de Asistentes Sociales para las distintas comarcas de la región, según publicación del J.D.E. de fecha 12 de mayo de 1988. Guadalupe estaría encuadrada en la comarca de Mérida junto a poblaciones colindantes, ascendiendo el número de habitantes de esta zona a 11.488.

-Orden de 12 de Mayo de 1988 de la Consejería de Sanidad y Consumo sobre contratación mediante becas de formación de jóvenes con problemas de drogas, informando la Delegada de Sanidad, Sr. Rodríguez Pina, que por parte de la Junta de Extremadura se preparan candidaturas en fase de inserción social, el Ayuntamiento designa los trabajos y el contrato puede rescindirse bien por el propio Ayuntamiento o por el Centro de Dependencia correspondiente.

3.) DICTAMEN DE LA COMISION DE GOBIERNO Y REGIMEN INTERIOR SOBRE APROBACION INICIAL DE LA MEMORIA PARA LA CONSTITUCION DE LA SOCIEDAD MERCANTIL AGROPECUARIA MUNICIPAL DE GUADALUPE (AMGSA).

A continuación se da lectura al dictamen de la Comisión



de Gobierno y Regiones Interiores de fecha 24.05.88, celebrada en segunda convocatoria al no existir quorum suficiente en la primera, que dice:

"Visto la Memoria redactada, en sus aspectos jurídicos, social, técnico y financiero, a la que se incorpora el proyecto de Estatutos de la Sociedad que se pretende crear para la transformación y explotación de las fincas rústicas de propios de este Ayuntamiento. Asimismo el informe de Secretaría. CONSIDERANDO que la referida Memoria se ajusta a la normativa vigente sobre la materia y con ella queda cumplido lo prescrito en el artículo 97 b) del Real Decreto Legislativo 781/86.

Esta Comisión propone al Pleno la aprobación inicial de la Memoria tal y como se encuentra redactada, la que deberá ser sometida a información pública por plazo de treinta días, durante los cuales podrán formularse observaciones por particulares y Entidades, debiéndose continuar los demás trámites hasta la consecución del fin propuesto.

OBSERVACIONES:

1.º En la redacción definitiva de los Estatutos no aparecerá la fecha de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, que es de 17 de julio de 1951, en evitación de que durante la tramitación pueda entrar a regir la nueva Ley que sobre la materia tiene avanzado el Gobierno de la Nación.

2.º Cuando se mencionen las fincas objeto de la explotación deberán denominarse así: MATAGÓN DEL VIEJO, CERCHITO Y OTRAS con el fin de que el nuevo legal abarque la totalidad de fincas que el Ayuntamiento posee en la actualidad y las que la Sociedad pudiera adquirir en el futuro.

VOTOS PARTICULARES Y RESERVAS DE VOTO ANTE EL PLENDO:

El Sr. Cortés Galbardo se pronuncia en contra del dictamen por considerar que la explotación en Sociedad municipal debe ser una parte de la finca (100 ó 200 Hec.) pero no la totalidad.

Abierto el turno de intervenciones, lo hace en primer lugar el Sr.





Cortés Gallardo quien dice que su grupo va a votar en contra y que seguía pensando que de hacerse así va a ser bien de pocos y mal de muchos.

Seguidamente interviene el Sr. Sancho que presenta una serie de enmiendas a la redacción de los Estatutos; son las siguientes:

Enmienda 1.ª: En el artículo 5.º se sustituye la cantidad de 200 millones por la de 800 millones, por entender que esas tierras tienen más valor del que en principio se les da como capital social en estos Estatutos. Las acciones serían 1000 por valor cada una de ochocientos mil pesetas.

Interviene el Sr. Aguirre para decir que el patrimonio, no tiene nada que ver con el valor que se le da al capital social y que por otro lado Hacienda impone sus tasas según unos baremos que tiene establecidos por el valor de la acción, devrándose estas tasas si aquí se sube el precio de las acciones.

A preguntas del Sr. Sancho sobre si el Ayuntamiento paga Contribución Territorial Rústica, respondida afirmativamente por la Presidencia que dice que estamos obligados por la ley a pagar al I.V.A. y otros razonamientos dados por el Sr. Aguirre, el Sr. Sancho retira esta enmienda.

Enmienda 2.ª: En el artículo 19, a partir de Presidencia, que sería sustituido por Alcalde, decir "y por un número de vocales que resulte de un representante de cada grupo político o coalición con representación municipal y un representante por cada Sindicato que tenga implantación local."

El motivo de esta enmienda es que el Consejo esté institucionalizado y tengan representación los partidos políticos y sindicatos, siendo los miembros del Consejo de Administración ratificados siempre por la Asamblea General.

Interviene el Sr. González Contreras quien dice que a pesar de haber estado siempre en contra de este asunto, él los tiene que representar a ellos que los tienen aquí; por lo tanto su grupo



pedis que la representación se hiciera proporcionalmente con arreglo al total de votos obtenidos en las elecciones.

El Sr. Aguas dice estar de acuerdo que se haga con los grupos políticos lo referente a la representación, pero no con los sindicatos, diciendo que la empresa es municipal y no municipal-sindicalista.

La Presidencia dice estar de acuerdo con que la representación se haga de forma paritaria entre todos los grupos políticos de representación municipal, manifestando que es la Junta General quien tiene que cambiar el resto de los miembros del Consejo de Administración.

Se producen varias intervenciones sobre lo tratado - por parte de los asistentes y considerando suficientemente debatido el asunto se somete a votación la enmienda presentada por el Sr. Sanchez, que es rechazada por cinco votos en contra, uno a favor y cuatro abstenciones.

Igualmente se somete a votación la enmienda sobre la enmienda formulada por el Sr. González Bantón en representación de su grupo, rechazándose la misma por seis votos en contra, cuatro a favor y una abstención.

A continuación se vota la propuesta de enmienda sobre la enmienda formulada por la Presidencia produciéndose en la votación el resultado de seis votos a favor, cuatro en contra y una abstención.

Enmienda 3ª: En el artículo 22, párrafo segundo introducir en dicho párrafo "si fuese de consejeros elegidos de forma paritaria entre los distintos grupos políticos sería designado del grupo político correspondiente por la Junta General."

Abierto turno de intervenciones la Presidencia hace algunas correcciones a la enmienda creyendo que con lo que se dice en el art. 19, esta redacción es





válida.

Sometida a votación la enmienda es rechazada por un voto a favor, seis en contra y cuatro abstenciones.

Igualmente se somete a votación lo argumentado por la Presidencia siendo aprobado por seis votos a favor, y cinco abstenciones.

Enmienda 4ª:

En el artículo 23, párrafo segundo. Sustituir totalmente dicho párrafo por el que según está redactado es una cuestión abierta para quien gobierne ya que si tiene la mayoría absoluta la Junta General podrá remover a los consejeros que no les guste.

La Presidencia entiende que está bien redactado ya que si hay causas juramentadas de quejunos de un consejero con este artículo se prevé la forma de nombrar el nuevo.

El Sr. Sancho vuelve a insistir en la defensa de su enmienda que con esto existe el derecho a la querección ya que si se garantiza una actuación no correcta se dice en los demás artículos como disminuirlo, pero si es la Junta quien nombra, este artículo es una cuestión abierta.

Unívocamente la Presidencia interviene diciendo que también es una cuestión abierta y una querección para lo contrario, preguntándose que si hay quejunos, ¿cómo se le remueve a los consejeros?.- No obstante tiene que ser con el quorum de la mayoría absoluta de la Junta General, por lo que considera que está bien redactado.

Sometida a votación la enmienda es rechazada por cinco votos a favor, y seis en contra.

Enmienda 5ª: En el artículo 25, sustituir la palabra "trimestre" por "mes", por considerar que tres meses es un periodo muy largo.



11

Remetida a votación es aprobada esta enmienda por unanimidad.

Seguidamente se remete a votación el resto del artículo de los estatutos aprobándose por mayoría de siete votos a favor y cuatro en contra.

Igualmente se remete a votación la redacción de los estatutos tal como queda con las enmiendas que se han presentado, aprobándose por mayoría de seis votos a favor, cuatro en contra y una abstención.

#### 4.º) Adjudicación definitiva de la explotación del POLIDEPORTIVO, Municipal.

Visto el Acta de apertura de pliegos del concurso de adjudicación de la concesión administrativa para la explotación de diversos servicios del complejo Polideportivo Municipal, celebrada el pasado día 2 de Mayo de 1988 y toda la documentación que acompaña el presente expediente, tras debatir el asunto, la Corporación acuerda, por la mayoría absoluta de diez votos a favor y una abstención la adjudicación definitiva del contrato, a favor de Don Alfonso Sánchez Barstantino, para la explotación de los servicios de Piscina, incluida la estación depuradora de agua y vestuarios y la cafetería y club social, su mobiliario y efectos, todo ello dentro del complejo Polideportivo Municipal, sito en Ctra. de Almendralejo, s/n, de acuerdo con el Pliego de condiciones redactado al efecto, en el precio ofertado por el licitador y con lo prescrito en el vigente Reglamento de Contratación Local.

#### 5.º) Adjudicación definitiva de la explotación de la Bascula Pública Municipal.

Visto el expediente tramitado en concurso de adjudicación para la explotación de la Bascula Municipal de esta población y resultando que con fecha veinte





de Abril de mil novecientos ochenta y ocho se adjudicó provisionalmente el remate a favor de la única proposición presentada que es la suscrita por D. Valentín Barrero García, quien ofrece la suma de noventa y una mil quinientas (91.500) pesetas anuales; la Corporación acuerda por mayoría de diez votos a favor y una abstención, llevar dicha adjudicación a definitiva y autorizar al Sr. Alcalde para el otorgamiento del contrato.

6º) Convenio marco entre la Universidad de Extremadura y este Ayuntamiento.

Dada lectura al dictamen de la Comisión de Gobierno y Régimen Interior, que dice:

"Por la Presidencia se informa ampliamente a los asistentes sobre el convenio marco a suscribir, en su caso, entre la Universidad de Extremadura y Ayuntamiento de Badajoz, haciendo hincapié en diversos aspectos del mismo que considera importante, diciendo, que este documento supone la creación de un programa cultural entre este Ayuntamiento y la Universidad de Extremadura, y que constituye una etapa previa para la formalización de contratos que conlleven la ejecución de convenios específicos sobre materias que en el anexo del mismo se indican, no sugiriendo por tanto la firma de este convenio - ningún tipo de gasto que tuviera que pagar este Ayuntamiento.

Enterados los asistentes acuerdan dictaminar favorablemente suscribir este convenio marco entre la Universidad y este Ayuntamiento".

Esta Corporación, previos debates y deliberación, acuerda por unanimidad:

Primero. - Aprobar el dictamen de la Comisión



de Gobierno y Regimen Interior y por lo tanto suscribir el convenio marco entre la Universidad de Extremadura y este Ayuntamiento.

Segundo. - Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos sean precisos a tal fin.

7.º) Facultar al Sr. Alcalde para la firma de Operación de crédito con una entidad Bancaria para gastos de campaña en la explotación de la Finca Municipal.

Seguidamente por la Presidencia se informa a los asistentes de la necesidad de concertar una operación de crédito con una entidad bancaria para hacer frente a los gastos de campaña que está ocasionando la explotación de la finca municipal de Correfresneda por compra de semillas, jornales, alquileres de maquinarias, etc.

Interviene el Sr. Gamales Bonteras para manifestar que su grupo votará en contra al estar en desacuerdo con la forma de explotación.

El Sr. Sanchez dice no estar de acuerdo con este asunto ya que antes se reunía la comisión creada para este tema pero que para este asunto no se ha reunido, entendiéndose que con esta actuación se margina a parte integrante de esta corporación.

La Presidencia afirma que se han efectuado convocatorias, aclarando el Sr. Orancho Rubio que las mismas no se hicieron oficialmente sino que quedaban convocadas verbalmente en la anterior.

Se producen nuevas intervenciones de los Sres. Barballo - quien dice también que no se han cursado convocatorias - y Sanchez quien manifiesta que a pesar de tener poca representación se había comprometido en este asunto, pero que ahora, se le había marginado.

La Presidencia vuelve a insistir en afirmar que





las convocatorias se han efectuado y que no se ha marginado a nadie, creyendo que la realización o no de estas convocatorias no es óbice para emitir el voto. - Pregunta que consideran este asunto a los Pres. Concejales y sometido a votación es aprobado por mayoría de seis votos a favor, cuatro en contra y una abstención, facultar a la Alcaldía para concertar operación de crédito con entidad financiera, que se destinará a financiar los gastos de explotación de la finca en cuantía no superior al 5 por ciento de los recursos ordinarios del Presupuesto.

8.º) Extracto de reclamación de la familia Pérez Mancha por suguestos perjuicios en el solar de su propiedad.

Seguidamente se da lectura al dictamen de la Comisión de Obras y Urbanismo sobre escrito de reclamación de la familia Pérez Mancha, que dice:

" Por la Presidencia se da lectura a escrito dirigido a este Ayuntamiento por D.ª Fátima Pérez Mancha quien en nombre propio y representación de sus hermanos Belaira y Luis Miguel, expone que son propietarios de una finca urbana situada en la calle Alberguilla que linda al suriente con charca San Roque y que ahora lo hace con la caseta Municipal de Baile habiendo tapado esta construcción una puerta que daba acceso a la charca, por lo que solicitaba la desmantelación de la caseta Municipal, o bien se le de acceso al solar, o en su caso, se le abone la indemnización que por ello le correspondiera.

Intervienen todos los asistentes opinando de manifiesto que cuando se realizaron las obras de la caseta Municipal no había ninguna puerta que diera acceso al exterior y en el caso de que haya existido lleva muchos años tapada con obra de



mancomunada, en el sentido que no existe en el Padrón de Arbitrios municipales ninguna tasa de entrada de vehículos a nombre de los propietarios actuales ni anteriores, por lo que emitían dictamen negativo sobre el particular.

Abierto turno de intervenciones lo hace en primer lugar el Sr. González Bantreras diciendo que su grupo se ratifica con la postura tomada al emitir el anterior dictamen.

El Sr. Ojeda dice que la actuación del Ayuntamiento en este asunto ha sido un atropello a los intereses de estos vecinos.

Por la Presidencia se pone de manifiesto que le parece extraño que ahora se pretenda esta reclamación y no se hubiere efectuado en su debido tiempo.

El Sr. Sancho manifiesta que se le debería de dar seriedad, pero que la misma podía eliminarse por su no uso y no constar en escritura pública.

Sometido a votación el asunto todos los asistentes, por unanimidad, acuerdan aprobar íntegramente el dictamen emitido por la Comisión de Obras y Urbanismo, no accediendo por tanto a la reclamación pretendida.

9º) Solicitud de D. Pedro Hernández Cortés sobre conducción de aguas por camino vecinal.

Seguidamente se da lectura al dictamen de la Comisión de Gobierno y Régimen Interior de fecha 15 de Junio de 1.988, que dice:

"A continuación por la Presidencia se informa sobre el plano de situación que adjunta el solicitante que al tener previsto éste hacer una toma de agua en la quebrada de San Julián para el riego de su parcela y teniendo que atravesar la tubería fincas de propietarios lindantes, solicitaba la conducción de citada tubería por el camino vecinal cercano a la parcela.

Con las puntualizaciones de que si una vez concedido este permiso y colocada dicha tubería se produjese





sen daños a terceros por natura de la misma en otras  
casas, éstos serán a cargo del Sr. Hernández Cortés, y  
que la tubería pasase a ser propiedad municipal una  
vez que esta parcela obtenga el riego del Canal del Tru-  
jar, los asistentes acuerdan emitir dictamen favorable  
sobre el asunto, haciendo reserva de voto el concejal  
Sr. Cortés Gallardo (PSOE).

Al tanto turno de intervenciones, lo hace en primer lugar  
el Sr. Barballo quien dice estar en favor de que se  
ponga en riego esa zona pero que se le garantiza la  
duda de por donde iría la tubería, preguntando -  
cuantos metros tiene el camino y quién sería respon-  
sable caso de producirse daños a terceros.

Responde la Presidencia, que el camino vecinal es  
de propiedad municipal, y que no habría responsabi-  
lidad por parte de este Ayuntamiento ya que el dicta-  
men emitido alude esta cuestión, siendo responsa-  
ble en estos casos el Sr. Hernández Cortés.

A continuación interviene el Sr. Sancho preguntan-  
do si sólo afecta al camino la colocación de la  
tubería o a otros linderos, preguntando la Presi-  
dencia que sólo al camino.

Sigue diciendo el Sr. Sancho que sería una mala  
jugada por parte de este Ayuntamiento el no cau-  
ceder lo solicitado, siendo el tema tal y como se  
garantiza, por lo que su voto va a ser favorable.

Por la Presidencia se considera suficientemente de-  
batido el asunto y sometido a votación, es aprobado  
por unanimidad.

Se hace constar que antes de emitir los asistentes  
su voto, la concejala Sr. Rodríguez Pino no queda  
haciendo por sentirse indispuesta, abandonando la  
sesión cuando son las 23,35 horas.

10:) Salicitud de D. Gregorio Cortés



21  
Zalvarado sobre gastos como Alcalde Pedáneo en  
Correfresneda, período Julio a Noviembre. / 87.

A continuación se da lectura al dictamen de la Comi-  
sión de Hacienda y Presupuesto de fecha 14-06-88, que dice:

"Por la Presidencia se informa a los asistentes sobre la  
solicitud presentada por el concejal D. Leopoldo Cortés Za-  
lvarado referente a gastos que ejerciendo aún el cargo de  
Alcalde Pedáneo, se surgieron en este período, ascendiendo  
los mismos a la cantidad de 60.000 pesetas.

Interviene el Sr. Puerto para hacer de manifiesto que  
la solicitud se presenta, no en función de Alcalde, ge-  
dáneo, sino por la colaboración prestada en ese perio-  
do teniendo en cuenta los gastos ocasionados por pérdi-  
das de días de trabajo, etc.

Lo hace a continuación la Presidencia quien dice no  
estar de acuerdo con lo solicitado ya que al mante-  
nerlo en el cargo las circunstancias han sido idénticas  
a su anterior nombramiento y nunca se ha asigna-  
do nada por ser Alcalde Pedáneo.

El Sr. Sancho no se pronuncia sobre el tema y ad-  
vierte que no lo hará tampoco en el resto, haciendo  
reserva de voto.

Debatido el asunto esta Comisión dictamina el asun-  
to negativamente con un voto a favor del Sr. Puerto y  
tres votos en contra de los señores Aguirre, Onaño y  
la Presidencia.

Se producen seguidamente intervenciones por parte de  
todos los portavoces de los distintos grupos que vienen  
a afirmarse en lo expuesto en el dictamen emitido.

El Sr. Sancho que hizo reserva de voto en el dictamen  
manifiesta que se da una cuestión de hecho y que ha-  
drá que ser objetivo porque si este concejal tenía  
que venir a hacer gestiones hay que remunerarle  
por las mismas, preguntando que si representa a





la incorporación en gestiones municipales deberíamos aceptar esta asignación.

La Presidencia considera debatido este asunto y sometido a votación es denegada la solicitud efectuada por D. Leopoldo Cortes Gallardo por cuatro votos a favor y cinco en contra.

A propuesta de la Presidencia se pasa al estudio del quinto n.º 12 del orden del día, gozándose por razones de horario los quintos 11.º - Solicitud de compra de una parcela municipal en Torrequemada de D.ª Estrella Linares Fernández, 13.º - Provisión del COS, sobre subvención a transporte para alumnos de Guareña en Agrupada. 14.º - Anuncios y preguntas.

12.º) Recurso de reposición de Boalba, S. Coop., contra acuerdo Pleno de este Ayuntamiento de fecha 22-03-88.

Visto el escrito por el que se interpone recurso de reposición contra acuerdo de este Ayuntamiento de fecha 22 de marzo de 1.988, por la empresa constructora Boalba, S. Coop. referente al presupuesto rectificativo de ampliación del Centro Municipal de B. U. P. de Guareña. Dada lectura al dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto (Especial de Bienes), que dice:

"Dada lectura al escrito mediante el cual la empresa Boalba, S. Coop. interponía recurso de reposición contra el acuerdo tomado por el Pleno de este Ayuntamiento de fecha 22-03-1.988.

Abierto el turno de intervenciones, lo hace en primer lugar la Presidencia quien aclara a los asistentes lo que se dice en el quinto cuarto del escrito donde se hace de manifiesto que las ampliaciones de obra fueron ordenadas por el Sr. Alcalde..., diciendo que el solo autorizó una germinata entre la



entubada y un soldado que estaba en buenas condiciones, no produciéndose con ello ningún gasto extraordinario.

El Sr. Eneto interviene diciendo que han reconsiderado el asunto y que la ley ampara un 10% de exceso cuando la obra no es nueva construcción.

Por la Presidencia se manifiesta haber reconsiderado también el asunto diciendo que la diferencia que se solicita se refiere a ampliaciones de obra que efectivamente han sido ejecutadas y a errores de cálculo. Sigue diciendo que al tener precedentes de sentencias análogas su punto está de acuerdo con llevar a cabo el pago del total de la cantidad que se solicita.

A continuación interviene el Sr. Regas quien dice que ellos están a favor del pago de las diferencias referentes al error de cálculo pero que se abstendrán en lo concerniente a las ampliaciones de obras ejecutadas.

Tramitado a votación el asunto, se dictamina favorablemente el mismo por unanimidad, con las quintuplicaciones hechas por el Sr. Regas en su intervención.

La Corporación, previo debate y deliberación, acuerda por mayoría de siete votos a favor, y tres en contra (A.P.) que dicen estar de acuerdo se abone la cantidad referente a los errores de cálculos y no la correspondiente a la ampliación de obra, aceptar el recurso de reposición presentado por la Sra. Juana Doalba, S. Doq. y abonar por tanto la cantidad solicitada en el presupuesto camgarativo mencionado.

Habiéndose agotado el horario previsto para resguardar el principio de unidad de acto exigido por el artículo 87 del R.O.E. y R.I. de las E.L. (una vez han sonado las campanadas de las 24.00 horas en el reloj de la Villa), sin que se hallan debatido y resuelto todos los asuntos incluidos en el orden del día, el Sr. Presidente levanta la sesión, indicándole a los señores







vidos que según es preceptivo los asuntos no debatidos hallan de incluirse en el orden del día de la siguiente sesión.

Sesión extraordinaria celebrada en 1ª convocatoria por el Pleno de este Ayuntamiento el día 3 de Agosto de 1988

Presidente:

D. Fernando Eder Bramilla

Concejales

D. Antonio Monago Monago

D. Sr. Luisa Riquelme Pina

D. Vicente Rubio Ferrero

D. Plácido J. Rueda Belmonte

D. Andrés Suelto Gómez

D. Leopoldo Barte Gallardo

D. Rafael Barballo López

D. Antonio Aguas Gómez

D. Manuel Arancha Rubio

D. Mariano Lancha Garrido

Se excusan:

D. Nicolás López Prieto

D. Luis Gil Contreras

Secretario funciones:

En la Villa de Guareña, a tres de agosto de mil novecientos ochenta y ocho, siendo la hora de las 21.05 y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, asistido del infrascripto Secretario, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión del Pleno de este Ayuntamiento, en primera convocatoria, conforme al Orden del Día que previamente establecido y que figura en la convocatoria. Declarada abierta la sesión, se procede a debatir los asuntos a tratar con el siguiente resultado:

1º) Correspondencia e informes de interés.

A continuación por la Presidencia se informa a los asistentes de los siguientes asuntos de interés:

a) Convenio alfabetización suscrito entre el



D. Andrés Sánchez Gámez - Ministerio de Educación y Ciencia y este Ayuntamiento cuyo objeto es la realización de las actuaciones necesarias para desarrollar el Programa de Educación de Adultos y Alfabetización durante el curso 1988/89, en nuestra localidad.

b) Se han llevado a cabo las pruebas selectivas para la contratación de 7 puestos de trabajo, jóvenes entre 18 y 25 años, acogidos al Fondo Social Europeo de Desarrollo Regional (FEDER). La subvención concedida es de 2.555.000 pesetas.

c) Informe de la relación definitiva de las obras a realizar en esta localidad solicitadas a la Agencia de Gestión Provincial dentro de los Planes Provinciales de 1988, por valor de 21.600.000 pesetas.

d) Contratación. Se han realizado contrataciones mediante el Fondo Social Europeo a través del INEM de cuatro jóvenes; 3 albañiles procedentes del curso ocupacional sobre albañilería que se ha desarrollado en Guareña y 1 jardinero. La subvención concedida es de 2.400.000 pesetas.

2.º) Pratificación del Pleno sobre propuesta del claustro de Profesores del Centro del Centro.

Seguidamente se da lectura a escrito recibido del Claustro de Profesores del Instituto de Bachillerato, que dice:

"Reunidos a las 13 horas del día 24 de junio, festividad de San Juan del año 1988, el claustro del Instituto del I.B. de Guareña acuerda por unanimidad proponer al Ministerio de Educación y Ciencia el nombre de Eugenio Frutos para dicho Centro de Bachillerato, habida cuenta del reconocido prestigio intelectual y docente de este escritor, nacido en Guareña el 8 de Septiembre de 1903 y fallecido en 1979 en Zaragoza, de cuya Universidad fue catedrático de Filosofía.

De entre sus obras merecen destacarse: Ética ele-





mental (1935); *Poesía del conocimiento y antología* (1943) del humanismo y la moral de J.P. Sartre (1949); la sociología positivista de A. Bonet (1956) e *Historia de la Filosofía y de las Ciencias* (1963).

La tesis doctoral de Benigno Fuentes incide sobre un tema bien querido por su autor: la intersección entre filosofía y poesía: la filosofía de Calderón en sus *Entos Sacramentales* (1952). De este autor barroco y público, asimismo, algunas importantes ediciones de sus obras.

En el campo de la crítica literaria merecen destacarse los trabajos *Creación poética* (Guillen, Salinas, Antonio Machado, Dámaso Alonso, San Juan de la Cruz, Sr. Simillos) (1976) y *Creación filosófica y Creación Poética* (1958) donde reflexiona sobre la esencia del lenguaje literario y la temporalidad de la poesía. Los artículos sobre los poetas del 27 - Alejandro, Alonso y Guillen -, cercanos a su propia experiencia poética, son los más interesantes.

Benigno Fuentes es además autor de casi cincuenta años de poesía que van - como ha señalado el profesor Ricardo Senabre - "desde los juegos vanguardistas del comienzo (1922-23) hasta los graves y densos soliloquios de la última época, donde la meditación sobre el tiempo y la muerte alcanza una profundidad y un rigor conceptual y expresivo solo explicable si se recuerda la formación filosófica del autor y su entrega a la investigación y a la enseñanza de la Filosofía". La *Sambrá revelada* (1945); *Poesía. Ontología* (1974); *Políticos de báculos y otros poemas* (1980) y la reciente edición de *Dictado de amor* (1988) son los libros más sobresalientes.

Por todo lo cual el claustro de Profesores causi-



era bien justificado que el Centro de Bachillerato de Guadalupe lleve en adelante el nombre del que fuera ilustre aunque ignorado hijo de esta Villa.

Iniciado el turno de intervenciones, lo hace en primer lugar el Sr. Sanchez diciendo que se va a cargar demasiado el nombre de Ingenio Fuentes, ya que con este nombre hay una calle y la Biblioteca Pública.

El Sr. Carballo interviene diciendo que son muchas cosas para un mismo nombre y proponía que este nombre se le diera al balcón y se cambiase el de la Biblioteca, no pretendiendo con ello quitarle mérito a este personaje local.

A continuación interviene el Sr. Aguirre que dice estar de acuerdo con que el Instituto y la Biblioteca lleven este nombre y ver la posibilidad de cambiar la calle.

Después los señores por cada uno de los grupos políticos, se somete a votación el asunto, aprobándose por unanimidad ratificar la propuesta elevada a esta Corporación por el claustro de Profesores del Instituto de Bachillerato, para que este Centro lleve el nombre de Ingenio Fuentes.

### 3º) Adquisición de equipo informático.

A continuación se da lectura a los dictámenes emitidos por la Comisión de Hacienda y Presupuesto (especial - buenos), que dice:

Dictamen de fecha 8 de Julio 1988:

"Por la Presidencia se informa a los asistentes de las ofertas presentadas por las distintas casas comerciales profesionales del ramo, que dentro de las necesidades planteadas por este Ayuntamiento han efectuado cada una de ellas lo que quiera que en este tema el Ayuntamiento carece de personal especializado, se han recabado informes de profesionales y de funcionarios que han asistido a las demostraciones que algunas de estas empresas han orga-





mirado. Ten vista de ello la oferta que a juicio de los informes recabados es más ventajosa se refiere a la casa DISTRICON con domicilio en Mérida.

A continuación el funcionario que suscribe informa a los asistentes de las demostraciones a las que ha asistido y de las ventajas de algunas casas comerciales en razón del mantenimiento del equipo, aprendizaje, facilidad de pago y otros puntos de interés relacionados con el asunto.

Interviene el Sr. Puente para manifestar estar de acuerdo con la adquisición del equipo informático, pero que en vista de que la previsión efectuada en su día en el presupuesto no es suficiente para cubrir el gasto total que sufragará el equipo, se abstiene en la votación hasta tanto no se agenden los presupuestos de este año.

Seguidamente interviene el Sr. Puente manifestando que su grupo va a hacer reserva de voto hasta tanto comparecen estas ofertas con otras casas comerciales y hagan un estudio exhaustivo del tema, estando de acuerdo con que se adquiera lo antes posible el equipo informático municipal.

Hechas estas manifestaciones, esta Comisión emite informe favorable para la adquisición de un equipo informático para este Ayuntamiento con la casa DISTRICON, por dos votos a favor, una abstención y la reserva de voto realizada por el Sr. Puente en representación de su grupo (PSOE), si bien se tendrán en cuenta otras ofertas que puedan presentarse y una vez en poder de esta entidad volver a convocar esta Comisión y decidir cual de las ofertas es la más ventajosa y útil para los servicios de este Ayuntamiento.

Dictamen de fecha 26 de Julio 1988.

"A continuación por la Presidencia se da información sobre el particular, diciéndole que además de las ofertas en su día presentadas por casas comerciales,



81  
se ha recibido una oferta de la casa HISPANO OLIVETTI, que al igual que las demás se pasa a la consideración de los miembros de esta Comisión.

Disuntadas omniánimamente las dos ofertas que se creen más interesantes, se emite el siguiente dictamen:

El Sr. Aguirre y el Sr. Puerto dictaminan el asunto favorable en la adquisición del equipo informático a la casa Hispago Olivetti.

La Presidencia y el Sr. Anonago, dictaminan favorablemente la adquisición de citado equipo a la casa comercial DISTRICON.

No obstante el Pleno en su superior criterio adoptará el acuerdo que estime pertinente.

A continuación se producen varias intervenciones por los portavoces de cada grupo político, manteniendo en ellas las posturas que han expuesto en los dictámenes leídos anteriormente.

Tramitado a votación el asunto y superadas las ventajas de las casas comerciales ofertantes, se acuerda la adquisición del equipo informático de la marca OLIVETTI, a través de su concesionario para esta comarca Sres. Lechón-Fraja, por mayoría de nueve votos a favor y dos abstenciones (Sres. Aneda y Pancho).

#### 4º) Cesión de terrenos para alineación de tejidos San Roque.

Seguidamente se da lectura al informe emitido por la Comisión de Obras Públicas y Urbanismo de fecha 26-02-88 sobre la cesión de terrenos a vecinos de la b/. Hernán Cortés, para alineación de tejidos de San Roque, que dice:

"A continuación por la Presidencia y el Sr. Anonago se informa a los asistentes sobre la posibilidad de cesión de terrenos a propietarios de la b/. Hernán Cortés, por sus traseras, y alinear así todas las viviendas de citada calle ya que es un terreno de poca utilidad agrícola y que dada la condición humilde y las circunstancias socioeco-





nombrados de los propietarios afectados, esto aliviaría el problema de esgajos que sufren estas familias. Asimismo se propone a los asistentes se les impongá un precio simbólico a estos vecinos por los metros que se le van a ceder. Lamentablemente los asistentes, amercados por unanimidad, informan favorable la cesión de estos terrenos.

Informado ampliamente por la Presidencia este asunto, interviene en primer lugar el Sr. Puerto para decir que su voto se ratifica en lo que consta en el dictamen de referencia.

A continuación lo hace el Sr. Sanchez manifestando que se debe valorar por la cesión de terrenos lo que está estipulado, ya que con ello se crea un precedente, y si hubiese venta, el valor de los terrenos sean los mismos.

El Sr. Medina interviene diciendo no estar de acuerdo con la venta de terrenos que afecta al vecino cuya casa se encuentra ubicada en la esquina de la calle, proponiendo la cesión de estos terrenos de forma gratuita.

A continuación el Sr. Aguirre manifiesta que su voto se ratifica con el dictamen emitido, si bien habría que tener en cuenta la venta que se hace con el vecino de la última casa de la calle, ya que los metros que cede son inferiores a los que se le concede.

La Presidencia interviene para decir que ya se han cedido otros terrenos en la Avda. de la Constitución, y que dada la condición humilde de estas familias, habría que ver el modo de cederlos gratuitamente o bien valorables un precio simbólico.

Se producen varias intervenciones por parte de cada uno de los portavoces, quienes se reiteran en sus gesturas, y considerado suficientemente debatido el asunto, se acuerda:

Primero: Alinear las traseras de la C/ Hermanos Barrios Sifido (San Roque), por unanimidad de todos los



asistentes.

Segundo: debe gratuitamente en base al art. 116.1 del Reglamento de Bienes, estos terrenos a los vecinos afectados, por mayoría de diez votos a favor, y uno en contra, correspondiente al Sr. Sanchez, quien reitera se debe colar lo estipulado en los Ordenanzas Municipales.

### 5º) Reserva de crédito para el P.E.R.

A continuación se da cuenta del escrito recibido de la Comisión de Calificación, Coordinación y Seguimiento del PER, en el que se comunica la reserva de crédito realizada a favor de este Ayuntamiento, por importe de 9.900,000 pesetas, para suaventa, que equivale a una subvención del 100% de la mano de obra a emplear en la ejecución de las obras servicios a acameter.

Visto el expediente en materia en memoria valorada, para llevar a cabo las obras de:

1. El/Resgranada y primer tramo de C/ Fuentes.
2. Acceso a barriera de Cristina.
3. Onda de la baustitución y acceso a C/ Manuel Dorado.

En materialización práctica será mediante acuerdo o convenio de colaboración a suscribir entre el INEM y esta Corporación, siendo los materiales subvencionados por la Junta de Extremadura el resultado de aplicar un tanto por ciento sobre el montante total de la mano de obra según el interés social de la obra a realizar.

Las obras incluidas en los expedientes antes señalados son las siguientes:

1. El/Resgranada y primer tramo de C/ Fuentes.
  - Arranque y limpieza de pavimentación de calzada, bordillo y acera.
  - Colocación de tubería de saneamiento.
  - Colocación de tubería de abastecimiento.
  - Colocación de bordillos.
  - Pavimentación de calzada.





- Galería y solado de aceras.

2. Accesos a barrieta de Cristina.

- Rebaje del terreno natural en formación de caja.

- Colocación de bordillo.

- Colocación de tubería de saneamiento.

- Colocación de tubería de abastecimiento.

- Pavimentación de calzada.

- Pavimentación de aceras.

3. Avenida Constitución y acceso a Manuel Dorado.

- Formación de caja.

- Pavimentación de calzada.

ha sido aprobada, tras un breve debate y deliberación, acordada por unanimidad acordarse a la reserva de crédito realizada por la Comisión antes mencionada a favor de este Ayuntamiento, por importe de 9.900.000 pesetas, equivalentes a una subvención del 100% de la mano de obra a engelar, incluidos cotizaciones a la Seguridad Social, así como la ejecución de los obras reseñadas, autorizándose al Sr. Alcalde-Presidente para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, suscriba cuantos documentos precisase y haga las gestiones necesarias hasta la consecución del fin propuesto.

6.º) Aprobación Cuentas Municipales, ejercicio 1.987.

a) Cuenta de Tesorería, 4.º Trimestre / 1.987.

Examinada la cuenta de la Tesorería correspondiente al 4.º trimestre de 1.987, que rinde el Sr. Tesorero; vistos los informes de Intervención y de la Comisión Especial de Cuentas, así como los justificantes de ingresos y gastos, por mayoría de diez votos a favor y una abstención (Sr. Pancho), acordó su aprobación con arreglo al siguiente

RESUMEN

Existencia en fin del trimestre anterior... 42.498.737



Ingresos realizados durante el trimestre .....	65.699.982
Suma .....	108.198.719
Pagos realizados en el mismo periodo .....	70.464.302
Existencia para el trimestre siguiente .....	37.734.417

b) Cuenta anual de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto ejercicio 1.987.

Examinada la Cuenta Anual de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto del ejercicio 1987, que rinde el Sr. Ferrero; vistos los informes de Intervención y de la Comisión Especial de Cuentas, así como los justificantes de entradas y salidas; por mayoría de diez votos a favor y una abstención (Sr. Sancho), se acordó su aprobación con arreglo al siguiente:

#### RESUMEN

Existencia en el ejercicio anterior	9.727.951	1.658.011	11.385.962
Entradas durante ejercicio .....	79.656.446		79.656.446
Suma .....	86.384.397	1.658.011	91.042.408
Salidas en el mismo periodo .....	84.541.475	463.682	85.005.157
Existencia para el ejercicio sig. ....	4.842.922	1.194.329	6.037.251

c) Cuenta General del Presupuesto.

Examinada la Cuenta General del Presupuesto del ejercicio de 1987, la cual ha sido exuesta al público, y asimismo examinada minuciosamente por la Comisión, que ha emitido los correspondientes informes que constan en el expediente.

Dada lectura a referidos informes, por el infrascrito - Secretario de los que resulta que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada, el Sr. Presidente anunció que iba a procederse a su notación, y no habiéndose opuesto contra la referida cuenta objeción alguna, fue aprobada por mayoría de diez votos a favor y una abstención (Sr. Sancho).

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que en virtud de las disposiciones vigentes, la expresada aprobación que





acababa de acordar el Ayuntamiento, tiene meramente el carácter de provisional.

### 7º) Moción C.D.S.

En continuación por la Presidencia se da lectura a la moción presentada por el grupo C.D.S., que dice:

"Antes los graves acontecimientos acaecidos en los accesos del centro Penitenciario de Badajoz, en los que un grupo de antichristianos de la Guardia Civil, al parecer siguiendo órdenes del Delegado del Gobierno en Extremadura, cargó violentamente contra pacíficos ciudadanos, mujeres y niños, golpeando con ensañamiento la persona y dignidad de un parlamentario de la Asamblea, al que golpearon incluso caído en el suelo, tras haberse identificado, esta barbarización agreda lo siguiente.

Solicitar la dimisión del Delegado del Gobierno en Extremadura que, una vez más, ha demostrado su incapacidad y falta de mesura para ordenar y controlar las fuerzas del orden, utilizando contra pacíficos ciudadanos, medios desmesurados y extremadamente violentos, mientras los navajeros, atracadores, violadores y ladrones campan en mercurioso consentimiento ante el temor e indefensión de la ciudadanía."

Alcorno trmino de intervenciones lo hace en primer lugar el Sr. Ancha que alega se va a abstener por ser su información muy distinta a como se dice en la moción y anterior informe de la Presidencia.

El Sr. Sanchez también dice abstenerse en el asunto que nos ocupa.

El Sr. Aguas manifiesta que su grupo va a votar afirmativamente ya que en la Asamblea de Extremadura, su grupo así lo hizo y no solo porque sea el agredido un diputado provincial, sino porque es verdad lo que se refleja en la segunda parte de la



12  
moción donde dice que hay muchos navajeros, delinquentes,  
etc.

A continuación interviene el Sr. Barballo manifestando que su grupo va a votar en contra porque no está claro de quien fue la culpa, si del Delegado del Gobierno o del capitán de la Guardia Civil, ya que es un hecho aislado, diciendo que quedan fuera de lugar las palabras de navajeros, delinquentes, etc. que campegan libremente.

La Presidencia interviene diciendo que por parte del Delegado del Gobierno se asumió la responsabilidad y no ha desmentido nada ni lo ha negado. Ha ocurrido en la gestora de un parlamento y da igual el signo que sea; por otra parte el PSOE no trae ninguna moción alternativa.

El Sr. Sancho interviene nuevamente diciendo que está de acuerdo con el PSOE y que la moción tal y como está redactada se hace un falso servicio a la Presidencia y pone en ridículo a los jueces de orden judicial si se dice que los delinquentes, navajeros, etc. campegan libremente.

Otras intervenciones se producen en este debate que vienen a incidir en lo expuesto por los intervinientes, y sometida a votación la moción, es aprobada por votos a favor (CDS-AP), tres en contra (PSOE) y dos abstenciones (Sres. Queca y Sancho).

### 8.º) Escrito Escrafo "Villa de Guareña" sobre explotación de pallas.

Dada lectura al escrito recibido del Comité Ejecutivo del Escrafo de Fútbol Juvenil Internacional "Villa de Guareña", que dice:

"El Comité Organizador del Escrafo Juvenil Internacional "Villa de Guareña" solicita a ese Ayuntamiento le sea autorizado a completar el cerramiento del terreno de juego del Estadio Municipal (en la parte de uno





de los fondos aún por completar) en las condiciones siguientes:

1º) El Excmo. "Villa de Guareña" completaría el cerramiento de vallas del fondo Norte (18 vallas que surgen en 36 mts. de los mismos), corriendo por cuenta del mismo, todos los costos.

2º) Las vallas quedarían colocadas definitivamente en beneficio de las instalaciones, con lo que, daría una gran vistosidad al estadio y se completaría la obra que en su día acometió este Excmo.

3º) El Excmo. "Villa de Guareña" buscaría y contrataría a los anunciantes para dichas vallas publicitarias.

4º) A cambio, el Ayuntamiento concedería la explotación de dichas vallas al Excmo. "Villa de Guareña" en un periodo de 12 años, en los cuales tendría la exclusiva explotación de las mismas o en su defecto la entidad o persona que éste Comité decida le sustituya.

5º) Si esta decisión fuese revocada, el Ayuntamiento indemnizará al Excmo. "Villa de Guareña" abandonando el importe de la colocación de las vallas (200.000 pts).

En espera de sus gratas noticias aprovechamos la presente para saludarle muy cordialmente."

Interviene en primer lugar el Sr. Barballo que se queja "siente algo raro" siempre que se recibe un escrito de este Comité, el cual se ha recibido el día 29-VII-88 y se ha traído al Pleno, mientras que existen otros del C.P. Guareña anteriores que no han pasado ni a Comisión. Por otra parte no solo consigue la explotación este Comité de las vallas el año pasado, sino que ahora pretende negociar con 12 años esta explotación o sino que se le abane la cantidad de 200.000 pesetas.

Pregunta la Presidencia que otros escritos quedan o no quedan ser asuntos de Pleno, afirmando que no exis-



22  
de ningún otro escrito paralelo a éste y que el trámite ahora es debido a la urgencia del asunto y a la proximidad de la celebración del Exafco.

Ante todo el Sr. Barballo interviene afirmando que hay un escrito presentado con fecha 10-11-87 pero la urgencia de Vd. es muy subjetiva. Sigue diciendo que van a votar en contra de la explotación directa de las vallas por el Comité.

A continuación lo hace el Sr. Pineda diciendo que el escrito en la forma y método de presentación es lamentable, ya que en él se ponen condiciones a este Ayuntamiento y que es una manera regresiva por parte del Comité el imponer a un Ayuntamiento democrático una forma clara de exigencia.

Interviene a continuación el Sr. Sancho diciendo en principio que las instalaciones son municipales y no excesivo lo referente a los 12 años y las 200.000 pts. Por otra parte hay otro escrito de un equipo de fútbol local que no se le ha dado trámite, y alude a un escrito del año pasado que el Comité dirigió a la Presidencia que de alguna forma insultaba al resto de la Corporación. Además a los organizadores del Exafco Leclave-92 se les prohibió hacer agujeros para los muestres. Por todo ello, me voy a abstener.

El Sr. Aguirre comienza su intervención diciendo que el escrito es inoportuno en esta fecha porque las vallas están ya concesionadas a los clubes de la localidad y el Comité, proponiendo una alternativa del 50% para cada uno de ellos, por lo tanto va a votar en contra de este escrito y a la explotación directa de las vallas.

Por la Presidencia se replica a las intervenciones anteriores; con respecto a la del Sr. Barballo dice que un "algo" diga en entredicho lo que quiere decir y que con este escrito el Comité se compromete a vallar los 36 mts. aproximadamente que quedan en el fondo de una de las porterías.

Referente a la intervención del Sr. Pineda dice que recuerda otros escritos que dejaban mucho que desear en cuanto en forma





y métodos y que estos valles van a mejorar las instalaciones municipales.

A la intervención del Sr. Sancho responde diciendo que lo del escrito a que hace referencia le han mentado como igualmente lo han hecho con el tema de los agujeros en el campo de fútbol, ya que solo quiso informarse (como es obligación de esta Presidencia), de lo que se estaba haciendo en las instalaciones municipales.

El Sr. Aguas contesta diciendo que él no ve la inconveniencia de este escrito y que confunde el comité "Villa de Guareña" con el Sporting Guareño.

En un plano general la Presidencia explica a los intervinientes que han hecho uso de la palabra diciendo que todos están de acuerdo con el Trofeo, pero que no facilitan nada esta labor mezclando a Clubes de Fútbol y que al final vamos a tener que decir Trofeo "Villa de Guareña", ¿sí o no?

Interviene el Sr. Sancho diciendo que él también intuye "algo" y cree que hay que dar participación a las demás instituciones deportivas para lo que es conveniente el redactar un reglamento de organización de las instalaciones deportivas y que sea el Ayuntamiento quien recane toda clase de explotación y desgués subvenciones como crea conveniente y según el reglamento a las distintas entidades deportivas.

El Sr. Aguas interviene nuevamente y hace incapié en la alternativa presentada del 50% que era una forma de ratificarse con el acuerdo de la Comisión de Gobierno y repartir este 50% entre el Sporting patrocinador del "Villa de Guareña" y el otro 50% para el C.P. Guareña, patrocinador de "Enclave-92".

El Sr. Carballo manifiesta que su grupo va a votar en contra de este escrito por el contenido y que la explotación de los valles se haga directamente por el Ayuntamiento.



Habiéndose agotado el horario previsto para respetar el principio de unidad de acto exigido por el artículo 87 del R.O.E. y R.L. de los E.L. una vez han sonado los campanados de las 24 horas (en el reloj de la Villa), sin que se hallan debatido y resuelto todos los asuntos incluidos en el orden del día, el Sr. Presidente levanta la sesión, indicando a los reunidos que según es procedente los asuntos no debatidos habrán de incluirse en el orden del día de la siguiente sesión.

Sesión Extraordinaria celebrada en primera convocatoria por el Pleno de este Ayuntamiento el día 5 de Agosto de 1.988.

Presidente:

D. Fernando Fdez. Gamella

Asistente:

D. Antonio Branaño Branaño

D.ª B.ª Luisa Riquelme Rino

D. Vicente Rubio Ferreras

D. Plácido J. Pineda Cerrudo

D. Luis González Carbrera

D. Leopoldo Cortés Gallardo

D. Nicolás López Prieto

D. Manuel Mancha Rubio

D. Luciano Sánchez Gamella

En Guareña, a cinco de agosto de mil novecientos ochenta y ocho, siendo la hora de las 22.30, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, asistido del infrascrito Secretario, concurrieron, previa citación en forma, los Concejales que al margen se expresan, con objeto de celebrar sesión extraordinaria del Pleno de este Ayuntamiento, conforme al "Orden del Día" previamente establecido, y que figura en la convocatoria.

Declarado abierto el acto por la Presidencia, se procede a debatir los asuntos a tratar con el siguiente resultado.

- 1.º) Propuesta de nombramiento de D.ª Brigida Ruiz González, como Auxiliar Administrativo



Se excusan

D. Rafael Barballo López

D. Andrés Puerto Gómez

D. Antonio Aguirre Gómez

Secretario - Actal

D. Andrés Sánchez Gómez

de la Plantilla de este Ayuntamiento.

Dada lectura a la propuesta de nombramiento efectuada por el Tribunal Examinador que juzgó las pruebas de aptitud para cubrir una plaza vacante de Auxiliar Administrativo Municipal, mediante promoción interna, que dice:

" Resultando de la práctica de los ejercicios del concurso-oposición convocado por el Ayuntamiento de Badajoz para proveer en propiedad una plaza vacante de Auxiliar Administrativo de Administración General de este Ayuntamiento, que el opositor aspirante D.º Benigno Ruiz González, ha obtenido una puntuación total de:

- Fase de concurso.....	4,5 Puntos.
- Fase de oposición.....	7,8 .
<u>Total.....</u>	<u>12,3 Puntos.</u>

Resultando asimismo, que dicho opositor ha dejado suficientemente acreditado ante este Tribunal su aptitud y capacidad para el desempeño de la plaza en cuestión, se propone a la Corporación de Badajoz el nombramiento de D.º Benigno Ruiz González funcionario de la subcategoría de Auxiliares Administrativos General, rango D.º de la plantilla de dicha entidad.

2.º) Propuesta de nombramiento de D. Juan Manuel González como Suboficial Jefe de la Policía Municipal de este Ayuntamiento.

Dada lectura a la propuesta de nombramiento efectuada por el Tribunal Examinador que juzgó las pruebas de aptitud para cubrir una plaza vacante de Suboficial Jefe de la Policía Municipal, mediante promoción interna, que dice:

" Resultando de la práctica de los ejercicios del concurso-oposición convocado por el Ayuntamiento de Badajoz para proveer en propiedad una plaza vacante de Suboficial Jefe de la Policía Municipal de este Ayuntamiento, que el opositor aspirante Don



Juan Luellar Gansales, ha obtenido una puntuación total de:

1º ejercicio ..... 7,40

2º ejercicio ..... 6,33

3º ejercicio ..... 5,00

4º ejercicio ..... 15,56

Total ..... 34,29

Resultando asimismo, que dicho opositor, ha dejado suficientemente acreditado ante este Tribunal su aptitud y capacidad para el desempeño de la plaza en cuestión, se propone a la Corporación de Fuera el nombramiento de D. Juan Luellar Gansales, funcionario del Subgrupo Servicios Especiales de la plantilla de dicha Entidad.

Sometida a votación dicha propuesta, es aprobada por unanimidad.

3º) Solicitud de compra de una parcela municipal en Barrefresneda de D.º Estrella Gámez Fernández.

Seguidamente se da lectura al dictamen de la Comisión de Gobierno y Régimen Interior, de fecha 15-06-88, que dice:

"Seguidamente se da lectura a solicitud de compra de tierras municipales en Barrefresneda de D.º Estrella Fernández, en la que se le enajenase por parte de este Ayuntamiento una porción de tierra donde ha sido talada una arboleda, lindando la misma con una parcela de su propiedad y con un desagüe."

Todos los asistentes acuerdan no acceder a dicha gestión de compra siendo por tanto negativo el dictamen de esta Comisión."

Debatido este asunto en breves intervenciones, se acuerda por unanimidad, aprobar el dictamen de la Comisión de Gobierno y Régimen Interior, quedando por tanto denegada la solicitud de D.º Estrella Gámez Fernández.

4º) Proposición del C.O.S. sobre subvención transportes para alumnos de Fuera en Algeciras.





Seguidamente por la Presidencia, se da lectura a la moción que presenta el grupo C.D.S., que dice:

"del C.D.S. propone al Pleno de este Ayuntamiento, que conceda una subvención para transporte de los niños que asisten a las clases de educación especial al centro de Agrosamba de Don Benito, por carecer de ningún tipo de ayuda por este concepto.

del C.D.S. propone una ayuda de 10.000 pesetas por niño y curso, lo que hace un total para el presente curso de 90.000 pesetas".

Después de las intervenciones de todos los grupos políticos, están de acuerdo con la moción presentada, a excepción de los Sres. Aneda y Sancho, si bien por parte del portavoz del PSOE, Sr. Bantieros se introduce en la moción que la subvención por curso y niño sea de 10.000 pesetas, pero que no se haga una asignación fija de 90.000 pesetas, y quede vinculada a mayor número de niños necesitados.

Interviene el Sr. Aneda manifestando que notaría a favor siempre que esta ayuda se concediera al centro de Agrosamba.

del Sr. Sancho dice estar de acuerdo con el espíritu de la moción pero que no entiende la urgencia de conceder esta subvención cuando aún no se han agotado los presupuestos de 1.989. No obstante y haciendo alusión a la cesión gratuita de terrenos, propone que dicha subvención sea de 1.000.000 de pesetas.

Sometida a votación la moción con la introducción hecha por el Sr. Bantieros, es aprobada por mayoría de nueve votos a favor y dos en contra.

Igualmente se somete a votación la propuesta efectuada por el Sr. Sancho, siendo rechazada por mayoría de dos votos a favor y nueve en contra.

Se extiende el presente a votación del acta de este



Pleno extraordinario, que es fiel reflejo de lo acaecido en la sesión de referencia y de todo lo cual, como Secretario accidental, certifico.-



Sesión Ordinaria celebrada en primera convocatoria por el Pleno de este Ayuntamiento el día 29 de Septiembre de 1988.

Presidente:

J. Fernando Fernández Mantec

Asistentes:

- J. Luis González Contreras
- J. Antonio Aguirre Gómez
- J. Rafael Carballo López
- J. Vicente Rubio Serrano
- J. Plácido J. Rueda Corredo
- J. Nicasio Sandoz González
- J. Antonio Murguía Murguía
- J. Nicolás López Prieto
- J. Andrés Puerto Gómez
- J. Leopoldo Cortés Gallardo
- Dña. M<sup>te</sup>. Luisa Rodríguez Pina
- J. Manuel Maucha Rubio

Secretario

J. Fernando Maquieño Esteban

En Guareña a veintinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho, siendo las veinte horas y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, asistido del infraescrito secretario, concurrían con previa citación en forma legal, los señores Concejales que al margen se expresan, con objeto de celebrar sesión ORDINARIA del Pleno de este Ayuntamiento conforme al ORDEN DEL DIA previamente establecido, que figura en la convocatoria.

Asisten a este acto la totalidad de los miembros que de hecho y derecho, en número de trece, integran la Corporación.

Declarada abierta la sesión, se procede a debatir los asuntos a tratar, con el siguiente resultado:

1.º. LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DE BORRADORES DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.

No se presentan.

2.º. INFORMES Y CORRESPONDENCIA DE INTERES.

2.1. Decretos de la Alcaldía, fecha 15 del actual mes, por





los que cesan como miembros de la Comisión de Gobierno los Concejales D. Antonio Aguas Gómez y D. Manuel Mancha Rubio y se nombra para tal fin a D. Vicente Rubio Seceano.

2.2. - Escrito del Colegio Nacional "San Gregorio" - Departamento de Arte -, sobre felicitación a cuantos miembros cooperativos intervinieron en la Semana Cultural de Guareña Agosto 88.

2.3. - Escrito de fecha 12 de los corrientes, comunicando que con fecha 3-3-1988 y por el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, han sido aprobadas inicialmente las Normas Subsidiarias de esta localidad. En la prensa regional ya apareció el anuncio de exposición pública del expediente, estándose a la espera de su inserción en el B.O. de la Provincia para el cómputo de plazos.

2.3 - Por la Presidencia se formula invitación a los representantes de los distintos grupos políticos de representación municipal para que, como observadores, asistan a las pruebas de selección para un Profesor del módulo de Alfabetización (Educación compensatoria), que tendrán lugar en el C.P. San Gregorio, el próximo sábado, 1º de octubre de 1988.

2.4. - Edición del Boletín Municipal (Agosto-1988). De cepto la Corporación se da por cumplidamente informada.

3º. - HABILITACION DE FUNCIONARIO, CON CARACTER ACCIDENTAL, PARA ASUMIR LAS FUNCIONES PROPIAS DE INTERVENTOR DE FONDOS MUNICIPALES.

Vista la propuesta de acuerdo municipal que formula la Presidencia y dice así:

"En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 1174/87, una vez publicadas las relaciones de puesto de trabajo de los funcionarios de habilitación nacional, se asigna a esta



Corporación una plaza de Interventor de segunda clase, que aún no ha sido cubierta ni es previsible se pueda cubrir en un futuro próximo, como consecuencia de la carencia actual de estos funcionarios. Para los casos de vacantes, cual el que nos ocupa, dispone el artículo 42.1 apartado c) de tal normativa legal, que la Corporación podrá "habilitar a uno de sus funcionarios suficientemente capacitado, dando cuenta al Ministerio para las Administraciones Públicas". Por otra parte, la Resolución de la Dirección General de la Función Pública, de 16 de marzo de 1988, establece la simultaneidad de funciones con el titular de la Secretaría que tendrá derecho a percibir un complemento específico en cuantía de hasta el 30 por 100 del sueldo que le corresponde. - No obstante lo expuesto, por razones de economía y eficacia en que se basa la separación legal de ambos cargos en las Juntas locales, como Guareña, que rebasan los índices de presupuesto y población establecidos al efecto; previa renuncia motivada del interesado y de conformidad con el artículo 42.1 c) del Real Decreto antes citado, se propone al Pleno de este Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo: - Primero. - Habilitar con carácter accidental al funcionario de la Plantilla de este Ayuntamiento, D. Andrés Sánchez Gómez, con efectos de 1º de octubre de 1988, para el desempeño de las funciones de Interventor de esta Corporación, quien percibirá un complemento específico adicional equivalente al 30% del sueldo que tiene asignado. - Segundo. - Da cuenta del presente acuerdo al Ministerio para las Administraciones Públicas, Dirección General de la Función Pública, a los efectos que procedan".

Examinado el asunto en la Comisión correspondiente con fecha 28 de este mes, se emite dictamen favorable a la propuesta con la abstención de los señores Aguas, Puerto y Saucio.

Aliveta deliberación sobre el particular, dándose la palabra sucesivamente, a los señores Concejales que se abstuvieron en Comisión, coinciden todos ellos en su exposición se deben hacer au-





tes de tomar una decisión las oportunas gestiones que nos permitan considerar las demás posibilidades que legalmente se admiten en esta provisión de vacante, como sería contratar a uno de los muchos titulados en Derecho o Económicas que están en paro, la acumulación de la plaza a otro Interventor o la Agrupación con pueblos limítrofes para el sostenimiento en común del gasto que conlleva la misma, solicitando, por tanto, quede este asunto pendiente sobre la Mesa.

El Sr. Presidente que argumenta las dificultades e inconvenientes que ofrecen cada una de las soluciones apuntadas, accede, no obstante, a quedar el asunto pendiente de Resolución.

4.º. - ADQUISICIÓN DE MATERIAL INVENTARIABLE. - Motocicleta para el servicio de aguas.

Seguidamente, visto el dictamen de fecha 28-9-1988 que emite la Comisión correspondiente así como las ofertas recibidas, la Corporación tras deliberar acuerdo, por unanimidad, adquirirá una motocicleta tipo "minicos" para el servicio de aguas de este Ayuntamiento, al estimar que la inversión quedará amortizada antes de tres años con los gastos de locomoción que se vienen pagando.

5.º. - CONSTITUCIÓN DE LA EMPRESA MUNICIPAL A.M.G.S.A., CON CESIÓN DE BIENES DE NATURALEZA RÚSTICA COMO CAPITAL SOCIAL E INICIAL DE LA SOCIEDAD.

De conformidad con el dictamen de la Comisión especial creada al efecto, el que se emite propuesta de acuerdo municipal justificado en los siguientes antecedentes:

I.- El Ayuntamiento Pleno de esta Villa, en sesión extraordinaria celebrada el día 24 de febrero de 1988, en base a los artículos 85.3 c) y 86 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, adoptó el acuerdo de iniciar expediente para creación de una sociedad mercantil, cuyo capital social pertenecerá,



integramente a la propia Entidad, cuyo fin primordial sera la explotación y transformación de las fincas rústicas de su propiedad, y a tal efecto, conforme al artículo 97 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, nombro una Comisión corporativa y técnica integrada por un representante de cada uno de los grupos políticos de representación municipal, el jefe de la Agencia Local del Servicio de Extensión Agraria y el Secretario de la Corporación, al objeto de que por dicha Comisión se redacta una Memoria relativa a los aspectos social, jurídico, técnico y financiero de la actividad económica a desarrollar.

II. - La antes aludida Comisión, con fecha 24 de mayo del corriente año, redactó la pertinente Memoria que contiene el proyecto de Estatutos de la Sociedad privada de este Ayuntamiento "AGROPECUARIA MUNICIPAL DE GUAREÑA SOCIEDAD ANONIMA" (A.M.G.S.A), al haberse determinado en consonancia con el informe emitido por la Secretaría Municipal, que tal forma jurídica de Sociedad mercantil es la más idónea para la consecución de los objetivos que se pretenden conseguir.

III. - En sesión plenaria celebrada por el Ayuntamiento de esta Villa con carácter ordinario, el día 21 de junio de 1988, se adoptó el acuerdo de aprobar la Memoria reseñada en el antecedente II, acuerdo que fue publicado en el "Boletín Oficial de la Provincia" nº 157 de fecha 8 de julio de 1988 y estuvo sometido a información pública durante el plazo de treinta días, sin que contra el mismo se hiciese reclamación alguna.

La Corporación, tras deliberar, acuerda por mayoría absoluta de nueve votos a favor y cuatro en contra (P.S.O.E.):

Primero - Aprobar definitivamente el expediente tramitado, en su integridad, al objeto de constituir en este Ayuntamiento una sociedad mercantil de carácter unipersonal que se deve





denominada "AGROPECUARIA MUNICIPAL DE GUAREÑA SOCIEDAD ANONIMA" (A.M.G.S.A.), con un capital social de doscientos millones de pesetas, representado por cuatrocientas acciones nominativas de quinientas mil pesetas nominales cada una, totalmente suscrito y desembolsado por esta Entidad Local.

Dicha Sociedad que se crea a los fines de explotación y transformación directa de las fincas rústicas de propiedad municipal y conforme a los estatutos aprobados, tendrá una duración indefinida.

Segundo - Ceder a esta Sociedad al dicho fin de formar su capital social e inicial las fincas de los propios de este Ayuntamiento denominadas "Hajad del Viejo" y "Corchito", del término municipal de Guareña, ubicadas en la zona regable del Canal de Orellana, que tiene una extensión, según Escrituras, de 781-27-75 Has, excepto la parte dispuesta por el Ayuntamiento mediante acuerdo de 12 de noviembre de 1986.

Tercero - Facultar al Sr. Alcalde-Presidente don Fernando Fernández Mausuela, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, formalice la correspondiente Escritura pública de fundación y constitución de dicha Sociedad, conforme a la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

6º. - PETICION SOBRE CAMBIO DE NOMBRE DE LA CALLE "EL ROYO".

Dada lectura al escrito que, firmado por su Presidencia, dirige al Ayuntamiento el Departamento de Arte del C.P. San Gregorio, de esta Villa, en petición de que se considere la posibilidad de que la Corporación acuerde el cambio de nombre de la calle "El Royo" por el de "AVENIDA DE EUROPA", que estiman más actualizado y acorde con el estado actual de esta importante vía urbana, de



lo que están directamente interesados al hallarse ubicado en la misma dicho Colegio Público.

Abierto el turno de intervenciones, se producen las siguientes:

Dr. Rueda. - Dice que la anterior Corporación tomó el acuerdo de que todas las calles y plazas de la localidad recobrasen su nombre tradicional y así se hizo en el ánimo de entar que por una u otra circunstancia, principalmente de matriz político, se quitasen las denominaciones que son conocidas en el transcurso de muchas generaciones. En consecuencia su postura es de total rechazo a la propuesta que sentaría un mal precedente en caso de ser aceptada.

Dr. Caballo. - Pide sea desestimada la propuesta de cambio de nombre de la calle "El Rojo", o en otro caso que pase a la Comisión informativa correspondiente.

La Presidencia contesta en el sentido de que siendo claro el pronunciarse en este asunto, el Pleno, su más trámite, tiene el suficiente conocimiento de causa para adoptar la decisión que estime más conveniente.

Dr. Saucedo. - Manifiesta que este asunto que se trae a debate no es una cuestión trivial sino que tiene gran importancia. Se pregunta por las motivaciones que han llevado a solicitar el cambio del nombre de esta calle así como al nombre elegido de "Avenida de Europa", que nos lleva a la duda de saber que Europa se refiere en si es a la del Este o la del Oeste. Hago diciendo que un pueblo tiene su personalidad acrisolada por las costumbres, culturas, peculiaridades, etc., de sus antepasados, debiendo ser respetados los nombres de las calles que en su día surgieron por el uso y la costumbre del lugar y han sido legados a la posteridad; por tanto, estamos obligados a respetar este legado y conservarlo como cosa propia, sin modificación alguna, pues si así lo hacemos estamos reforzando nuestra propia identidad social. Por todo ello anuncio que su voto será negativo a la propuesta de cambiar el



nombre de la calle "El Rojo" por el de "Avenida de Europa".



En réplica de la Presidencia se expone que cada generación debe aportar a su pueblo lo que lo actualice y mejore, ya que como cualquier herencia recibida de nuestros mayores la obligación moral que se impone es transmitir a los que en su día nos sucedan, a ser posible, acrecentada y enriquecida. Por otra parte entiendo que dar el nombre de Europa a nuestra Avenida no tiene ninguna significación política, pues de lo que no cabe la menor duda es de que somos europeos, siendo numerosas las ciudades y villas españolas que incluyen tal denominación en sus callejeras.

Se. Aguas - Comienza diciendo que cambiar alegremente los nombres de las calles, a la larga, trae consecuencia perjudiciales para la sociedad, por lo que su Grupo siempre se ha pronunciado en contra de cualquier propuesta en tal sentido.

Dice que no tiene nada en contra de las inquietudes del colectivo proponente, que le lleva sugerir el nombre de Europa, aunque debe ser reservado para una calle nueva que en el futuro se pueda poner en servicio de la comunidad vecinal.

Sometido este punto a votación ordinaria, es rechazada la propuesta de cambiar el nombre de la calle "El Rojo" por el de "Avenida de Europa", con el resultado obtenido de cuatro votos a favor (C.D.S.) y nueve en contra, de los demás grupos políticos con el Sr. Rueda.

#### 7º. - MOCIÓN DE C. D. S. SOBRE CREACION DE HUERTOS PARA LA TERCERA EDAD.

Seguidamente la portavoz de este Grupo Doña María Luisa Rodríguez, da lectura a la Moción presentada que, transcrita literalmente, dice así:

"CREACION DE HUERTOS PARA LA TERCERA EDAD". -



Uno de los grandes problemas que actualmente agobia a nuestra sociedad es el elevado número de parados que tiene que soportar. Las listas de parados se nutren, / tanto de la destrucción de puestos de trabajo por los avances técnicos, entre otras causas, como por la afluencia de los jóvenes al mundo laboral.

Decididamente los gobernantes de los países industrializados se esfuerzan en buscar soluciones, no siempre aceptadas, para remediar el hecho.

Una de esas soluciones, bastante generalizada en esos países es el adelantar la edad de jubilación de los trabajadores.

Esta solución que en parte ayuda a remediar el problema, genera a su vez el agravamiento de otro como es engrosar las listas de inactivos en la tercera edad, no aportando soluciones racionales para que el intento de solucionar un problema no conlleve el agravamiento de otro.

La tercera edad, que por ley natural, y en el mejor caso de supervivencia, todos estamos abocados a ella, es una fase en la vida del hombre no menos problemática desde los aspectos psicológicos y económicos que la del parado con un agravante como es la decadencia física.

Hechos como los que brevemente reseñamos a continuación se dan frecuentemente entre nuestros mayores de la tercera edad:

Un hombre puede haber asumido mayores responsabilidades en su profesión, haber conseguido éxitos difíciles y caer en la depresión precisamente cuando se libera de esa tarea.

Es evidente que este brusco tránsito, de un día para otro, desde una actividad profesional completa a un ocio total, es completamente contrario a las leyes de la naturaleza, donde todo es continuidad y evolución lenta y progresiva.

La jubilación no significa únicamente la interrupción repentina de actividades profesionales cotidianas, es también la ruptura de un lazo social, el desprendimiento de su entorno há-





bitual.

Por ello, y para terminar con esta reflexión, la primera condición para una ancianidad sana es la de permanecer activo. Hay que luchar decididamente contra un prejuicio muy extendido, el que supone que la vejez significa reposo. El reposo no tiene sentido si no es en función de una actividad que se interrumpe durante un tiempo limitado de recuperación. Y muy a menudo el relajamiento más provechoso consiste en dedicarse a una actividad diferente. El reposo, a la larga, implica inevitablemente una regresión psicológica a causa de la carencia de estímulos y de la marginación social.

Desde esta perspectiva, nuestro grupo del C.D.S. sensibilizado con las circunstancias que afectan a nuestros hombres de la tercera edad, busca soluciones para afrontar, en la medida de lo posible, los problemas citados suscitadamente; y además de otra serie de actividades y mejoras que a lo largo de este año de responsabilidades municipales hemos introducido en nuestro Hogar del Pensionista, y que somos consciente de su insuficiencia, hoy pedimos a este Pleno se pronuncie favorablemente a esta moción, para augurar las programadas para nuestros mayores, y que proponemos y desarrollamos a continuación:

Es un hecho comprobado como mucho de nuestros jubilados aprovechan parte de sus largos momentos de ocio en cultivar una pequeña unidad de cultivo para llevar su tiempo y a su vez aportar una serie de productos agrícolas de consumo diario en sus casas, como son, aplos, lechugas, melones etc. unos toman la parcela de sus propias tierras aunque las tengan ya cedidas a sus hijos. Otros, con menos medios, se van en la necesidad de tener que pedirlos a amigos y conocidos, que como favor especial se les conceden; otros ni siquiera tienen esa oportunidad.

En base a este hecho que se da en nuestro pueblo y en





razón de la posibilidad que tiene nuestro Ayuntamiento de ceder para tal uso algunos de los terrenos de su propiedad ubicados en los ejidos municipales, es por lo que proponemos al Pleno, por si a bien lo tiene aprobado, lo siguiente:

1º.- Destinar unos terrenos dentro de nuestro ejido municipal, que reúna las necesarias características, para la creación de pequeñas unidades de cultivo (200 m<sup>2</sup>. aprox.).

2º.- Que con tales unidades se hiciera una cesión de uso por período de dos años, según el baremo y reglamento que se estableciera, a aquellas personas jubiladas que lo solicitaran para cultivarlos.

3º.- Confeccionar un baremo y reglamentación para la adjudicación de tales terrenos.

4º.- Que para la confección del baremo y reglamentación se crease una comisión mixta, Ayuntamiento (con representación de todos los grupos), personal técnico del Ayuntamiento y representantes del Hogar.

5º.- Que en principio y de forma experimental se destinara para ello una franja de terreno en el sitio de la Noria, tras el Polideportivo Municipal con una extensión aproximada de 1 Has., que darían 50 unidades de cultivo.

6º.- Que este plan se desarrollara en tres fases:

- a).- Para el presente año preparación del terreno y distribución.
- b).- Aprovechamiento de las aguas de uso de los pozos no potables, y por ello en desuso, de la Noria, previa una sencilla canalización para el riego de los terrenos, y
- c).- Estudio de la posibilidad de aplicar nuevos terrenos para este uso y ubicados en otra parte del pueblo por razones de distancia y desplazamientos.

7º.- Que por parte de este Ayuntamiento se llevara a cabo la preparación de las parcelas, iniciando, roturando el terreno, gradando, etc. usando para tal fin el tractor municipal u otro de mayor potencia si así lo requiriese."

Al serlo turno de intervenciones, se producen las siguientes:





de Rueda. - Considera mal acertado pensar en otras actividades para estimular el ocio de la tercera edad. Hay que pensar, dice, que la mayor parte de nuestros jubilados antes han sido agricultores, por lo que no cree que la propuesta vaya a tener una buena acogida entre ellos.

En réplica de la Presidencia se expone que es precisamente ese detalle de haber sido agricultores lo que les pre dispone para aceptar mejor una actividad que conocen y les hace sentirse útiles. Buena prueba de ello es que la iniciativa que hoy se trae al Pleno ha sido sugerida y demandada por los propios interesados.

de González Contreras. - Manifiesta que los mayores ya han dado su futo a la sociedad, por lo que las iniciativas públicas en su beneficio deben estar orientadas en fomentar el esparcimiento y el ocio, no en darles trabajo.

Es replicado por la Presidencia en el sentido de que existen estudios serios donde se demuestra, por especialistas cualificados, que actividades como las que se proponen en la Moción son muy convenientes para personas de la tercera edad y les ayuda a superar el trauma de la jubilación.

de Saucedo. Manifiesta que este es un tema amplio y de gran dimensión si tenemos en cuenta que según sea la decisión del Ayuntamiento así repercutirá en las urnas, pues los pensionistas, que son muchos, también votan. Esto se ha debido tratar en Comisión, haciéndose un estudio amplio y detallado para decidir en consecuencia. Siempre se ha pronunciado en el sentido de que los ejidos municipales se reanvierten para sacarles una rentabilidad social y no como ocurre en la actualidad que son auténticos lastres. Por gracias al C.D.S y al P.S.O.E. al hablar de rentabilidad social piensa en lo que imponga un mayor beneficio para los ciudadanos en general y no para un colectivo determinado. Anuncia su abstención en este asunto.



En réplica de la Presidencia se vuelve a insistir en que si no está creada la Comisión ¿cómo se va a hacer la documentación que solicitan? Por otra parte, debe reconocerse que han presentado una Moción bastante detallada y no como en otros casos donde el lacrimismo o la vía de urgencia se combinan por la "leal oposición" para colar sus poco meditadas proposiciones o para camuflar el escaso rigor de sus argumentos partidistas e insolidarios.

Ante lo cual, la Presidencia que considera insuficientemente debatido el asunto lo somete a votación con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR . . . . . Cuatro (C.D.S).

" EN CONTRA . . . . . Cuatro (P.S.O.E).

ABSTENCIONES . . . . . Cinco (A.P.T.U. y Sr. Rueda).

y habiéndose producido empate se repite la votación con el mismo resultado, por cuanto el Sr. Presidente haciendo uso del voto de calidad que para estos casos le confiere el ordenamiento jurídico vigente, declara aprobada la Moción presentada por el C.D.S.

#### 8º.- SUPRESION DE PASO A NIVEL EN "CAMINO DE LA CHINA"

Visto el escrito recibido del R.E.N.F.E. - Delegación de Mantenimiento de Instalaciones Fijas, por el que a petición de D. Maximiliano Murillo García, propietario de la finca denominada "La China", lindante con la línea del ferrocarril Madrid-Badajoz, donde el punto kilométrico 415/898 / existe un paso a nivel que en la actualidad no tiene uso de ninguna clase al haberse dejado sin servicio sus anteriores accesos, por lo que en evitación de posibles accidentes, solicitan el informe previo de este Ayuntamiento para atender a la clausura definitiva del mismo. Asimismo se da lectura al informe solicitado de la Cámara Agraria Local, donde consta que el citado paso no se viene utilizando para nada, por lo que dicha entidad no ve inconveniente alguno en que se proceda a suprimirlo, eliminando así el riesgo de accidentes.





Tras amplia deliberación sobre el asunto, se acuerda dejarlo pendiente de resolución sobre la Mesa, recabando se mayor información y con su resultado se eleve nuevamente ante el Pleno con el informe que proceda de la Comisión correspondiente.

9.º - PROPUESTA PARA CUBRIR EN PROPIEDAD TRES PLAZAS VACANTES DE POLICIA MUNICIPAL.

Expone la Presidencia y argumenta sobre la necesidad de cubrir estas plazas, una vez desaparecido el impedimento legal conforme a la Ley de financiación y saneamiento de las Haciendas Locales - 24/1983.

Abierto turno de intervenciones, interviene en primer lugar el Concejal Sr. Saúcho, quien manifiesta su criterio de hacer un estudio exhaustivo para ver la necesidad de cubrir estas plazas. No se puede basar sólo en la necesidad del servicio.

Es replicado por la Presidencia, para decir que en todo caso el planteamiento debe ser al revés, siendo el Sr. Saúcho quien, si considera que la plantilla de P.M. es excesiva, debe promover una propuesta razonada para su reducción, mientras que el equipo de gobierno cumple con su deber proponiendo se cubran en propiedad unas plazas vacantes. Otra cosa es que el Pleno quiera suprimirlas en lugar de completar la Plantilla en su día aprobada.

A continuación hace uso de la palabra diciendo que, a su juicio, la única plaza para cubrir sería la vacante producida al pasar un guardia a ocupar la plaza de Sargento ya que las otras dos vacantes se suplieron con unos cursos y no han hecho falta en el servicio que ha estado bien cubierto.

La Presidencia responde, que no es legal conseguir un buen servicio exigiendo a los funcionarios que rebasen los horas de trabajo a que reglamentariamente tiene obligación o es que para quien presume de social y progresista los derechos de los funcionarios no son tan legítimos como los de cualquier otro trabajador.



El Sr. Puerto, se manifiesta de acuerdo con el estudio previo del asunto antes de definir su postura de grupo.

En consecuencia se acuerda dejar el asunto pendiente de resolución sobre la Mesa, y que por la Comisión correspondiente se eleve propuesta informativa sobre las necesidades / Reales del servicio o, en su caso, amortización de las plazas que se consideren necesarias.

10º.- PLAN DE OBRAS Y SERVICIOS/1988.- Obra nº 112.- Pavimentación calles.

Se da cuenta de la Circular nº 1. de la Diputación Provincial, relativa al Plan Provincial de Obras y Servicios de 1988 y Planes de las Comarcas de "Acción Especial ZONA SUR Y SERENA CENTRO", por la que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la obra que se indica a realizar en este Municipio, de cuyo contenido queda enterada la Corporación y como se solicita, se adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Se presta aprobación a la obra nº 112 del Plan de Base de pavimentación de varias calles y a la financiación de la misma, que es como sigue:

	<u>PESETAS</u>
- Subvención del Estado del Crédito Planes Provinciales . . . . .	0
- Aportación del Ayuntamiento con cargo a fondos propios	2.676.060
- Aportación de la Diputación con cargo a fondos propios	10.704.240
- Aportación de la Diputación con cargo al préstamo del Banco de Crédito Local a solicitar . . . . .	0
Total presupuesto aportado . . . . .	13.380.300

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas, dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.

2º.- El Ayuntamiento autoriza expresamente al delegado de Hacienda de esta Provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes.





dientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan, en cuenta exclusiva legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra.

Asimismo, también autoriza el Ayuntamiento expresamente al Ministerio de Hacienda, al Fondo Nacional de Cooperación Municipal o al Organismo que legalmente le corresponda, para que los ingresos que el Ayuntamiento puede percibir del Estado por las participaciones en los Impuestos Indirectos enumerados en el Capítulo II, letra B. de los Presupuestos Generales del Estado, en el Rendimiento de la Tasa establecida por el artículo 3º del Real Decreto-Ley 16/1977 de 25 de febrero, que regula los juegos de azar, en el Impuesto sobre el Lujo que grava la venta de gasolina supercombustante y en los Impuestos especiales, retenga y haga pago a la Diputación cumpliendo las mismas formalidades que las anteriormente expuestas y con igual finalidad.

11º. - PLAN DE OBRAS Y SERVICIOS / 1988. - Obra 113. - Reforma Casa Ayuntamiento.

Se adopta acuerdo idéntico al anterior respecto a esta obra y su financiación, que es la siguiente:

	<u>Pesetas</u>
- Aportación del Ayuntamiento con cargo a fondos propios	1.643.940
- Aportación de la Diputación con cargo a fondo propio	6.575.960
<u>Total presupuesto aprobado</u>	<u>8.219.700</u>

Antes de pasar al turno de "preguntas y respuestas" la presidencia pregunta si algún grupo político desea presentar por vía de urgencia alguna moción.

En uso de la palabra el Concejal Sr. Sauchó, propone al Pleno la siguiente MOCIÓN DE URGENCIA:

"REPROBAR LA GESTIÓN DEL SR. PRESIDENTE DE ESTA CORPORACIÓN"



EE

Votada la urgencia es aprobada por mayoría de NUEVE votos a favor y cuatro en contra (C.D.S.).

Nuevamente interviene el Concejal proponente de la Moción presentada y, en defensa de la misma, dice: (según notas facilitadas que obra en el expediente).

El artículo 14 R.O.F. contiene el mandato de que "todos los miembros de las Corporaciones Locales tienen derecho de obtener del Alcalde o Presidente o de la Comisión de Gobierno cuantos antecedentes, datos o informaciones obran en poder de los servicios de la Corporación y resultan precisos para el desarrollo de su función".

Al precepto legal anteriormente aludido, Ud. Sr. Presidente, ha incumplido sus obligaciones, así también el compromiso públicamente adquirido a petición del Concejal Sr. Rafael Ceballos de entregar a todos los miembros de la Corporación o grupos políticos las actas de las sesiones que celebra la Comisión de Gobierno, siendo admisible pensar que desde el 16 de octubre de 1987, fecha de la última copia del acta que obra en mi poder, se me está reteniendo esta información de una manera deliberada y consciente, siendo esta una documentación que considero necesaria para el ejercicio del cargo para el que fui elegido.

Entiendo que tal comportamiento en nada contribuye a la gobernabilidad del Ayuntamiento. Se aleja niveles de la participación y transparencia de lo que debe ser una gestión municipal y fomenta la desconfianza entre los miembros de la Corporación, haciendo sus relaciones.

Por todos los argumentos antes mencionados, pido a los miembros de esta Corporación voten afirmativamente la reprobación de la gestión municipal y, por tanto, de su máximo responsable, el Presidente.

A continuación interviene el Presidente de esta Corporación Sr. Fernández Mansuela para rebatir las acusaciones formuladas, admitiendo de que por causas ajenas a su voluntad se hayan





producidos retrasos en el envío de los actos de Comisión de Gobierno, no aceptando que se haya hecho de una manera de liberada, sino por la cantidad de trabajo acumulado que hay, en muchos casos de carácter urgente y preferente sobre cualquier otro asunto, siendo muchos los asuntos que hay y hemos de atender. Invita a los Concejales para que puedan demostrar si el personalmente ha dado órdenes a los funcionarios para que no les faciliten información, aunque recuerde que ésta debe ser puntual y no exhaustiva, pues en el derecho de los Concejales no se contempla el de tener una copia del archivo municipal en su domicilio, y termina diciendo " señores reprobadores: es su talento y no el nuestro el que crea dificultades para la gobernabilidad del Ayuntamiento, debiendo informarles que no es este el camino para lograr un cambio de rumbo de la política municipal". Finalmente les sugiere guarden su transparencia para cuando estén en el gobierno y no en la oposición.

Después de otras breves intervenciones ( señores Aguas y Gorbello), la presidencia que considero suficientemente debatido el asunto, lo somete a votación con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR . . . . . OCHO ( Sr. Bando, P.S.O.E y A.P.)

EN CONTRA . . . . . CUATRO ( C.D.S.)

ABSTENCIONES . . . . . UNA ( Sr. Rueda).

#### 12º. - RUEGOS Y PREGUNTAS.

En este punto se producen varias preguntas "in voce" que son contestadas directamente por la Presidencia o Concejales responsable del seancio, todas ellas en relación con diversos aspectos de interés municipal.

Y sin otros asuntos que tratar, se levanta la Sesión cuando son las 23:55 horas del día expresado, extendiéndose la presente acta que es fiel reflejo de desarrollo de dicha Sesión y de lo cual, como Secretario, doy fe.

. . . . . //



Sesión Extraordinaria celebrada en Primera Convocatoria por el Pleno de este Ayuntamiento el día 18 de octubre de 1988.

Presidente:

D. Fernando Fernández Martín

Asistentes:

D. Luis González Contreras

D. Plácido F. Rueda Casado

D. Nicasio Sánchez González

D. Antonio Murguía Murguía

D. Nicolás López Prieto

D. Vicente Rubio Lorenzo

D. Andrés Puerto Gómez

D. Sr. M<sup>o</sup> Luisa Rodríguez Pino

D. Manuel Mancha Rubio

D. Rafael Caebello López

D. Leopoldo Cortés Gallardo

Excusa asistencia

D. Antonio Aguas Gómez

Secretario

D. Fermín Merquero Esteban

En Guareña, a dieciocho de octubre de mil novecientos ochenta y ocho, siendo la hora de las 20,05 y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, asistido del infrascripto secretario, convocáronse bajo citación en forma, los Concejales que al margen se expresan, con objeto de celebrar Sesión Extraordinaria del Pleno de este Ayuntamiento, conforme al Orden del día previamente establecido, y que figura en la convocatoria.

Declarada abierta la sesión, se procede a debatir el único punto a tratar, con el siguiente resultado:

ASUNTO UNICO: APROBACION, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO DE 1988.-

Antes de entrar en el desarrollo del orden del día y debatir el único punto que en el mismo figura, la Presidencia manifiesta a los Concejales y al público asistentes que con este acto se inaugura el nuevo salón de sesiones del Ayuntamiento, y aunque le faltan algunos símbolos (bandera, retrato del Rey, etc.), quiere que este salón sea merecedor de Concejales y público a que a él asistan, al mismo tiempo que les







ofrece su dis-fante como un recinto representativo de la soberanía popular, de estructuras ornamental digna de los fines a que se destina.

Iniciado el debate sobre el asunto objeto de esta sesión, interviene la Presidencia explicando a los asistentes los motivos por los que el Presupuesto Municipal de 1988 se trae para su aprobación, si procede, en estas fechas:

- Una de las razones que más ha influido como sabemos, se debe a la enfermedad del secretario de la Corporación.

- El presupuesto es circunstancial, si bien prácticamente se ha prorrogado el ejercicio anterior, con algunas pequeñas diferencias en partidas concretas.

- El Plazo para su aprobación está muy ajustado ya que debe aprobarse dentro del ejercicio, premisa exigida legalmente al estar este Ayuntamiento acogido a la Ley de saneamiento de las Haciendas Locales.

- No se ha tenido tiempo para hacerlo más actualizado, informando a los asistentes que de no aprobar el Presupuesto dentro del ejercicio se correría el riesgo de reintegrar los 14 millones que se consiguieron al someterse este Ayuntamiento a la Ley antes expresada.

- El presupuesto está prácticamente gastado, habiendo tenido como base en el gasto el prorrogado del ejercicio anterior.

Al inicio nuevo de intervenciones lo hace en primer lugar el Sr. Sancho diciendo: Felicito al Sr. Presidente por el valor que le echa al asunto al traer el Presupuesto para su aprobación en las circunstancias actuales. El Presupuesto es el acto fundamental de la Corporación porque la economía es la base donde se sustenta la sociedad, pero hace este acto con las circunstancias que concurren, dada la situación precaria que hay en el órgano de gobierno, le repito que hay que tener valor.



sigue diciendo, que la presentación es pobre ya que todo presupuesto debe presentarse con una exposición, conjunto de necesidades (gastos corrientes, inversiones etc.), un estudio comparativo con presupuestos anteriores, etc. Si no lo aprobamos significa devolver 14 millones, pero esto ¿es culpa de la oposición?, mejor bien esto es mejor a la oposición en un cajón sin salida, si se aprueba se haría con el 35% de la representación municipal, por lo que a la oposición no se le ha dado opción ninguna. Considera intolerable que no estén reflejados los gastos en la contabilidad, así como que hay otros funcionarios que pueden sustituir al secretario - también deben hacerlo en funciones de Interventor -, terminando su intervención diciendo que según oiga a los demás componentes del Pleno, así emitirá su voto.

La Presidencia, en réplica a la intervención anterior, manifiesta lo siguiente:

- En primer lugar, me esperaba del Sr. Saucedo su intervención; conozco tanto a la administración como a los propios Concejales. En tu caso lo he oído muchas veces decir lo mismo.

- Tus argumentos son pobres. Todos los documentos que dicen faltan están en el expediente, lo que pasa es que no los ha visto.

- Le agradezco tu felicitación pero esto que hago es obligación y responsabilidad mía que procuro cumplir.

- Han tenido lugar Comisiones donde se han dado documentos para que Uds. conociera el Presupuesto.

- Al traerse para su aprobación en estas fechas, no significa que sean los únicos que no han aprobado tu presupuesto. Hay otros pueblos en la misma situación. Hasta la misma Diputación Provincial, no lo ha hecho.

- No pretendo poner en un bote a la oposición. Le aseguro que no ha habido ninguna intencionalidad al respecto.





- Los gastos es cierto que no están totalmente contabilizados, pero debo decirle que los funcionarios también son humanos y dada la acumulación de trabajo, es sólo por falta de tiempo. A pesar de todo se le ha ofrecido los mandamientos ordenados.

- Hay funcionarios que sustituyen al secretario, es cierto, pero hay asuntos que por sus aspectos técnicos y jurídicos no lo pueden llevar a cabo, y concretamente este acto del presupuesto no se puede hacer a la ligera.

- De todos modos vote Ud. en consideración y como crea más conveniente.

Finalmente apoya su intervención leyendo la Memoria del presupuesto presentado.

Nuevamente el Sr. Saucedo interviene reiterando que los argumentos dados por la Presidencia son pobres, haciendo una enumeración de los mismos. Afirma que su intervención lleva los elementos políticos suficientes, terminando diciendo que las situaciones excepcionales debe resolverlas el Alcalde y sino el Pleno de la Corporación.

La Presidencia matiza nuevamente que el gasto está controlado, haciéndose arqueos mensuales. Con referencia a las situaciones excepcionales contesta que si a estas alturas no se hubiese incorporado el secretario, se hubiesen tomado las medidas pertinentes.

A continuación interviene el Sr. Ruada para manifestar que al haberle sido imposible asistir a las Comisiones celebradas para ver este asunto, su postura iba a ser de abstenerse.

El Sr. López Prieto, como portavoz del P.P., manifiesta que su grupo estaría de acuerdo con proseguir los presupuestos siempre que no se pierdan los 14 millones que se aluden, y que en la votación se definirían sobre el particular.

Interviene el Sr. Carballo en representación del P.S.O.E.,



dice no haber habido ni el C.D.S. iba a votar favorablemente a los presupuestos.

- Dice Ud. que el C.D.S. no se ha pronunciado sobre el voto a este asunto; está claro que si nosotros presentamos los presupuestos estemos de acuerdo con ellos, sino sería una paradoja.

- Nuestra intención era aprobarlos en el último trimestre del año anterior pero las circunstancias no han sido favorables.

- No séiendo como en presupuesto que es prácticamente el mismo, proporcionalmente en estos años, es malo en 1988 y en 1986 es bueno.

- Es difícil analizar un presupuesto con tan poco tiempo, y aún más, si no se asiste a las Comisiones, pero reconozco que se ha tenido poco tiempo para estudiar los presupuestos.

En otras argumentaciones dice: - los presupuestos son iguales que los del ejercicio 1986.

- Dijeron que en 1988 sería un presupuesto Real y nos encontramos que esto es su presupuesto.

- Las circunstancias referentes a la enfermedad del secretario de la Corporación han podido ser subsanadas tomando las medidas necesarias con antelación.

- Se da la paradoja de que hay pactos aprobados en otros presupuestos y en este no hemos podido debatir las misuras.

- Nosotros vamos a votar no al presupuesto presentado para el ejercicio de 1988 que hacen Uds.

- No queremos que se pierdan esos 14 millones de pesetas Uds. dan pocas oportunidades de consensuar los presupuestos.

La Presidencia, en réplica a la intervención del Sr. Carballo, dice:

- Dice Ud. que el C.D.S. no se ha pronunciado sobre el voto a este asunto; está claro que si nosotros presentamos los presupuestos estemos de acuerdo con ellos, sino sería una paradoja.

- Nuestra intención era aprobarlos en el último trimestre del año anterior pero las circunstancias no han sido favorables.





- No entiendo que un presupuesto que es prácticamente el mismo, proporcionalmente en estos años, es malo en 1988 y en 1986 es bueno.

- Es difícil analizar un presupuesto con tan poco tiempo, y aún más, si no se asiste a las Comisiones, pero reconozco que se ha tenido poco tiempo para estudiar los presupuestos.

Interviene nuevamente el Sr. Carralero y la Presidencia, que en réplicas y contraréplicas inciden en lo anteriormente expuesto.

A petición de la Presidencia interviene el Sr. Secretario para informar que efectivamente el art. 443.1 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril, contiene un mandato imperativo cuando dice que las Corporaciones Locales elaborarán y aprobarán sus presupuestos de lo expuesto queda claro, que mientras no se tramiten y aprueben los presupuestos de este Ayuntamiento, existirá un vacío legal, pues como se dice en escrito que se aporta de la Delegación de Hacienda, el incumplimiento de las obligaciones señaladas en el artículo 7.3 de la Ley 24/1983, entre las que se encuentra la presentación del presupuesto en dicha Delegación previa a la aprobación definitiva, supepondrá automáticamente la pérdida de los beneficios concedidos y la obligación de reintegrar los fondos percibidos.

Considerado por la Presidencia suficientemente debatido el asunto suelte a votación la aprobación del Presupuesto Municipal para 1988, produciéndose el siguiente resultado:

Votos a favor	4.
Votos en contra	7.
Abstenciones	1.

Quedan pues rechazados por mayoría legal los presupuestos que se presentan precipitadamente a la aprobación de este Pleno.



La Presidencia declara finalizada la sesión, siendo las 21,12 horas del día expresado, exendiéndose el borrador del acta que han de firmar los señores asistentes, y de todo lo cual, como secretario, certifico.

Sesión Extraordinaria celebrada en Primera Convocatoria por el Pleno de este Ayuntamiento, el día 4 de Noviembre de 1988.

Presidente:

D. Fernando Fernández Navarro

Asistentes:

D. Luis González Contreras

D. Plácido F. Ruete Corcuera

D. Narciso Leuchó González

D. Antonio Murgu Murgu

D. Nicolás López Prieto

D. Vicente Rubio Terrano

D. Andrés Puerto Gómez

Dña. M<sup>o</sup> Luisa Rodríguez Piuo

D. Manuel María Rubio

D. Rafael Galindo López

D. Leopoldo Cortés Galbardo

D. Antonio Aguas Gómez

En Guareña, a cuatro de Noviembre de mil novecientos

ochenta y ocho, siendo la hora de las 20,00, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, asistido del infrascripto secretario, concurrieron bajo citación en forma, los Concejales que al margen se expresan, con objeto de celebrar sesión extraordinaria del Pleno de este Ayuntamiento, conforme al Orden del día previamente establecido, y que figura en la convocatoria.

Declarada abierta la sesión, se procede a debatir los asuntos que figuran en el mismo, con el siguiente resultado:

1.º - CORRESPONDENCIA E INFORMES DE LA ALCALDIA.

- Abastecimiento de agua potable. - se da cuenta por la Presidencia del problema surgido por la impotabilidad del agua debido al incremento de nitratos que superan los índices permitidos. El abastecimiento se está llevando a cabo con camiones cisternas y se mantendrá hasta que se subsane esta anomalía. se intentará me-



Secretario  
D. Fernando Martínez Esteban



potar el servicio con dos camiones cisternas y así duplicar los puntos de suministro.

- Escrito de la Delegación de Hacienda recordando el cumplimiento del artículo 4.4 de la Ley 24/1.983, referente a la presentación de los presupuestos del ejercicio actual antes del día 31 de diciembre de 1.988.

2.º - ACUERDO SOBRE RESERVA DE CREDITO PARA OBRAS PER/88 DENTRO DEL CONVENIO INEM-CORPORACIONES LOCALES.

A continuación se da cuenta del escrito recibido de la Comisión de Calificación, Coordinación y Seguimiento del PER, en el que se comunica la reserva de crédito realizada a favor de este Ayuntamiento, por importe de 5.000.000 de pesetas, para Guareña, que equivale a una subvención del 100% de la mano de obra a emplear en la ejecución de las obras o servicios a acometer.

Visto el expediente en memoria valorada, para llevar a cabo las obras de:

1.- Sustitución de redes de abastecimiento, saneamiento, su arranque y nueva ejecución de acorados, en c/ Don Diego López.

2.- Terminación de edificio para Parque de Bomberos.

3.- Terminación de edificación para alumbrado municipal.

La materialización práctica será mediante acuerdo o convenio de colaboración a suscribir entre el INEM y esta Corporación, siendo las materiales subvencionadas por la Junta de Extremadura el resultado de aplicar un tanto por ciento sobre el montante total de la mano de obra según el interés social de la obra a realizar.

Las obras incluidas en el expediente antes señalado, son las siguientes:

1.- En c/ Don Diego López.

- Levantar tacos de calzada

- Arranque de bordillos y acorados



- Excavación de zanja en calzada y aceras.
  - Colocación redes de abastecimiento y saneamiento.
  - Relleno de zanjas.
  - Ejecución de acerados y colocación de tacos de calzada.
- 2.- En Parque de Bomberos -
- Estructuras.
  - Cubierta.
  - Albañilería.
  - Enlucados.
  - Carpintería.
  - Instalaciones.
  - Soldados y alicatados.
  - Pintura.
- 3.- En almacén municipal.
- Estructura de cubierta.
  - Material de cubierta.

La Corporación, previo debate y deliberación, acuerda por unanimidad, acogerse a la reserva de crédito realizada por la Comisión antes mencionada a favor de este Ayuntamiento, por importe de 5.000.000 de pesetas, equivalentes a una subvención del 100% de la mano de obra a supelear, incluidas cotizaciones a la Seguridad Social, así como la ejecución de las obras reseñadas, autorizándose al Sr. Alcalde-Presidente para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, suscriba cuantos documentos precise y haga las gestiones / necesarias hasta la consecución del fin propuesto.

### 3º.- FOMENTO DEL EMPLEO JUVENIL.

De conformidad con las citaciones recibidas de la Junta de Extremadura, a través de su Consejería de Economía y Hacienda, se presenta un proyecto de empleo juvenil para desarrollarse durante el próximo ejercicio de 1989. Tras amplia deliberación, la Corporación acuerda, por unanimidad, aprobar dicho proyecto con los dos programas que contiene para su aplicación en actividades de albañilería y mantenimiento de parques y jardines. Asimismo se





acuerda elevar el expediente tramitado al Excmo. Sr. Vicepresidente y Consejero de Economía y Hacienda, para su aprobación, si procede.

#### 4º. - ENAJENACION TERRENOS DE PROPIOS.

A continuación la Presidencia informa a los asistentes de las diversas peticiones de terreno industrial que por parte de empresarios, cooperativas, etc. de esta localidad se han girado a este Ayuntamiento.

El secretario informa sobre el asunto y explica ampliamente sobre el Reglamento de Bienes, dando posteriormente lectura al dictamen de la Comisión de Gobierno y Régimen Interior, de fecha 3 de Noviembre de 1988, que dice:

" Informar favorablemente el Pliego de Condiciones que servirá de base a la enajenación que contendrá, entre otras, las siguientes cláusulas:

a). - Precio : 375 pesetas.

b). - Fin primordial : fabricación de envases de plástico, artículos de limpieza, insecticidas, etc.

c). - Plazos : Ejecución antes de dos años y revisión si no se mantiene la actividad durante el plazo marcado en el Reglamento de Bienes.

d). - Puestas de trabajo : se valorará muy positivamente los puestos de trabajo a crear.

e). - Extensión : 5.000 m<sup>2</sup>.

f). - Ubicación : Antes de llegar a la fábrica de INQUIBA.

El Sr. Cortés Gallardo, hace reserva de voto ante el Pleno, en principio, si bien al llegar a un consenso en el precio se pronuncia favorablemente.

No obstante lo expuesto, el Pleno, con superior criterio, acordará lo que proceda."

Abierto turno de intervenciones, éstas se producen sucesivamente por parte de los portavoces de todos los grupos políticos de representación municipal y la Presidencia considerando //



ampliamente debatido el asunto somete a votación el pliego de condiciones económicas y administrativas que servirá de base a la suajeración de 5.000 m<sup>2</sup>. de terreno de propiedad municipal, siendo el resultado de la misma el siguiente:

Votos a favor	8 ( C.D.S., P.P., y Sr. Rueda).
Votos en contra	0
Abstenciones	5 ( P.S.O.E. y Sr. Sancho).

5º. CREACION DE UN SERVICIO SOCIAL DE BASE EN ESTA LOCALIDAD.

En base a la Ley 5/1984, de 23 de abril, por la Consejería de Emigración y Acción Social de la Junta de Extremadura se ha redactado el mapa de servicios sociales de base a nivel regional, en el que nuestro Municipio aparece ubicado en "Comarca Este de Mérida"; habitantes: 20.636; Asistentes Sociales: 2.- En tal normativa legal se reconoce (Art. 2º) un gran protagonismo a los Ayuntamientos en orden a la gestión de sus propios servicios; elaboración de Planes y Programas de Actuación; supervisión y coordinación de todos los servicios existentes en el municipio; la gestión de las prestaciones económicas, etc., a fin de conseguir el objetivo primordial de considerar los servicios sociales como instrumentos necesarios en el ánimo de conseguir cotas de bienestar social de todos los ciudadanos y muy especialmente de aquellos que con mayor facilidad marginan la sociedad.

La Corporación, tras deliberar, acuerda por unanimidad:  
PRIMERO. - Solicitar de la Consejería de Emigración y Acción Social de la Junta de Extremadura, la creación de un servicio social de Base para Guareña ( subcomarca) en el que se integrarían los siguientes Municipios a fin de obtener el índice de población exigida:

<u>CO D I G O</u>	<u>MUNICIPIO</u>	<u>HABITANTES</u>
060	GUAREÑA	7.787
094	OLIVA DE MERIDA	2.334
041	CRISTINA	548



079

MANCITA 783

TOTAL 11.452.-



SEGUNDO - Atender a los gastos de funcionamiento del servicio mediante aportación del 20% de los que resulten, en proporción al número de habitantes de cada municipio respecto al total de la población que sería atendida por el mismo.

TERCERO - Facultar al Sr. Alcalde - Presidente de este Ayuntamiento D. Fernando Fernández Mansilla, o persona que legalmente le sustituya en el ejercicio del cargo, para que en nombre y representación de la Entidad pueda firmar cuanta documentación se precise hasta la consecución del fin propuesto.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, la Presidencia declara finalizada la sesión, siendo las 21,50 horas del día expresado, extendiéndose el presente borrador del acta que han de firmar los señores asistentes, y de todo lo cual, como secretario, certifico. -



Sesión Extraordinaria celebrada en Primera Convocatoria por el Pleno de este Ayuntamiento, el día 11 de Noviembre de 1988

Presidente

D. Fernando Fernandez Mansilla

Concejales:

D. Luis González Contreras

D. Antonio Aguas Gómez

D. Rafael Garballo López

D. Vicente Rubio Lomero

D. Plácido J. Rueda Garrido

D. Micasio Sánchez González

D. Antonio Murgu Monago

D. Nicolás López Prieto

D. Andrés Puerto Gómez

D. Leopoldo Cortés Galbardo

Dña. M<sup>te</sup>. Luisa Rodríguez Pino

D. Manuel Manche Rubio

Secretario:

D. Fermín Marquero Esteban

En la Villa de Guareña, a once de noviembre de mil novecientos noventa y ocho, siendo las veinte horas, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se relacionan, al objeto de celebrar sesión Extraordinaria del Pleno de este Ayuntamiento, en Primera Convocatoria, conforme al Orden del día figurado en las cédulas de citación a sesión, las que han sido cursadas con la debida antelación.

Preside el Sr. Alcalde Don Fernando Fernandez Mansilla, y da fe del acto el secretario de la Corporación, D. Fermín Marquero Esteban.

Iniciado el desarrollo de la Sesión, se trata con los asuntos que seguidamente se describen, respecto a los cuales se adoptaron los acuerdos que también se consiguan; a saber:

ASUNTO UNICO: PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO PARA 1988 Y BASES DE EJECUCION.

Abierta la sesión, la Presidencia concede la palabra al portavoz del Grupo Popular Sr. Aguas, quien da lectura al escrito presentado como propuesta alternativa al estado de gastos del Presupuesto 1988, que motiva esta convocatoria y es del tenor literal siguiente:

"Conscientes los Concejales de nuestro Grupo del grave problema que se plantea a nivel de la Administración Municipal con el rechazo de los Presupuestos 1988 acordado en Sesión Plenaria del Ayuntamiento de Guareña correspondiente al 18 de octubre último. Al amparo de lo establecido en el artículo 46.1 a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, que regula las Bases del Régimen Local





SOLICITA de esa Presidencia sea convocado con la mayor urgencia en Pleno Extraordinario para debatir esta nuestra PROPUESTA ALTERNATIVA AL ESTADO DE GASTOS, al considerar los demás conceptos en principio aceptables / así como el estado de Ingresos en su integridad.

#### ALTAS:

Partida 679. - Otras inversiones. - Figuran 2.728.230 pesetas  
Aumentar 2.450.000 pesetas  
Total = 5.178.230 pesetas

Partida 735.7. - Pasaría a denominarse "Aportación para actividades Sociales, Deportivas, etc". Está dotada con 1.000.000 PTS, que se incrementarían en más con ..... 600.000 pesetas.  
-TOTAL: 1.600.000.- Dicho aumento al fin específico de subvencionar a:

-Trofeo de Fútbol Juvenil "Villa de Guareña .....	375.000.-
-Baloncesto (Peña Barcelona) .....	50.000.-
-Gimnasia Rítmica .....	75.000.-
-Otra atenciones .....	100.000.-
<u>TOTAL ALTAS .....</u>	<u>3.050.000 PTS.</u>

#### BAJAS.-

Capítulo 1º.- Retribuciones plaza de Interventor no devengadas al día de hoy .....

1.800.000 PTS.
----------------

Concepto 259.-Otros gastos especiales de funcionamiento (Festejos) .....

1.000.000 PTS.
----------------

Concepto 919.9.I.V.A.- Contabilizar por el procedimiento de partida ampliable, según Bases del Presupuesto .....

250.000 PTS.
--------------

TOTAL BAJAS .....

<u>3.050.000 PTS.</u>
-----------------------

Ante lo avanzado del ejercicio económico y a la vista de los compromisos contraídos con cargo a la partida 483.9 "OTRAS TRANSFERENCIAS", se propone la siguiente distribución:

- Subvención al Club Polideportivo Guareña .....	500.000 PTS.
--	--------------



- Subvención al Club Sporting Gureñer . . . . . 250.000 PTS.

Finalmente consideramos imprescindible se adquiera el compromiso político de comenzar lo antes posible, - tan pronto sean conocidos los datos económicos necesarios -, el estudio y elaboración del Presupuesto de este Ayuntamiento para el próximo año 1989, con un análisis en profundidad del gasto que supone el mantenimiento de los distintos servicios municipales que nos permitirá racionalizar la mejor distribución de los recursos con que cuenta este Ayuntamiento."

A continuación interviene el Concejal Sr. Saúcho, quien, según notas facilitadas, dice:

"Celebramos esta noche sesión extraordinaria para debatir la "denominada PROPUESTA ALTERNATIVA AL ESTADO DE GASTOS". Se supone por todo el contexto que el estado de gastos antes mencionado se refiere al Estado de Gastos de los Presupuestos, ya que no se especifica dicho "ESTADO DE GASTOS" con ningún tipo de adyacente de régimen prepositivo.

Celebramos este Pleno en el marco de tiempo que hay entre una moción de reprobación a la Alcaldía (con ocho votos favorables a dicha moción), Rechazo de los Presupuestos y con casi tiempo material para que el Presupuesto, y, mucho menos los suplementos de créditos puedan ser aprobados.

Después de analizar la denominada "PROPUESTA ALTERNATIVA AL ESTADO DE GASTOS", y teniendo en cuenta el comportamiento de Alianza Popular (o mejor dicho los Concejales de Alianza Popular en dos Plenos, Reprobación de la Gestión Municipal por parte del Sr. Presidente y su Grupo y Rechazo de los Presupuestos y las manifestaciones públicas, fuera de esta sala, por dirigentes de Alianza Popular, manifestaciones, las cuales me reservo, porque entiendo que eran fruto del apasionamiento;





no de la razón, he llegado a las siguientes conclusiones:

I. - Que Vdes. no son salvadores de nada, ya que eso es lo que Vdes. pretenden, dar a entender a la opinión pública con el encabezamiento de esta moción de PROPUESTA ALTERNATIVA DE GASTOS (Presupuestos 1988), "Conscientes los Concejales de nuestro grupo del grave problema que se plantea a nivel administrativo".

II. - Que están Vdes. cargados de contradicciones, o es que Vdes. no sabían lo que estaban haciendo cuando votaron en contra de los Presupuestos y las consecuencias que se derivarían de tal decisión. En mi opinión, por las propuestas que Vdes. nos presentan esta noche tengo que pensar que sus actitudes tanto el Pleno donde se discutió la moción de Reprobación al Sr. Presidente y su Grupo y el rechazo de los Presupuestos Municipales/88 fueron fruto de un cabreo y no de una profunda reflexión política.

III. - Que Vdes. han sido copartícipes y corresponsables de lo que un día se atrevieron a votar en contra o sea la gestión municipal (Convocatoria de Plenos, quitar los impuestos sobre los solares, que tenían que pagar una treintena de personas y aumentar la contribución urbana para que este impuesto lo paguen todos los ciudadanos, exclusión del Consejo de Administración a los sindicatos (Explotación de las Fincas de propiedad Municipal)).

Vdes. han sido cómplices con estos acuerdos y hasta que no ha sido denunciada por la izquierda la gestión municipal que se estaba haciendo, no se atrevieron a decir esta boca es mía. Vdes. han utilizado la táctica de tirar la piedra y esconder la mano.

IV. - Vdes. por si solo no tienen votos para sacar adelante la moción que nos presentan, y lo que es más grave



ni siquiera quorum suficiente para solicitar la convocatoria de un Pleno Extraordinario. Por tanto no se arroguen ni una Representación y muchas menos una facultad (un derecho subjetivo) que nos les corresponde, un cuarto de los miembros que tiene esta Corporación en 3:25 (No me extraña estas interpretaciones mías, ya tuvimos que llamarles la atención una vez sobre la Recogida de firmas, contra la subida de los Impuestos).

V. - Si se quiere de verdad acabar con la situación en que se encuentra el Ayuntamiento y no se tiene suficiente fuerza para ello, salvo que Vdes. hayan cambiado de opinión con respecto al grupo de Gobierno, C.D.S. podían haber cambiado de impresiones con los demás Concejales si os que en el ánimo de Vdes. está o estaba de que votemos a favor de esta propuesta.

Ya hubo ofertas en el Pleno que se discutieron los Presupuestos por parte de algún compañero de esta Corporación, propuesta que Vdes. o no se enteraron o no quisieron enterarse.

VI. - Que lo que subyace en el fondo de la propuesta que Vdes. nos ofrecen son los mismos motivos, a mi modesto entender, por los Vdes. votaron en contra del Presupuesto 1981 en la sesión que se discutieron y que el Sr. Presidente aireó en los medios de comunicación.

VII. - Des. de AP, el procedimiento tanto de discusión de la propuesta así como el procedimiento para la discusión de la misma, no tiene nada que envidiar a la conducta política que Vdes. mismos reprobaron. No hemos discutido la propuesta en Comisión, en la cual podíamos haber hecho oferta los Concejales que estábamos en contra de los Presupuestos, incluso ofertas políticas para el futuro y que no se hubiesen concretado en los Presupuestos, si es que en el ánimo de Vdes. estaba acabar con la situación real del Ayuntamiento.





VIII. - Que los Concejales de AP, después de haber hecho un examen de conciencia se sienten arrepentidos de su comportamiento y quieren hacerla penitencia que sea necesaria para excusar sus culpas.

IX. - Hagan Vdes. solos la causa, ya que para compararla no han invitado ni siquiera a los que coincidían con Vdes. en estar."

Seguidamente se producen diversas intervenciones, réplicas, contraréplicas y por alusiones, que fundamentalmente coinciden en lo ya expuesto por los Grupos en el anterior debate de estos Presupuestos.

En este estado el Pleno por mayoría absoluta de siete votos a favor (C.C.D.S. y P.P.), cinco en contra (P.S.O.E. y Sr. Sancho), y una abstención (Sr. Rueda), acordó aprobar el Proyecto que se le propone como PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA 1.988, y a través del mismo la RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO, así como que se exponga al público por término de quince días, con anuncios en el "Boletín Oficial de la Provincia" y lugares de costumbre. Además, habiendo se acogido este Ayuntamiento a las medidas de saneamiento de su Hacienda, conforme a lo dispuesto en la Ley 24/1983, de 21 de diciembre, de este Presupuesto General se dará traslado al Ministerio de Economía y Hacienda a los efectos del artículo 4.4. de expresado texto legal. Transcurrido el plazo de exposición pública se dará cuenta de uvero a este Pleno en unión de las Reclamaciones que se hubieran presentado informadas por el Sr. Secretario-Interventor, o certificación negativa, en su caso.

De no producirse Reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado este Presupuesto, sin necesidad de uvero acuerdo, con el siguiente resumen por capítulos:

.....//.....



## RÉSUMEN

### ESTADO DE GASTOS.

#### A). OPERACIONES CORRIENTES.

1.- Remuneraciones del Personal . . . . .	61.183.262 PTS.
2.- Compra de Bienes materiales y de servicios . . . . .	48.178.585 "
3.- Intereses . . . . .	3.633.925 "
4.- Transferencias corrientes . . . . .	5.011.904 "

#### B). OPERACIONES DE CAPITAL.

6.- Inversiones Reales . . . . .	9.498.230 "
7.- Transferencias de Capital . . . . .	2.400.000 "
8.- Variación de Activos financieros . . . . .	209.405 "
9.- Variación de Pasivos financieros . . . . .	1.852.556 "

TOTAL DEL PRESUPUESTO PREVENTIVO . . . . . 131.967.867 PTS.

### ESTADO DE INGRESOS.

#### A). OPERACIONES CORRIENTES.

1.- Impuestos directos . . . . .	40.125.600 PTS.
2.- Impuestos indirectos . . . . .	4.654.000 "
3.- Tasas y otros Ingresos . . . . .	31.922.003 "
4.- Transferencias corrientes . . . . .	50.284.811 "
5.- Ingresos Patrimoniales . . . . .	4.537.450 "

#### B). OPERACIONES DE CAPITAL.

6.- Enajenación de inversiones Reales . . . . .	0
7.- Transferencia de Capital . . . . .	0
8.- Variación de Activos financieros . . . . .	444.002 PTS.
9.- Variación de Pasivos financieros . . . . .	1 "

TOTAL DEL PRESUPUESTO PREVENTIVO . . . . . 131.967.867 PTS.

Y sin otros asuntos a tratar, la Presidencia declaró finalizada la sesión, siendo las 22'30 horas del día expresado, extendiéndose la presente Acta que han de firmar los señores asistentes, y de todo lo cual, como secretario, doy fe.





Sesión Extraordinaria celebrada en Primera Convocatoria por el Pleno de este Ayuntamiento, el día 22 de Noviembre de 1.988

### Presidente

D. Fernando Fernandez Munnich

### Asistentes:

D. Luis Gonzalez Contreras

D. Plácido F. Rueda Corredo

D. Nicasio Sancho Gonzalez

D. Antonio Monago Monago

D. Nicolai Lopez Prieto

D. Vicente Rubio Terrano

D. Andrei Puerto Gomez

D. Dña M<sup>ta</sup>. Luisa Rodriguez Pino

D. Manuel Maucha Rubio

### Se excusan:

D. Rafael Carballo Lopez

D. Leopoldo Cortes Gallardo

D. Antonio Aguas Gomez

### Secretario:

D. Ferminio Marquez Esteban

En Guareña, a veintidos de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, siendo la hora de las 20,00, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, asistido del infrascripto secretario, concurrieron bajo citación en forma, los Concejales que al margen se expresan, con objeto de celebrar sesión extraordinaria del Pleno de este Ayuntamiento, conforme al Orden del día previamente establecido, y que figura en la convocatoria.

Declarada abierta la sesión, se procede a debatir el único punto a tratar, con el siguiente resultado:

ASUNTO UNICO: PLAN DE EMPLEO RURAL. RESERVA DE CREDITO ADICIONAL POR IMPORTE DE 1.750.000 PESETAS.

Seguidamente se da lectura al dictamen de la Comisión de Obras y Urbanismo de fecha 21-11-88, que dice:

"Informar favorablemente el asunto referenciado, de conformidad con la Memoria valorada y su inversión en las siguientes obras:

- Cerramiento y reposición de aparatos sanitarios



en el campo de fútbol municipal conocido como "CHIRIVEJE".

Votos particulares y Reservas de voto ante el Pleno. Los miembros de la Comisión, Sres. Sauncho y Rueda, se pronunciaron con Reserva de voto ante el Pleno, al considerar no adecuada la elección de la obra a realizar y estimando debe reservarse este suelo urbano para una promoción de viviendas unifamiliares.

No obstante lo expuesto, con superior criterio, acordará lo que proceda."

Abierto turno de intervenciones, lo hace en primer lugar el Sr. Rueda ratificándose en lo propuesto ante la Comisión, manifestando que no va en contra de las subvenciones destinadas al PER y que estos terrenos se podían destinar a la ejecución de viviendas, siendo su postura / ante la votación de abstenerse.

A continuación interviene el Sr. González Contreras quien dice también no estar en contra de las Reservas de crédito destinadas al PER, pero cree conveniente que se llevase a cabo la adecuación de esa zona y darle más vistosidad; por lo tanto su grupo se iba a abstener.

El Sr. Sauncho interviene diciendo que las instalaciones están muy deterioradas pero que su cerramiento sería un pegote. La tendencia de otros pueblos es la de desarrollar estas instalaciones fuera del casco urbano y esta zona está bastante deteriorada con otras construcciones como Caseta Municipal, Pabellón, etc... Sigue diciendo que estas instalaciones se podían llevar a cabo de las ya existentes en la zona de la Noxia y que, por otra parte, el Chiriveje está pegado a la carretera con el peligro que ello conlleva. Este terreno se podía destinar a la ubicación de viviendas sociales y con esta subvención llevar a cabo también reparación de caminos y adecuar la zona de Pozo Papáres, que sirve actualmente como basurero. Por todas estas razones y siendo coherente







con lo expuesto en Comisión, aunque no estoy en contra de las reservas de crédito para obras del PER, me voy a abstener.

A continuación lo hace el Sr. López Prieto quien dice a pesar de que le gustaría que esta subvención se destinase a pavimentación y reparación de calles, también ven necesario acondicionar este campo de fútbol y poder dar respiro al Campo Polideportivo.

Seguidamente la Presidencia argumenta que el llevar a cabo estas obras se debe a las siguientes cuestiones:

a). Acondicionar el Campo de "El Chiriveje", que está muy deteriorado.

b). Descargar de partidos el Campo de la Noria (Polideportivo) debido a existencia de varios equipos en la localidad. Necesidad de que los partidos de fútbol en competición sean recintos cerrados.

c). Agravios que se le producen a los vecinos con levantamiento de calles y las molestias y humedades que se puedan ocasionar.

d). Aprovechamiento de material (bloques) que tiene depositado el Ayuntamiento, y se están deteriorando.

Respondiendo al Sr. Contreras dice que es bueno y conveniente lo que apunta pero que dada la premura de tiempo para realizar el expediente por los servicios técnicos municipales, nos ha llevado a efectuar estas obras.

En cuanto a lo manifestado por el Sr. Sancho sobre la ubicación de las instalaciones deportivas fuera del casco urbano, esto se viene haciendo como consecuencia de que en caso de emergencia tenga salidas convenientes y evitar aglomeraciones en las ciudades. No así en los pueblos donde, sin ir muy lejos en Mérida, San Benito, etc., están ubicados dentro del casco urbano. Hago diciendo





la Presidencia estar de acuerdo con que este terreno se destine a viviendas sociales ya que en esta misma zona se han llevado a cabo la construcción de la primera fase de viviendas sociales, en las anteriores corporaciones locales. Respecto a la reparación de caminos cree que no es la época idónea y que ahora se haría una chapuza argumentando que esto debería ejecutarse mediante un proyecto con bases de cimentación y cuerdas.

Contestando a la pregunta del Sr. González Contreras sobre si se prohibiría a los chavales, una vez hecho el cerramiento, el acceso a estas instalaciones, responde la Presidencia que habrá que regular el uso de las instalaciones de ésta y las demás instalaciones deportivas de nuestra localidad.

Interviene a continuación el Sr. Sancho diciendo que la Presidencia basándose en la retórica no se ha quedado con ninguna de las propuestas presentadas por la oposición. Somos conscientes de la necesidad de viviendas pero lo que quitamos impuestos a los capitalistas y agravamos este problema. Destinar de estos terrenos a instalaciones deportivas, el Ayuntamiento se descapitaliza. Debemos adoptar las medidas necesarias para llevar a cabo la ejecución de viviendas sociales.

Replica la Presidencia al Sr. Sancho diciendo que lo que emplea es una retórica repetitiva y que con esto le vamos a intentar decir siempre lo mismo durante cuatro años.

Seguidamente el Sr. Rueda pregunta si esta obra lleva cimentación, respondiendo afirmativamente la Presidencia que lleva un zunchado de cerramiento y un poste de hormigón cada 5 metros.

El Sr. Rueda propone que este cerramiento se eleve a la parte alta, al lado del Pabellón Polideportivo, replicando la Presidencia que de hacerse así habría que llevar hasta allí la línea eléctrica, agua, saneamiento, alumbrado terreno, etc., con lo que se incrementaría excesivamente los costos.







Estimando por la Presidencia suficientemente debatido el asunto lo somete a votación, aprobándose por unanimidad de todos los asistentes.

La Presidencia declara finalizada la sesión, siendo las 21,50 horas del día expresado, extendiéndose el presente acta que han de firmar los señores asistentes, y de todo lo cual, como secretario certifico.



Sesión Ordinaria celebrada en Primera Convocatoria por el Pleno de este Ayuntamiento el día 29 de diciembre 1.988.

Presidente:

D. Fernando Fernández Mansuela

Asistentes:

D. Luis González Contreras

D. Antonio Aguir Gómez

D. Rafael Carballo López

D. Vicente Rubio Sereano

D. Plácido J. Rueda Corredo

D. Nicasio Saicho González

D. Nicolai López Prieto

D. Leopoldo Cortés Gallardo

D. Manuel Mancha Rubio

En Guareña a veintinueve de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho, siendo las veinte horas y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, asistido del infrascripto secretario, concurrieron previa citación en forma legal los señores Concejales que al margen se expresan, con objeto de celebrar sesión ORDINARIA del Pleno de este Ayuntamiento conforme al ORDEN DEL DÍA, previamente establecido, que figura en convocatoria.

Excusan asistencia los Concejales D. Antonio Monago Monago, D. Andrei Puerto Gómez y Dña. M<sup>o</sup>. Luise Rodríguez Pino. Preside el acto como Alcalde D. Fernando Fernández Mansuela y da fe el secretario de la Corporación D. Fermiño



24  
Secretario:

D. Fermín Mesquero Esteban

Mesquero Esteban.

Declarada abierta la sesión, se procede a debatir los asuntos a tratar, con el siguiente resultado:

1º. - APROBACION, SI PROCEDE, DE BORRADORES DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.

Se da lectura a los borradores de actas de sesiones anteriores son aprobados por unanimidad de votos favorables (nueve) por cuanto se elevan a la consideración de actas definitivas.

2º. - CORRESPONDENCIA E INFORMES DE INTERES.

(Antes de comenzar el desarrollo de este punto se incorpora a la sesión el Concejil Sr. Saucha).

2.1. Resolución del Sr. Delegado de Hacienda por la que se presta conformidad a los Presupuestos 1988 (Ley 24/1983).

2.2. Escrito del Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Extremadura sobre contratación de jóvenes menores de 25 años.

2.3. Decretos de la Alcaldía por la que se nombra al Concejil D. Nicolás López Prieto, miembro de la Comisión de Gobierno y Primer Teniente de Alcalde, así como Delegado de Festejos, a D. Antonio Aguas Gómez, Delegado de Deportes y a D. Maucha Rubio, Delegado de Trabajo.

2.4. Alegaciones formuladas por la Comisión de Obras y Urbanismo, en aprobación inicial de las Normas Subsidiarias de este Municipio.

2.5. Situación actual del suministro de agua potable a la población con camiones-cisternas.

De cuanto la Corporación se da por cumplidamente informada.

3º. - OFERTA PUBLICA DE EMPLEO/1989.

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa correspondiente, la Corporación, tras deliberar, adopta los siguientes acuerdos en relación con la oferta Pública de Empleo para 1989:

3.1. Policía Municipal (3 vacantes de Agente).

Se acuerda sacar a oposición libre las tres plazas de





Policia Municipal vacante en la Plantilla de este Ayuntamiento, aprobándose las Bases de la convocatoria por mayoría de nueve votos a favor, ninguno en contra y una abstención (Sr. Sancho).

### 3.2. Interventor.

Esta plaza figura incluida en el concurso de funcionarios de habilitación nacional convocado por la Administración del Estado, su baremo específico de la propia Corporación. Se reitera a la Alcaldía la facultad de gestión que pueda ser cubierta interinamente mientras se halle vacante.

### 3.3. Bandereros.

Informada la Corporación de que existe una vacante dentro del grupo de personal laboral, por jubilación de J. Angel Pajuelo y de que el funcionario J. Juan Pulido López, sufre desde hace varios meses, está en trámite de jubilación por imposibilidad física, acuerda por unanimidad:

Que ambas plazas se cubran, previa selección, con personal laboral, preferiblemente por el sistema de contrataciones subvencionadas para mayores de 45 años, amortizándose la plaza del Sr. Pulido una vez se produzca la vacante. Mientras tanto, si las necesidades del servicio así lo aconsejase, podrán suplirse con personal eventual.

### 3.4. Alguacil.

Cumplidos los objetivos de promoción interna de funcionarios administrativos fijados en su día por este Pleno, se halla actualmente vacante la plaza de Alguacil por haber accedido su titular al subgrupo de Auxiliares Administrativos. La Corporación acuerda, por mayoría de nueve votos a favor, ninguno en contra y la abstención del Sr. Rueda, mantener dicha vacante, la que se podrá proveer de forma eventual si las necesidades del servicio así



lo aconsejase

### 3.5. Convenio INEM - CORPORACIONES LOCALES.

Seguidamente se acuerda por unanimidad, efectuar las siguientes contrataciones subrepcionadas de personal eventual, conforme al convenio suscrito por el Instituto Nacional de Empleo con la Federación Española de Municipios y Provincias:

- Una plaza para el Servicio de Base de Atención Social, con titulación adecuada.
- Una plaza de Servicios Múltiples, para Torrefresneda.
- Una plaza de Oficial de albañilería.

### 4º. ENAJENACION DE VIVIENDA EN TORREFRESNEDA A FAVOR DE D. JOAQUIN LUCIO REMELLA.

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión informativa correspondiente sobre la comparecencia en su día efectuada ante la Alcaldía de esta Villa, que dice así:

"En Guareña a veintiocho de abril de mil novecientos ochenta y ocho ante el Sr. Alcalde D. Fernando Fernandez / Mansiel, asistido de mi el secretario, comparecen D. Felipe Garcia Blanco, con D.N.I. N.º 11.362.187, y Don Joaquin Lucio Remella, con D.N.I. n.º 8.738.219, que manifiestan: 1º. Que por acuerdo de este Ayuntamiento en sesión Ordinaria celebrada el 28 de diciembre de 1983, fue adjudicada a favor de D. Felipe Garcia Blanco, la vivienda núm. 29 de la C/ Giralda de Torrefresneda, señalando su valor de venta de QUINIENTAS NOVENTA Y CUATRO MIL PESETAS (594.000) PESETAS, que sería amortizada mensualmente, durante el periodo de 9 años, a partir de Enero de 1984. - 2º Que la deuda amortizable vencida y no liquidada, por parte de D. Felipe Garcia / Blanco, hasta el día de la fecha, asciende a la cantidad de DOSCIENTAS VEINTE MIL (220.000) PESETAS. - 3º. Que el Sr. Garcia Blanco, cede en favor de D. Joaquin Lucio Remella, la titularidad de la adjudicación hecha a su favor conforme al punto primero, con renuncia expresa de cualquier de cualquier





derecho que pudiera corresponderle. - 4.º Que el Sr. Lucio Remella, acepta dicha cesión, con todos sus derechos y obligaciones, en virtud de lo cual abona en este acto la cantidad adeudada por amortizaciones vencidas y no liquidadas en cuantía de DOSCIENTAS VEINTE MIL (220.000) PESETAS. Leída la presente y hallada conforme es firmada por los interesados en el lugar y fecha indicados."

Resultando acreditados los siguientes

ANTECEDENTES. - 1. - El Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 28 de diciembre de 1.983, acordó adjudicar las viviendas cedidas por el IRYVA a tal fin, en Torrefresneda, a los vecinos que venían ocupándolas en precatio, mediante la fijación de un canon mensual durante un plazo de cinco años, que una vez vencidos y abonados sus importes respectivos supondrían el otorgamiento de las Escrituras de propiedad a los interesados.

2. - Entre dichas adjudicaciones figura la otorgada a a favor de D. Felipe Garcia Blanco, en calle Giralda, nº 29, con un valor de 594.000 pesetas amortizables mediante un canon mensual de 5.500 pts.

3. - Con fecha 28 de abril de 1.983, en virtud de comparecencia ante la Alcaldía de esta Villa, el Sr. Garcia / Blanco, hace renuncia expresa de sus derechos en favor de D. Joaquín Lucio Remella, como consecuencia del acuerdo que manifestaban han concertado por traslado del primero a la localidad de Montijo.

4. - El Sr. Lucio Remella, deposita en la Caja Municipal las cantidades aplazadas y aún no vencidas hasta el importe total de la adjudicación, previa solicitud al Ayuntamiento de que se le otorgue la Escritura Pública que le acredite como propietario de la vivienda sita en C. Giralda, nº 29.

Seguidamente la Presidencia remete el asunto a debate,



produciéndose las intervenciones que se expresan a continuación:

- Sr. Saucedo González. - Manifiesta que existen grandes defectos en el planteamiento de este asunto así como en el procedimiento seguido, ya que de una parte existen indicios de especulación sobre un bien municipal, y de otra si el adjudicatario de la vivienda Sr. Blanco, no venía pagando con puntualidad sus cuotas de amortización mensual, se le han debido cobrar intereses.

- Sr. Carballo. - Dice poseer información fidedigna de que el inmueble de que se trata ha sido vendido en más de dos millones de pesetas, por lo que en cinco años se ha revalorizado en un 300 por 100, lo que supone que este señor se ha beneficiado injustamente a costa del Ayuntamiento. De otra parte el documento que se nos trae a la aprobación del Pleno mediante el cual se propone el traspaso de los derechos y obligaciones del Sr. Blanco a favor de Sr. Lucio Remella, es de abril de 1988, extrañándole no se haya presentado hasta ahora.

En consecuencia pide cante en acta que el P.S.O.E. vote en contra de la transmisión y del procedimiento usado en este asunto.

- Sr. Aguas. - Estima que no hay especulación ya que el precio de adjudicación se lo puso el Ayuntamiento y si por caso se justificada, como es la de trasladarse a otra población, vende sus derechos sobre la vivienda, es justo se beneficie de la revalorización que pueda haber. En otro caso, si el precio de venta hubiese sido menor, no cree nos planteasen la necesidad de indemnizar por la diferencia.

En réplica de lo expuesto, la Presidencia formula las siguientes observaciones:

1ª. - Existiría especulación si esta propuesta se hiciese inmediatamente después de la adjudicación, no cuando han transcurrido cinco años y hay motivos justificados que avalan la transmisión. Además, en esta vivienda, el adjudicatario ha hecho mejoras por más de un millón de pesetas.





2ª.- Las anomalías en el pago puntual de las mensualidades viene de atrás, no procediendo el cobro de intereses, sino haber resuelto el contrato de adjudicación - según lo especificado en el acuerdo de Pleno - con desahucio por incumplimiento de lo pactado.

3ª.- Es lógico que quienes están en la oposición propongan siempre (en cualquier asunto) la solución con medidas drásticas por la carga de impopularidad que supone, como en el caso que nos ocupa, arrojar a una familia a la calle, sin embargo quienes estamos en la responsabilidad de gobierno, también es lógico que busquemos soluciones más humanitarias.

4ª.- No existe perjuicio - al contrario nos beneficiamos del cobro anticipado por varios años - al tratarse de un bien municipal "ter genearis" que el Ayuntamiento nunca ha llegado a tener en su total posesión toda vez que se trata de un convenio con el IRVSA, a largo plazo, para que los ocupantes de las viviendas puedan llegar a la propiedad de las mismas, a través del Ayuntamiento y en las condiciones previamente estipuladas.

5ª.- La dirección de la Administración municipal es facultad propia de la Alcaldía, y dar prioridad a unos asuntos sobre otros entra en el ámbito de sus competencias.

6ª.- En resumen: solucionamos con la decisión propuesta el problema del impago por plazos vencidos y no satisfechos con la necesaria puntualidad, cumplimos el fin último de la adjudicación cual es el acceso a la propiedad del usuario de la vivienda y compensamos ampliamente los posibles intereses de demora con los que devengue la cantidad anticipada para cancelar la operación y poder así otorgar la correspondiente escritura de compra-venta.

De conformidad con informe favorable de la Comisión informativa correspondiente, la Corporación, tras amplia deliberación y debate donde queda de manifiesto que esta



Entidad interviniente en el asunto como nupla intermedia, con el ánimo de solucionar el problema social y humano en principio planteado entre el IRYDA y los ocupantes de la vivienda; ACUERDA por mayoría de seis votos a favor (Grupo Popular, C.D.S. y Sr. Rueda), y cuatro en contra (Grupo socialista más el Sr. Saucha):

PRIMERO.- Autorizar la transmisión en favor de D. Joaquín Lucio Remella, de los derechos y obligaciones dimanantes de la adjudicación en su día efectuada a D. Felipe García Blanco, de la vivienda que venía ocupando en la calle Giralda, N.º 29 de la barriada de Torrefresneda.

SEGUNDO.- Aceptar el pago anticipado de los plazos aún no vencidos conforme a las condiciones de la adjudicación y, en consecuencia, facultar al Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, D. Fernando Fernández Mansilla, ~~para~~ en su nombre y ejercicio de la representación que legalmente ostenta, otorgue a favor de D. Joaquín Lucio Remella, la Escritura Pública de referida vivienda, con todos los gastos por su cuenta.

5.º.- ESCRITO DE RENFE SOBRE SUPRESIÓN PASO A NIVEL.

(Sobre la mesa)

Mediante escrito N.º 2237, de la Dirección de Obras e Instalaciones de RENFE, se comunica a esta Corporación la propuesta de suprimir el Paso a Nivel con el ferrocarril, ubicado en el Km. 415/898 de la Línea Madrid - Badajoz, denominado "Camino de labor de la Dehesa de la China", que se encuentra dentro de esta jurisdicción, ya que no se utiliza, supone un constante peligro con alto riesgo de accidentes y solicitan de este Ayuntamiento se informe sobre los inconvenientes que pudieran existir contra la propuesta de clausura.

La Cámara Agraria local informa que el expresado paso a nivel no se viene utilizando para nada, por lo tanto es aconsejable la supresión del mismo, eliminando





con ello el posible peligro de accidentes.

Tras deliberación y debate, la Corporación, con el voto favorable de los diez integrantes de la misma que asisten a la sesión, acuerda informar favorablemente la supresión propuesta del Paso a Nivel denominado "Camino de labor de la Dehesa de la China", en este término municipal.

6º.- MATERIAL INVENTARIABLE.- ADQUISICION ESTUFA PARA HOGAR DEL PENSIONISTA.

Por la Presidencia se pone de manifiesto la necesidad de adquirir una estufa de leña para la calefacción del Hogar del Pensionista.

Visto el informe favorable de la Comisión informativa correspondiente, así como los presupuestos de diferentes casas comerciales que determinan el costo de la adquisición, la Corporación, tras deliberar, acuerda por mayoría de diez votos a favor y ninguno en contra:

PRIMERO.- Habilitar un crédito de 113.000 pts. con destino a la compra de una estufa de leña para el Hogar del Pensionista.

SEGUNDO.- Que el bien adquirido se incluya en el Inventario de este Ayuntamiento.

7º.- DEVOLUCION DE FIANZA A FAVOR DE D. ISMAEL GARCIA MARCOS.

De conformidad con escrito recibido del contratista D. Ismael García Marcos, sobre devolución del aval bancario (Banco de Bilbao) constituido como garantía de la adjudicación efectuada a su favor sobre corte de excoyuntura de propiedad municipal en Torrefresneda. Visto el informe favorable de la Comisión Informativa correspondiente, y considerando que en la actualidad no existe ningún inconveniente para la devolución de la fianza que se solicita, una vez que el Sr. García Marcos ha cumplido las condiciones de la contrata.



02

La Corporación acuerda por mayoría de diez votos a favor y ninguno en contra, autorizar la devolución de la fianza constituida por D. Ismael García Luancos, mediante aval bancario, a favor de este Ayuntamiento en cantidad de 513.600 pesetas.

#### 8.º. RECONOCIMIENTO DE CREDITO A FAVOR DE TELEFONICA

Visto el escrito Remitido de Telefónica, que dice así: "Con relación al asunto de referencia, y como continuación a nuestros anteriores escritos y visita personal, la deuda que el Organismo que Ud. preside asciende a 634.072.-Pts, según relación que se pie se indica, y que D. Antonio Dorado Ramos dejó de abonar como lo había hecho anteriormente.

Agradeciéndole el interés personal, que no dudo prestará a este asunto, con el fin de cancelar el impagado a la mayor brevedad posible, atentamente le saluda."

La Comisión informativa correspondiente, en dictamen 9-12-1988, informa al Pleno procede la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO - Reconocer a favor de Telefónica un crédito por importe de la deuda acumulada por recibos en descubierto del teléfono público de titularidad municipal, instalado en el poblado de Torrefresneda, por importe de 634.072 pts, que corresponden a cantidades recaudadas y no ingresadas por el encargado D. Antonio Dorado Ramos, durante el período junio-87 a diciembre-1988.

SEGUNDO.- Requerir al Sr. Dorado Ramos, para que a la mayor brevedad ingrese en la Tesorería de este Ayuntamiento las cantidades cobradas a los usuarios y no ingresadas a Telefónica durante el período de tiempo que se reclama, con apercibimiento de que si no lo hace le serán reclamadas por vía judicial con resarcimiento de los daños y perjuicios a que hubiere lugar, facultándose expresamente a la Alcaldía para la efectividad de este acuerdo.

Abierto turno de intervenciones, se producen las siguientes:





D. Carballo. - Su grupo acepta íntegramente la propuesta de la Comisión.

D. Sancho. - Es un tema delicado, habiéndose informado de que existe un documento firmado con un miembro de esta Corporación, donde se prometía el pago de una cantidad compensatoria por la prestación del servicio a favor de la persona que venía regentándolo, proponiendo quedar el segundo punto del presente acuerdo sobre la Mesa, hasta que se alcance tal extremo y así tener más elementos de juicio para tomar la decisión que mejor proceda.

Tras otras intervenciones que abundan en lo anteriormente expuesto, la Corporación acuerda, con el voto favorable de los diez miembros de la misma que están presentes en el acto, aprobar el primero de los acuerdos propuestos, quedando el segundo PENDIENTE DE RESOLUCIÓN SOBRE LA MESA.

#### 9.º - ADJUDICACIÓN DEFINITIVA OBRA DE LA PLAZA DE SAN MARTÍN DE TORREFRESNEVA.

En virtud de convenio suscrito con COPUMA para la cofinanciación de las obras de urbanización de la Plaza de San Martín de Torres en Torrefresneva, concediéndose a este Ayuntamiento una subvención al dicho fin por importe de 15 millones/pesetas, se procedió a la convocatoria de concurso invitación, habiendo resultado adjudicado provisionalmente el remate a favor de D. Pedro Romero Gómez, en la cantidad de ofertada de 1.503.600 pesetas.

La Corporación acuerda por mayoría absoluta, con el voto favorable de los diez componentes de la misma que asistieron al acto, elevar dicha adjudicación provisional a definitiva, en los términos que se exponen.

#### 10.º - VOTO DE GRACIAS AL POLICIA MUNICIPAL DON JUAN PALMA DELGADO.

Vistas las circunstancias favorables que concurren



en el Policia Municipal de la Plantilla de este Ayuntamiento D. Juan Palma Delgado, que ha demostrado un celo inmejorable en el cumplimiento de su deber, habiendo participado recientemente en el logro de excelentes servicios en defensa de la seguridad ciudadana.

La Corporación, a propuesta de la Presidencia, acuerda por unanimidad conste en acta un VOTO DE GRACIAS a favor del Sr. Palma, a quien se notificará el presente acuerdo con inclusion de testimonio en su expediente personal.

#### 11°. - PRESUPUESTOS DECORACION SALON DE SESIONES. -

Para completar la decoracion del Salon de Sesiones de este Ayuntamiento, han sido solicitados presupuestos de distintas Casas comerciales y a la vista de los mismos se acuerda por unanimidad aceptar el que corresponde a la firma "YERZA" de Badajoz, que comprende 4 apliques ingleses con pantalla; 15 vases de piel y cortina en terciopelo iguifuzado con barras clásicas y alfileros con borlas, confeccionadas e instaladas, por la cantidad de 389.873 pesetas, excluido un tapiz clasico gobelino valorado al precio de 375.000 pesetas.

Tambien se acuerda encargar a D. Julian Palencia, natural de esta localidad y residente en Seruela, en cuadro con la efigie de S.M. El Rey que presidirá el Salon de Sesiones de esta Casa Casistorial, dando así cumplimiento al mandato contenido en el artículo 85.2 del R.O.F.

#### 12°. - ANTICIPOS REINTEGRABLES A LA DELEGACION HACIENDA/1988.

Seguidamente se da lectura al escrito n.º 5665 que, recibido de la Delegacion de Hacienda de Badajoz - Unidad de Coordinación con las Haciendas -, dice así:

"La Excmo. Diputación Provincial de Badajoz, al amparo de lo establecido en el artículo 116.2. de la Ley 33/1987, de 23 de Diciembre, de Presupuestos Generales para 1988, ha asumido





a partir de 1.988, la recaudación voluntaria y ejecutiva de los tributos municipales cuya gestión está a cargo del Estado - a excepción de las Liquidaciones de Ingreso directo por Licencia Fiscal de Actividades Comerciales e Industriales y Licencia Fiscal de Actividades Profesionales y de Artistas - correspondientes a todos los Ayuntamientos de la Provincia que no hubiesen optado por asumirla en tiempo y forma.

Sin embargo, durante el actual ejercicio, y en cumplimiento de lo previsto en el número 3 del antes citado artículo 116, esta Delegación de Hacienda ha venido realizando entregas a cuenta hasta la entrega de los documentos cobratorios, tanto a los Ayuntamientos para los que realiza la cobranza la Diputación como a aquellos que asumieron titularidad del cobro en 1.988 por primera vez.

Obviamente, el importe de estas entregas a cuenta no podrá compensarse, como hasta 1.987 se ha venido haciendo, con el importe de la recaudación obtenida en el ejercicio de 1.988 materializada en la "Liquidación definitiva", puesto que tal recaudación la realiza la Diputación o aquellos Ayuntamientos que ejecitaron la opción del cobro.

Por tanto, el reintegro de las mencionadas entregas a cuentas es necesario efectuarlo deduciendo su importe de las entregas a cuentas y saldos acreedores correspondientes a la participación de los Ayuntamientos respectivos en la participación del Fondo Nacional de Cooperación Municipal, de los que también se deducirán aquellos otros débitos en relación con los tributos locales que algunos Ayuntamientos puedan mantener: saldos deudores de liquidaciones definitivas, coste de recaudación del ejercicio 1.987, etc., que no hayan sido compensados en las entregas a cuenta.

Aunque es obvio que todo Ayuntamiento conoce, por el mero hecho de haberlos recibido, el importe de los anti-



tipos de que ha sido objeto, no es menos cierto que han sido numerosos los Ayuntamientos que se han dirigido a la Dirección General de Coordinación con las Haciendas Territoriales manifestando su sorpresa sobre retenciones practicadas en su participación del F.N.C.M., que les suponían impresiones en sus planes de Tesorería al contarse indebidamente con unos ingresos y no tenerse en cuenta, por el contrario, las eventuales retenciones obligadas que de tales entregas han de efectuarse.

Para que estas impresiones no puedan darse, deberá ese Ayuntamiento tomar buena nota, que en las entregas a cuenta de 1989 del FONDO NACIONAL DE COOPERACION MUNICIPAL y/o liquidación definitiva de 1988 del mismo, le sean deducidos 40.511.923 PESETAS."

Informada convenientemente, esta Corporación adopta/ los siguientes acuerdos:

PRIMERO. - Abrir en la rubrica correspondiente a VIAP una cuenta de depósito por importe de la expresada cantidad, donde se irán cargando las retenciones de Hacienda hasta su total cancelación.

SEGUNDO. - Inmovilizar estos fondos, para obtener una mayor rentabilidad, en cuenta independiente con la Caja Postal del Sistema "Postaldiver", u otro similar, que reúnan las condiciones de disponibilidad con remuneración adecuada para esta clase de activos financieros.

13º. ADJUDICACION LOTE NUU. 13, PARA EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS EN TORREFRESNEJA.

En discusión y en votación ordinaria, la Corporación acuerda por unanimidad, adjudicar definitivamente el lote o parcela nº 13 del área destinada a fomento de actividades industriales de carácter agropecuario en Torrefresneja, a favor de D. Santiago Gómez Pérez, en la cantidad ofertada de 101.350 pesetas. y conforme al Pliego de Condiciones marco aprobado por este Pleno con fecha 12 de noviembre de 1986.



14.º. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abierto este turno, se producen varias preguntas "in voce", sobre distintos aspectos o servicios de la vida municipal que, asimismo, son contestados puntualmente por la Presidencia o Concejal responsable del área de actuación respectiva.

Y sin otros asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 23:50 horas del día expresado, y de todo lo cual, como secretario, doy fe.-



Sesión Ordinaria celebrada en primera convocatoria por el Pleno de este Ayuntamiento, el día 13 - ABRIL - 1989

Presidente

D. Fernando Fernández Martín

Concejales:

D. Luis González Contreras

D. Antonio Aguas Gómez

D. Rafael Caeballo López

D. Nicasio Saicho González

D. Antonio Monzo Monzo

D. Nicolás López Prieto

D. Andrei Puerto Gómez

En Guareña, a trece de abril de mil novecien-

tos ochenta y nueve, siendo las veinte horas, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, asistido del infrascripto secretario, concurrieron plena citación en forma legal los señores Concejales que al margen se expresan, con objeto de celebrar sesión ORDINARIA del PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO conforme al ORDEN DEL DIA previamente establecido, que figura en la convocatoria.

Declarada abierta la sesión, se procede a debatir los asuntos a tratar, con el siguiente resultado:



22  
D. Leopoldo Cortés Gallardo  
Dña M<sup>te</sup>. Luisa Rodríguez Pino  
D. Vicente Rubio Lereano  
D. Manuel Mancha Rubio  
D. Plácido J. Rueda Cerrudo  
Secretario:  
D. Fermín Marqués Esteban

1.º - LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Presentado el borrador del acta de la sesión anterior, correspondiente a la celebrada con carácter ordinario el día 29 de Diciembre de 1988, es aprobada por unanimidad tal y como está redactado, elevándose a la consideración de acta definitiva.

2.º - INFORMES Y CORRESPONDENCIAS DE INTERES.

- Escrito de la Diputación Provincial, comunicando ha sido adjudicada la obra N<sup>º</sup> 112/1.988 denominada "Pavimentación varias calles en Guareña", a la Empresa Construcciones Mansano, S.L., en la cantidad de 12. Millones de pesetas.

- Idem sobre la obra N<sup>º</sup> 113/1988 denominada "Reforma Casa Ayuntamiento de Guareña", a la Empresa S. Los Cortés, S.L. en la cantidad de 8.107.016 pesetas.

- Idem del COPOMA, remitiendo resolución de fecha 3 febrero -1.989, por la que se aprueba definitivamente las Normas Subsidiarias Municipales de esta localidad.

- Escrito de la Consejería de Economía y Hacienda sobre convenios para la contratación de jóvenes en desempleo.

- Escrito de fecha 29.3.1989 a COPOMA, sobre impotabilidad agua abastecimiento público, demandando la solución técnica adecuada.

De cuanto la Corporación se da por cumplidamente informada.

3.º - RECTIFICACION DEL PADRON DE HABITANTES, REFERIDO AL 1 DE ENERO DE 1989

Vista la documentación relativa a la Rectificación del Padrón Municipal de Habitantes, redactada de conformidad con lo dispuesto en el vigente Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, de la que resulta una población de 7.801 habitantes, lo que supone una disminución de 62 personas residentes en el municipio con respecto al año anterior, así como el informe favorable de la





Comisión de Gobierno y Régimen Interior, la Corporación acuerda por diez votos a favor y ninguno en contra, aprobar la rectificación patronal que se presenta y en los términos que la misma refleja.

(Antes de continuar el desarrollo del siguiente punto, se incorporan a la sesión los Concejales Sr. Rodríguez, Sr. Sancho y Sr. Puerto, ausentes al iniciarse el acto).

4º. - RATIFICACION DEL CONVENIO SUSCRITO ENTRE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE RECAUDACION DE TRIBUTOS LOCALES.

Dada cuenta del Convenio suscrito por el Sr. Presidente con la Excma. Diputación el día 16 de marzo de 1989, para la prestación del Servicio de Recaudación de Tributos Locales, de conformidad con acuerdo plenario de 28-12-1983, la Corporación tras deliberar y por unanimidad, acuerda ratificar dicho convenio.

5º. - ADHESION AL MANIFIESTO DEL CONSEJO DE MUNICIPIOS Y REGIONES DE EUROPA SOBRE APOYO A LAS INSTITUCIONES / COMUNITARIAS.

Por la Presidencia se da lectura al MANIFIESTO DE BURDEOS PARA LA UNION EUROPEA, en petición promovida por la FEMP de adhesiones institucionales de ámbito local que iusten al próximo Parlamento Europeo surgido a raíz de las elecciones del mes de junio, a remover cuantos obstáculos se opongan a la constitución de Europa unida, exhortando a los doce gobiernos nacionales a resolver las diferencias que les separen en este logro común que a todos beneficiará.

Previa debate y deliberación, a continuación de la defensa que el Concejales Sr. Sancho hace del voto particular formulado en dictamen favorable de la Comisión informativa correspondiente, quien entre otras cosas dice:

- se trate de un documento para la galería que



de ambigüedades.

- Iguala la situación de desempleo que existe en Europa.
- Nada se hace para acortar las diferencias entre regiones ricas y pobres.
- Se habla poco de los pueblos y su defensa contra la drogadicción y otras lacras sociales.

Tras anunciar su abstención termina diciendo que el documento está lleno de teoría y retórica vacía.

Una vez ha sido considerado por la Presidencia que el asunto está suficientemente debatido, lo somete a votación, acordándose por mayoría de doce votos a favor, ninguno en contra y la abstención del Sr. Sanchez, eleva al Consejo de Municipios y Regiones de Europa el siguiente documento:

" La Corporación de Guareña (Badajoz) - España:  
CONSIDERANDO que los Estados Nacionales, individualmente, no siempre han sido capaces de hallar soluciones adecuadas a los desafíos del mundo contemporáneo;

CONSIDERANDO que la Comunidad Europea, después de haber contribuido al establecimiento de las relaciones pacíficas, nuevas y duraderas entre los países y los pueblos de Europa, han relanzado el crecimiento económico, ha instaurado una cooperación muy estrecha con los Países del Tercer Mundo menos desarrollados, pero ha logrado, 30 años después de su creación, realizar los objetivos del Tratado de Roma; no ha podido tampoco obtener nuevas competencias en lo concerniente a una política común de desarrollo tecnológico, a la protección del empleo y a la creación de un auténtico espacio social europeo, así como en lo referente a la cultura y seguridad;

CONSIDERANDO que es cada vez más urgente transformar la Comunidad Económica en una verdadera entidad política solidaria;

CONSIDERANDO que los Jefes de Estado y de Gobierno han afirmado no.





lenunciamiento y recordado en numerosas ocasiones su voluntad de transformar la Comunidad en Unión Europea, pero en cada ocasión sus resoluciones han quedado en letra muerta, o no han sido aplicadas sino mediante disposiciones parciales, tales como el Acta Única adoptada el 3 de diciembre de 1985 en Luxemburgo;

CONSIDERANDO que el Acta Única, que representa a pesar de todo un avance positivo e importante, fija la consecución del Gran Mercado Único Europeo para el año 1992, cuando según el Tratado de Roma debería haber quedado ya constituido en 1970, y que sin embargo no proporciona a las instituciones comunitarias - Consejo de Ministros, Comisión Europea, Parlamento Europeo - los medios indispensables para alcanzarlo.

CONSIDERANDO que, especialmente en los aspectos monetarios e institucionales, en el de la Reforma Agraria, en el del establecimiento de una política industrial común y una política de ordenación del territorio europeo, no se prevé actualmente ninguna nueva etapa que haga creíble el plazo de 1992.

SOLICITAMOS que, paralelamente a las disposiciones que deben tomar los Estados miembros en lo concerniente a la armonización de sus sistemas fiscales, sus legislaciones sociales y su política de equilibrio regional, se le dé al Parlamento Europeo, a partir de su próxima legislatura que se inicia en junio de 1989, el mandato de elaborar el Tratado de Unión Europea, habida cuenta del Proyecto ya adoptado el 14 de febrero de 1984, así como de todos los nuevos elementos que hayan podido ser obtenidos desde entonces, o que puedan ser obtenidos, de los Parlamentos y de los Gobiernos de los Estados Nacionales para asegurar el más amplio consenso posible.

Esta tarea confiada oficialmente al Parlamento Europeo debería pues ser considerada por todas las fuerzas políticas demo.



críticas de Europa como centro de sus campañas para las elecciones europeas de 1989.

NOS COMPROMETEMOS a participar activamente en esta campaña para informar a los ciudadanos y obtener su adhesión".

6º.- BASES PARA LA ADJUDICACION DE LA BASCULA PUBLICA EN TORREFRESNEDA.

De conformidad con el dictamen emitido en Comisión, en el sentido de informar favorablemente el Pliego de Condiciones económico-administrativa para el arrendamiento mediante concurso de la báscula pública Municipal en Torrefresneda, estimando la conveniencia de entar discriminación con las tarifas establecidas para la báscula de Guareña, por lo que deberán ser idénticas; la Corporación por unanimidad acuerda aprobar las bases para la adjudicación de la Báscula Pública en Torrefresneda, quedando incorporadas al acta de esta sesión como ANEXO N.º 1.

7º.- ADQUISICION DE BOMBA DE 7'5 C.V. PARA EL SERVICIO DE AGUAS

Por la Presidencia se pone de manifiesto la necesidad de adquirir una bomba de 7'5 C.V. para el servicio de Aguas, ante el hecho de no resultar económicamente rentable la reparación de la bomba ahora se venía usando. Visto el dictamen favorable de la Comisión informativa correspondiente, así como las ofertas recibidas de las diferentes Casas Comerciales, la Corporación tras deliberar, acuerda por unanimidad:

PRIMERO. - Adquirir la Bomba a D. Antonio Manzanaedo Romero, de esta Villa, como firmante de la oferta considerada como más ventajosa, una bomba ESPA 642/3, 380 V. 7'5 C.V., 6 pulgadas, tubería de 3", caudal a 13 m. 60.000 L.H. y a 40 m. 16.000 L.H., con destino al servicio de aguas de este Ayuntamiento, en la cantidad ofertada de 313.500 pesetas, más I.V.A.

SEGUNDO. - Que el bien adquirido se incluya en el inventario de este Ayuntamiento.

8º.- REFORMAS DEL PROYECTO DE OBRAS DEL PABELLON POLIDEPORTIVO CUBIERTO.





Visto el informe favorable emitido por el Gabinete de Arquitectura de la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura, del que resulta acreditada la necesidad de reforma del Proyecto que sirvió de base para la adjudicación de las obras del PABELLÓN DEPORTIVO CUBIERTO de esta Villa, a la Empresa Dragados y Construcciones, S.A., así como la conformidad previa del contratista para la modificación del contrato.

La Corporación Municipal, por mayoría de doce votos a favor y una abstención (Sr. Sauncho), y por tanto con la mayoría absoluta legal, ACUERDA:

1.º.- Aprobar este primer Reformato del Proyecto inicial elevando su importe en la cantidad resultante que se propone de OCHO MILLONES OCHOCIENTAS TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTAS SESENTA Y SIETE PESETAS.

2.º.- Aceptar la modificación del contrato suscrito con la empresa Dragados y Construcciones S.A., por un importe de 42.162.142 pesetas, quedando establecido el importe total modificado en la cantidad de 50.999.009 pesetas.

3.º.- Incluir el importe de la aportación municipal de un tercio según lo pactado, que asciende a la cantidad de 2.945.622 pesetas, en el Capítulo VI del Presupuesto de este Ayuntamiento para 1989.

4.º.- PROPUESTA NOMBRAMIENTO DE JUEZ DE PAZ TITULAR Y DE JUEZ DE PAZ SUSTITUTO (Art. 101 y 102 de la Ley 6/1985, de 1. de Julio).

Expuesto por la Presidencia el objeto de este punto que, conforme consta en la convocatoria, es el de elevar a efecto la propuesta de nombramiento de Juez de Paz Titular y Juez de Paz sustituto - se producen varias críticas en el sentido de que la difusión dada a este asunto no ha sido lo amplia que demanda un escrupuloso criterio del principio de igualdad de oportunidades para los ciudadanos;



Vistas las solicitudes, presentadas ante el Ayuntamiento en número de dos, seguidamente se procedió a la votación de las mismas por los miembros de la Corporación con el siguiente resultado:

JUEZ DE PAZ TITULAR.

Solicitante: D. Leopoldo Cortés Merino.

VOTOS A FAVOR: ONCE

" EN CONTRA: UNO ( Sr. Saicho).

ABSTENCIONES: UNA ( Sr. Rueda).

JUEZ DE PAZ SUSTITUTO.

Solicitante: D. Juan José Juan Corralo.

VOTOS A FAVOR: ONCE

" EN CONTRA: UNO ( Sr. Saicho)

ABSTENCIONES: UNA ( Sr. Rueda).

Visto el resultado de la votación anterior por el Pleno se propone elevar a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura los nombramientos siguientes:

JUEZ DE PAZ TITULAR: D. Leopoldo Cortés Merino.

JUEZ DE PAZ SUSTITUTO: D. Juan José Juan Corralo.

Asimismo se acuerda el remitir copia del expediente tramitado al efecto con todos sus documentos a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura a través del Juzgado de Instrucción de Don Benito.

10.º - ESCRITO DEL FUNCIONARIO DE ESTA PLANTILLA, DON JUAN CUELLAR GONZALEZ, SOBRE APLICACION DE COMPLEMENTO DE DESTINO COMO SUBOFICIAL.

Presentado por el funcionario que se cita, escrito de fecha 28 de septiembre de 1988, para que se le reconociera el nivel 18 de complemento de destino por la plaza que ocupa en propiedad, al considerarse que opositó a una plaza de suboficial (según la convocatoria) y no de sargento. Sin haberse dictado resolución expresa, con fecha 29 de diciembre de 1988 hace uso del





derecho que le asiste conforme al artículo 38 y siguiente de la Ley Jurisdiccional de lo contencioso-administrativo, y

RESULTANDO que en este Ayuntamiento no ha existido nunca ni existo plaza de plantilla como suboficial de la Policía Municipal, terminando la Escala de Mando en Sargento, que es lo normal en poblaciones con un índice de habitantes similares al nuestro.

RESULTANDO que por error involuntario - mecanográfico o de falsa interpretación - figuró en las Bases de Convocatoria correspondiente a la oposición aprobada por el Sr. Cuellar, la palabra "SUBOFICIAL" en lugar de la de "SARGENTO", ni bien, advertido el error, la toma de posesión del mismo fue como Sargento, que en realidad era la plaza que podía ocupar por vacante producida al jubilarse su anterior titular D. Valentín Zambrano Díaz.

RESULTANDO que el interesado no puede alegar ignorancia o lesión de sus derechos, toda vez que, como Guardia, estaba integrado en la propia Plantilla y, por tanto, le constaba fehacientemente que la vacante ofertada era de Sargento y no como suboficial, que de ninguna forma podría cubrirse al no estar creada la plaza con anterioridad a la convocatoria.

RESULTANDO que el nivel base de complemento de destino que viene percibiendo el interesado, es el máximo que para dicha plaza de Sargento permite la normativa vigente sobre retribuciones de los funcionarios de Administración Local, y en concreto el Real Decreto 861/86.

La Corporación tras deliberar por mayoría absoluta de nueve votos en contra y cuatro a favor, acuerda denegar la petición formulada al no encontrarla ajustada a derecho.

11º.- ESCRITO DEL VECINO D. LORENZO GARCIA TRI-



GUERO SOBRE SERVIDUMBRE DE PASO, CON TENIDO O ELECTRICO, EN TERRENO DE SU PROPIEDAD.

Alienta deliberación sobre este asunto se da lectura al dictamen de la Comisión de Gobierno y Régimen Interior que con reserva de voto de todos los Grupos, dice así:

"Visto el escrito presentado por el interesado, sobre servidumbre de paso con líneas (en baja) subterráneas por finca de propiedad Municipal, en las proximidades de la Carretera de Mérida donde se hallan pozos e instalaciones del Servicio de Aguas de esta población.

Considerando que dicha conducción subterránea puede perjudicar de alguna forma a las instalaciones existentes, por otra parte de prioritario interés municipal.

La Comisión se pronuncia, en principio, favorablemente a la petición con las observaciones siguientes:

1ª.- Que la línea sea aérea, con apoyos metálicos, que transcurra por el límite al punto Este de dicha propiedad Municipal, con instalación de un contador independiente para la derivación que se proyecte.

2ª.- Que se establezca en compensación a la autorización solicitada, una contraprestación económica en metálico mediante permuta de su equivalente en terrenos colindantes del propio Sr. García Triguero. Así se pronuncian en votación formulada los Concejales: Cortés, Sancho y Rueda.

Por el contrario la Presidencia y el Concejal Sr. Manuel se inclinan porque la autorización, con las condiciones que se especifican anteriormente, sea a título gratuito."

Tras diversas intervenciones de los portavoces que mantienen las posiciones adoptadas y que refleja el dictamen que antecede, la Presidencia considera suficientemente debatido el asunto y somete a votación separada cada una de las opciones defendidas, con el siguiente resultado:

1ª. LINEA AÉREA: CESIÓN GRATUITA.

A FAVOR . . . . . ONCE VOTOS.





EN CONTRA, . . . . . DOS VOTOS (Sr. Sancho y Rueda).

2ª - MEDIANTE PAGO DE UN CANON.

A FAVOR . . . . . UN VOTO (Sr. Sancho)

EN CONTRA - . . . . . DOCE VOTOS.

3ª - CESION DE TERRENOS POR EL INTERESADO COMO CONTRAPRESTACION DE LA SERVIDUMBRE DE PASO.

A FAVOR: . . . . . UN VOTO (Sr. Rueda)

EN CONTRA: . . . . . ONCE VOTOS.

ABSTENCION: . . . . . UNA (Sr. Sancho).

En consecuencia queda aprobada la servidumbre de paso solicitada por el Sr. Garcia Trigueros, conforme a la primera de las opciones votadas.

12º - ESCRITO DEL VECINO D. JUAN CARMONA ESTEVEZ, SOLICITANDO LA AMPLIACION DE LOS TERRENOS QUE EL AYUNTAMIENTO TIENE ACORDADO OFERTAR PARA LA INSTALACION DE FABRICA DE ENVASAJOS.

Visto el escrito que presenta el vecino D. Juan Carmona Estévez por el que, en relacion con la adjudicacion de terrenos, de propios, acordada por el Ayuntamiento en sesion Plena de 4-NOVIEMBRE-1988, solicita se reconsidere la extension superficial ofertada, elevandola a 7.500 metros cuadrados, lo que permitira cubrir las necesidades de ampliacion de su industria.

La Corporacion, de conformidad con el voto favorable emitido por la Comision Informativa correspondiente, acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado.

13º - ESCRITO DE REPOSICION DEL CONCEJAL DON LEOPOLDO CORTES GALLARDO, CONTRA EL ACUERDO PLENARIO DE 21 DE JUNIO DE 1988.

(Se ausenta el interesado).

Despues de la lectura del escrito de reposicion presentado que dice asi:

"AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GUAREÑA.



D. Leopoldo Cortés Gallardo, mayor de edad, casado, Concejal de este Ayuntamiento, con domicilio en Torrefresneda, calle Jerezano, N.º 4, EXPONE:

1.º.- Que el día 21 de junio pasado, en la sesión Plena, se tomó entre otros acuerdos, el desestimar la solicitud de petición de gastos originados a este Concejal por las funciones que desempeña como Concejal de Guareña en Torrefresneda, para tramitar asuntos relacionados con el Poblado de Torrefresneda, en período de Julio- Noviembre de 1987.

2.º.- Que hubo un compromiso por parte del Alcalde. Presidente de la Corporación, como lo puede ratificar el secretario de la misma, de que me encargaría de gestionar todos los problemas y asuntos relacionados con los vecinos de Torrefresneda, a cambio se me abonarían los gastos derivados de las funciones a desarrollar.

3.º.- Todo esto ocasionó que el período antes señalado, tuviera que desplazarme una vez por semana como mínimo.

Efectivamente, me fueron abonados los kilómetros pero no las dietas como creo que me pertenecen, y que en total ascienden a 60.000 pesetas, que indudablemente he tenido que pagar de mi bolsillo.

En su virtud, SOLICITO:

Que mediante el presente escrito, tenga por interpuesto recurso de reposición contra el acuerdo plenario de fecha 21 de Junio, por el que no se estimó la solicitud de petición de gastos de representación, y por los trámites preceptivos, dicte resolución por la que deje sin efectos el acuerdo recurrido y reconozca el derecho de este Concejal.

La Comisión de Hacienda y Presupuesto, en reunión de 7 de abril-1989, informa: "Visto los argumentos expuestos por D. Leopoldo Cortés Gallardo, en escrito de reposición presentado contra acuerdo plenario de 21-Junio-1988, por el que desestima la petición de indemnización por gastos ocasionados como Concejal residente en Torrefresneda, en cuantía de 60.000 pesetas, se





informa en el sentido de que es justo que la Corporación reconsidere su anterior acuerdo, accediendo a lo solicitado".

En votación efectuada, se acuerda por mayoría de doce votos a favor y ninguno en contra, la indemnización de 60.000 pesetas por dietas y gastos del periodo Julio Noviembre/1987, a favor del Concejal de este Ayuntamiento, D. Leopoldo Cortés Gallardo.

#### 14.º. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abierto turno de intervenciones se producen, entre otros, los siguientes ruegos o preguntas "IN VOCE", que son contestadas por la presidencia en igual forma:

SR. RUEDA. - ¿Qué procedimiento se sigue para que obtengan dos o tres meses personal contratado en la Empresa Municipal, cuando hay mucho personal que están necesitado de firmas del REA y no han ido nunca?

R/. El procedimiento usado es el mismo que el de cualquier empresa privada. Son facultades del Gerente siguiendo criterios de rentabilidad y eficacia.

SR. CARBALLO - ¿Cuáles son las funciones del Primer Teniente de alcalde de López Prieto y cuanto son las retribuciones?

R/. FUNCIONES: las que le confiere la legislación vigente.  
RETRIBUCIONES: según acuerdo de Pleno.

SR. SANCHO - ¿Cuáles son las gestiones que se han efectuado con respecto a la contaminación del agua, ante Protección Civil, Diputación Provincial, Junta de Explotación?

R/. Luego se le dará la información que se ha tratado en el punto 2.º del orden del día.

SR. CORTÉS - ¿Qué gestiones se han hecho con el alumbrado de las Escuelas?

R/. Las necesarias y se continuarán hasta conseguir el objetivo planteado.

SR. SANCHO - Se han recibido quejas de vecinos de vomitos y diarreas, presentado en el Ayuntamiento se le ha negado



certificado de la salubridad del agua potable.

R/. El tema es muy serio para tratarlo alegremente. Tiene a su disposición la documentación necesaria para su examen.

SR. CORTES. - Ciertas dependencias municipales se están utilizando con mal uso, como son la Caseta Municipal y la Casa del Municipal, con nitratos y semillas, y no para el fin que se crearon.

R/. Provisionalmente se usan por el Ayuntamiento que es el propietario de los inmuebles y de la Sociedad Municipal. Cuando se disponga de una Nave Almacén, cada cosa irá a su sitio.

SR. SANCHO. - Se comprometió a entregar los Actas desde octubre /87 hasta enero /89. ¿Cuáles son las razones por las que no se han entregado éstas que se reclamaban?

R/. Por causas ajenas a esta Presidencia y los propios funcionarios y que todos conocemos (obras, bajas por enfermedad, etc.).

SR. SANCHO. - Fu el programa municipal de su grupo el punto de construcción de viviendas para Guareña. ¿Qué gestiones se han efectuado para la construcción de estas viviendas, cuando ya estamos en el mesiciano de la legislatura, hay nuevas talichudes de vecinos?

R/. Puede estar tranquilo que por nuestra parte no está olvidado.

Y sin otros asuntos que tratar, la Presidencia declara finalizada la sesión, siendo las 23:40 horas del día expresado, extendiéndose el presente acta de dicha sesión, de todo lo cual, como secretario Certificado.





Presidente:

D. Fernando Fernández Humada

Concejales:

Dña. M<sup>ra</sup> Luisa Rodríguez Pina

D. Antonio Anuaga Anuaga

D. Luis González Contreras

D. Leopoldo Cortés Celedonio

D. Rafael Carballo López

D. Nicolás López Prieto

D. Andrés Puerto Gómez

D. Nicasio Saúcho González

D. Antonio Aguas Gómez

D. Plácido F. Rueda Cevedo

Secretario:

D. Fermín Mesquero Esteban



Sesión Extraordinaria celebrada en primera Convocatoria por el Pleno de este Ayuntamiento el día 16 de Mayo de 1989.

En la Villa de Guareña, a dieciséis de mayo de mil novecientos ochenta y nueve, siendo las veinte horas y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, del infrascripto secretario, concurren en plena citación en forma legal los señores Concejales que al margen se expresan, con objeto de celebrar sesión extraordinaria del Pleno de este Ayuntamiento, conforme al Orden del día previamente establecido, y que figura en la convocatoria.

Excusan asistencia los Concejales D. Vicente Rubio Lezano y D. Manuel Mancha Rubio.

Antes de iniciarse la sesión, se da lectura a escrito del Concejal D. Nicasio Saúcho González, que dice así:

"El Concejal que suscribe la presente D. Nicasio Saúcho González, miembro del PARTIDO COMUNISTA DE LOS PUEBLOS DE ESPAÑA, y perteneciente, hasta ahora, a la COALICION ELECTORAL "IZQUIERDA UNIDA, le participa a Ud., para que informe a todos los miembros de la Corporación, que a partir de la fecha arriba indicada (5 Mayo 1989) abandono dicha Coalición Electoral, sin dimitir de Concejal, por lo que a partir de ahora ejerceré mi actividad política, derivada de dicho cargo público en este Ayuntamiento, como independiente de Izquierda.

Los motivos que me han llevado a tomar esta decisión son los siguientes:

A). - La actitud sectaria y excluyente de los partidos que actualmente componen Izquierda Unida, I.U., expulsando al Partido Comunista de los Pueblos de España, PCPE, debido a su carácter netamente comunista.

B). - Al Programa estratégico de Izquierda Unida, aprobado en su última Asamblea Federal. Programa de entremado



00

carácter reformista que no se enfrenta abiertamente a la OTAN, CEE, ni al capital monopolista en cualquiera de sus variantes, pues, más que un programa de oposición a la política del gobierno es un sucedáneo del programa del PSOE, cuyos objetivos son tender puentes que no impidan una coalición en el futuro en el caso de que un día el PSOE perdiese la mayoría absoluta."

La Corporación queda enterada.

Declarada abierta la sesión, se procede a debatir los asuntos a tratar, con el siguiente resultado.

1.º - SORTEO PARA LA DESIGNACION DE PRESIDENTES Y VOCALES (Con sus respectivos suplentes), DE LAS MESAS ELECTORALES DE ESTE MUNICIPIO PARA LAS ELECCIONES AL PARLAMENTO EUROPEO 1.989. (Art. 26. LEY 5/1985, de Régimen Electoral General).

Dada lectura a las disposiciones legales, procedimiento y formalidades que habrán de observarse en su desarrollo, presentándose las relaciones de electores de este municipio formadas por distritos, secciones y Mesas, que reúnen los requisitos exigidos para ser designados Presidentes y Vocales, con sus respectivos suplentes (dos por cada cargo), mediante inspección numérica efectuada por el sistema de bombos múltiples.

Una vez realizado el sorteo hasta completar el total de las nueve mesas electorales de este municipio, que han de constituirse el próximo día 15 de junio de 1.989, para las Elecciones al Parlamento Europeo, convocadas por Real Decreto 377/89, de 14 de abril, ha correspondido tal designación a los 81 electores reflejados en hojas anexas (NUEVE) que se incorporan a la presente acta como parte integrante de la misma.

2.º - RESERVA DE CREDITO PARA LAS OBRAS DEL PER./89

A).. GUARENJA..... 18.900.000 PTS.

B).. TORREFRESNEJA..... 300.000 PTS.

A continuación se da cuenta de escritos recibidos de la





Comisión de Calificación, Coordinación y Seguimiento del PER, en los que se comunica las Reservas de crédito realizadas a favor de este Ayuntamiento, por importe de 18.900.000 y 300.000 pesetas, para Guareña y Torrefresneda, respectivamente, que equivalen a una subvención del 100% de la mano de obra a emplear en la ejecución de las obras o servicios a acometer.

Vistos los expedientes en memoria valorada, para llevar a cabo las obras de:

#### GUAREÑA:

- 1.- Limpieza en recintos públicos.
- 2.- Obras de albañilería en propiedades municipales.
- 3.- Obras de urbanización y Pavimentación.

#### TORREFRESNEDA:

- 1.- Limpieza de zonas verdes
- 2.- Bacheo de calzadas.

La materialización práctica será mediante acuerdo o convenio de colaboración a suscribir entre el INEM y esta Corporación, siendo los materiales subvencionados por la Junta de Extremadura el resultado de aplicar un tanto por ciento sobre el montante total de la mano de obra según el interés social de las obras a realizarse.

Las obras incluidas en los expedientes antes señalados son las siguientes:

#### GUAREÑA:

- 1.- Trabajos de desbroce, limpieza, acopio y nivelación de terrenos con carga para transporte a vertederos.

Los recintos están ubicados en:

- Plaza Vieja, El Tamujo, Ctra. Mauchita, Cañadilla, Ctra. San Benito, Parque Herman Cortés, Avda. Constitución, Royo, Polideportivo y Cementerio.

- 2.- Obras de Albañilería en Parque de Bomberos con ejecución de drenaje del terreno y acerado protector pa-



18  
para evitar la entrada de agua a muros y cimientos, y terminación de la edificación.

Ejecución de parte del cercamiento del Basurero Municipal.

3.- Urbanización y pavimentación de calles y plazas con remate de acerados, instalación de red de abastecimiento, etc., según se indica en la memoria valorada. Las obras están ubicadas en:

- Avda. Constitución; Camino Alcornoque; c/. Don Benito; c/. Don Diego López; c/. Espronceda y c/. Lumbresas (1.º Fase)

#### TORREFRESNEDA:

1.- Limpieza de zonas verdes con desbroce, recogida y retirada de sobrantes, que se llevarán a cabo preferentemente en las próximas a la Plaza de S. Martín.

2.- Bacheo en distintas calles del poblado debido al deterioro en general de la pavimentación de la población.

Estas obras se llevarán a cabo en distintas fases por insuficiencia presupuestaria.

La Corporación, previo debate y deliberación, acuerda por unanimidad acogerse a las Reservas de Crédito Realizadas por la Comisión antes mencionada a favor de este Ayuntamiento, por importe de 18.900.000 y 300.000 pesetas, para Guareña y Torrefresneda, respectivamente, equivalentes a una subvención del 100% de la mano de obra a emplear, incluidas cotizaciones a la Seguridad Social, así como la ejecución de las obras reseñadas, autorizándose al Sr. Alcalde-Presidente para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, inscriba cuantos documentos precise y haga las gestiones necesarias hasta la consecución del fin propuesto.

Y sin otros asuntos que tratar, la Presidencia declaró finalizada la sesión, siendo las 21'30 horas del día expresado, extendiéndose la presente acta que han de firmar los señores asistentes, y de todo lo cual como secreta-







rio, doy fe.

Sesión Extraordinaria celebrada en Primera Convocatoria por el Pleno de este Ayuntamiento, el día 30 de junio de 1989.

ASISTEN:

PRESIDENTE:

D. Fernando Fernández Maurilla

CONCEJALES:

D. Luis González Contreras

D. Antonio Aguas Gómez

D. Rafael Carballo López

D. Vicente Rubio Secano

D. Plácido F. Rueda Orevedo

D. Antonio Monago Marago

D. Nicolás López Prieto

D. Andrés Puerto Gómez

D. Leopoldo Cortés Gallardo

Dña M<sup>te</sup>. Luisa Rodríguez Pino

D. Manuel Maucha Rubio

NO ASISTE:

D. Nicasio Sánchez González

SECRETARIO:

D. Fermiño Marquero Esteban

DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

En la Villa de Guareña, a treinta de junio de mil novecientos ochenta y nueve, siendo las veintidós horas, se reunieron en el salón de sesiones de la Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se relacionan, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Pleno de este Ayuntamiento, en primera convocatoria, conforme al Orden del día figurado en las Cédulas de citación a sesión, que han sido cursadas con la debida antelación.

Preside el Sr. Alcalde D. Fernando Fernández Maurilla, y da fe del acto el secretario de la Corporación, D. Fermiño Marquero Esteban.

Iniciado el desarrollo de la sesión, se trataron los asuntos que seguidamente se describen, respecto a los cuales se adoptaron los acuerdos que también se consiguan; a saber:

ASUNTO UNICO: PRESUPUESTOS/1989.

Dada lectura a Memoria de la Alcaldía, etc.



tamen de la Comisión de Hacienda y Presupuestos e Informe de Intervención.

Abierto el turno de intervenciones, hacen uso de la palabra, en primer lugar, quienes formularon Reserva de voto, según el dictamen de la Comisión informativa correspondiente.

SR. PUERTO (Grupo Socialista). - Revisado todo el Presupuesto hemos tenido discrepancia en algunos conceptos y sin lugar a dudas la que más ha influido es la 21.1 y si he sido benevolente con aceptar una subida basada en la subida de la vida con respecto al año anterior, pedimos que se rebaje en 1.000.000 pts. y se anule el cargo de Coordinador de Servicios.

161.1. - No ve claro a que corresponde la subida del 33% con respecto al año anterior y no hay aumento de plazas.

257.6. - Se podía entender las peticiones que ha formulado sobre ahorro de energía de corriente reactiva, con lo que se reduciría el consumo.

259. - No está de acuerdo que se refleje más 250.000 pesetas por deudor a DANNY SILVA de los Festejos de Agustinos y habría que entenderlo y tener en cuenta cuando se contrata.

483. - Ya que ha conseguido la subida de 1.000.000 más para deportes, que no sea sólo para fútbol, sino atenciones a otros deportes.

CAPITULO DE INVERSIONES REALES: Pide explicación de cuales son las inversiones de este Presupuesto. El Sr. Secretario informa de cuantas inversiones vienen reflejadas, y su correlación con el Plan Cuatrienal aprobado por el Peno.

RESPONDE EL SR. ALCALDE. - Hace una defensa de la postura de su grupo con respecto de los empujones de la Alcaldía y Delegado de Servicios, que desearía consensuar con todos los Grupos, y se institucionalice para siempre este espionoso tema, haciendo las siguientes matizaciones sobre las demás parti-





das aludidas.

Con respecto a la partida 161.1, se ha aumentado un Auxiliar de Biblioteca, Electricista y Limpiadora de Torre Fresneda.

En cuanto a la 241.1, el aumento que ha supuesto es como consecuencia de la subida y de los tantos viajes como se tienen que realizar.

Con referencia a la 259., Todos somos humanos y nos podemos equivocar, y se contrató y no tuvo en cuenta el I.V.A.

Y por último, la 483, se hará un buen uso de esta partida y la delegación de deportes tendrá más ayuda con la contratación de 2 Monitores deportivos.

Replica el Sr. Puerto analizando los pormenores del concepto presupuestario 121.1, sobre los emolumentos y asignaciones del Sr. Alcalde, Ediles y Delegados de Servicios. - Contesta la Presidencia diciendo que esta postura está bien de cara a la galería pero no es justa ni equitativa.

SR. RUEDA - Pide a la Presidencia explicación sobre el Presupuesto de Ingresos y lo consignado de la venta de Terrenos, a lo que responde el Sr. Secretario, con la venia de la Presidencia, informando donde está consignada esa cantidad.

Continúa el Sr. Rueda manifestando que va a abstenerse en la votación, ya que observando la liquidación del Presupuesto de 1.988 aparece un superavit de 52000.000 y no se ha destinado nada a la adquisición de terrenos urbanos, para que no exista especulación del suelo.

Seguidamente interviene el Sr. Aguas manifestando que su grupo (P.P.), se ratifica en el informe emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Presupuestos, por lo que van a votar afirmativamente el Presupuesto, que se presenta equilibrado y recoge las necesidades de nuestro pueblo dentro de las posibilidades económicas que tenemos.

Por el Sr. Presidente se da cuenta del Proyecto de Pre-



Impuesto Municipal para 1.989, informando que en su confección o forma se han cumplido todos los requisitos legales y en su contenido se cubren las necesidades para el mantenimiento y desarrollo de la vida municipal y desde luego quedan atendidas las necesidades y obligaciones mínimas exigidas por la Ley.

Finalmente hizo constar que según la normativa vigente este Pleno tendrá que volver a tomar acuerdo, con carácter definitivo, sobre el presente Presupuesto, únicamente en el caso que se presenten reclamaciones durante la exposición al público; de no presentarse se considera, por Ley, definitivamente aprobado.

Considerado por la Presidencia insuficientemente debatido el asunto, se trmite a votación ordinaria, arrojando el siguiente resultado:

A favor: 7 votos (C.D.S. y P.P.).

En contra: 4 votos (P.S.O.E.).

Abstención: 1 voto (Sr. Rueda).

Queda aprobado el Proyecto que se propone como Presupuesto para 1.989, y a través del mismo la Relación de puestos de trabajo.

Resumen a nivel de Capítulos es del siguiente tenor literal:

#### INGRESOS

##### A). OPERACIONES CORRIENTES.

1.- Impuestos directos . . . . .	51.388.000
2.- Impuestos Indirectos . . . . .	4.938.001
3.- Tasas y otros ingresos . . . . .	24.831.002
4.- Transferencias corrientes . . . . .	91.268.338
5.- Ingresos Patrimoniales . . . . .	6.021.450

##### B). OPERACIONES DE CAPITAL.

6.- Enajenación de inversiones Reales	3.000.000
7.- Transferencias de Capital	64.500.000
8.- Variación de activos financieros	378.001





9. - Variación de pasivos financieros 1.-  
SUMAN LOS INGRESOS... 246.324.973.-

### GASTOS

#### A). OPERACIONES CORRIENTES

1. Remuneraciones del Personal ..... 74.234.868.-  
 2. Compra de Bienes ctes. y servicios ..... 58.188.585.-  
 3. Intereses ..... 3.526.727.-  
 4. Transferencias corrientes ..... 18.735.000.-

#### B). OPERACIONES DE CAPITAL

6. Inversiones Reales ..... 81.025.814.-  
 7. Transferencias de Capital ..... 6.000.000.-  
 8. Variación de activos financieros ..... 209.405.-  
 9. Variación de pasivos financieros ..... 4.404.394.-  
SUMAN LOS GASTOS... 246.324.793.-

Así mismo se acuerda, exponerlo al público, para que los interesados puedan formular alegaciones, reclamaciones o sugerencias, durante el plazo de QUINCE DIAS HABILÉS por medio de anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y lugares de costumbre. Transcurrido el plazo de exposición pública se dará cuenta de nuevo a este Pleno en unión de las reclamaciones que se hubieren presentado informadas por el Sr. Interventor, o Certificación negativa, en su caso. De no producirse reclamaciones se considerará definitivamente aprobado este Presupuesto, sin necesidad de nuevo acuerdo.

Y sin más intervenciones, la Presidencia declaró finalizada la sesión a las 23'45 horas del día expresado, que como secretario certifico.



38

Sesión Ordinaria celebrada en Primera Convocatoria por el Pleno de este Ayuntamiento, el día 11 - Julio - 1989.

ASISTENTES:

PRESIDENTE:

D. Fernando Fernando Manuel

CONCEJALES:

D. Antonio Aguirre Gómez

D. Rafael Corballo López

D. Plácido J. Ruata Corredo

D. Nicasio Saucó González

D. Antonio Murgu Mangos

D. Leopoldo Cortés Gallego

SECRETARIO:

D. Fermiño Marquero Esteban

En Guareña, a once de julio de mil novecientos ochenta y nueve, siendo las veintinueve horas y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, asistido del infraescrito secretario, concurren previa citación en forma legal los señores Concejales que al margen se expresan, con objeto de celebrar sesión ORDINARIA del Pleno de este Ayuntamiento conforme al ORDEN DEL DIA previamente establecido, que figura en la convocatoria.

Excusau asistencia los Concejales D. Luis González Carreiras, D. Vicente Rubio Soriano, D. Nicolás López Prieto, Don Andrés Puerto Gómez, Dña. M<sup>ca</sup>. Luisa Rodríguez Pino y Don Manuel Mancha Rubio.

Declarada abierta la sesión, se procede a debatir los asuntos a tratar, con el siguiente resultado:

1<sup>o</sup>. - LECTURAS Y APROBACION, SI PROCEDE, DE BORRADORES ANTERIORES -

Dada lectura a los borradores de actas de sesiones anteriores son aprobados por unanimidad, por cuanto se elevan a la consideración de Actas definitivas.

2<sup>o</sup>. - INFORMES Y CORRESPONDENCIA DE INTERES.

2.1. Se informa a los señores de que es inminente la instalación de una planta desnitrosificadora para tratar el abastecimiento de agua potable a la población.

2.2. Asimismo de la información recibida sobre inclusión de la Carretera de San Benito en el próximo Plan Cuatrienal de la Junta de Extremadura.

2.3. Recientemente se ha efectuado en esta localidad la Campaña de recogida de perros vagabundos por los servicios de la Excma. Diputación Provincial.

De cuanto la Corporación se da por cumplidamente informada.







### 3º.- RATIFICACION CONVENIO DEL SERVICIO SOCIAL DE BASE.-

Visto el convenio de colaboración suscrito entre este Ayuntamiento y los de Alange, Cristina, Manchita, Oliva de Mérida, San Pedro de Mérida, Valverde de Mérida, Villagonzalo y Zarza de Alange con la Junta de Extremadura para el mantenimiento del servicio Social de Base de la Comarca Este de Mérida; la Corporación tras deliberar, acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Ratificar dicho convenio en los términos en que se encuentra redactado, de conformidad con el / acuerdo inicial de esta Corporación sobre creación del servicio.

SEGUNDO.- Aceptar expresamente el contenido de la cláusula decimotercera sobre la delegación formulada en el Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento a efecto de la / coordinación administrativa del Concierto establecido con efectos de 1º de mayo hasta el 31 de diciembre/1989 y sin perjuicio de prórrogas sucesivas.

TERCERO.- siendo el montante total del Presupuesto de pesetas 5.112.776 y la aportación colectiva y proporcional de los Ayuntamientos equivalente a un 20 por 100 del mismo, reconoce un crédito de 386.000 pesetas por la aportación que corresponde a Guareña para el mantenimiento del servicio, con cargo al concepto de gastos correspondiente, dentro del Presupuesto Municipal para 1989.

### 4º.- ADQUISICION DE MATERIAL INVENTARIABLE.-

Dentro del programa de adquisición de maquinaria y equipamiento que contempla el Plan de Inversiones en Presupuesto de Gastos vigente; de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión informativa correspondiente, la / Corporación, tras deliberar, acuerda por unanimidad la adquisición del siguiente material inventariable con destino a los distintos servicios municipales:



- Carritos de Basura. - Adjudicado a Industrias JAROCA de Valencia. 2 unidades x 35.180 pts. .... 70.360 PTS.
- Máquina Corta césped. - A PIVA (Eusebio del Corral) de Mérida ..... 76.620 "
- Papeleros. - A CONTENOR, de Madrid, 30 unidades a 5.880 pesetas cada una ..... 176.400 "
- Escalera Metálica. - A la Empresa ASENSI, de Valencia. Unidad del Modelo M-23, con 10 m. .... 275.900 "
- Generador de corriente. - A "Riegos Mérida", empresa del HONDA, modelo EX-1000 ..... 146.439 "
- Sonómetro. - A GEONICA, de Madrid, Modelo SP120... 53.000 "

Queda autorizado el Sr. alcalde para formalizar la adquisición del material anteriormente reseñado, el que deberá ser registrado en el Inventario de esta Corporación, conforme al Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1.372/1986, de 13 de Junio.

#### 5º. - PAVIMENTACION DE CALLES CON RIEGO ASFALTICO..

(Durante el transcurso del debate sobre este punto, siendo las 21:30 horas, se incorpora a la sesión el Concejal Sr. Aguas, que no se encontraba presente al inicio de la misma).

Dentro del Programa de obras de Pavimentación de vías públicas con riego asfáltico que contempla el Plan de Inversiones en Presupuesto de Gastos vigentes, se ha proyectado la pavimentación de las siguientes calles:

- Tte. Coronel Guerrero .....	368 m/2.
- Matasanos .....	169 "
- D. Manuel Torado .....	1.085 "
- D. Ginés .....	1.963 "
- Pajares .....	641 "
- Travesía C/ Fuentes .....	178 "
- Gabriel y Galán .....	2.073 "
- Nueva, Tramo 3º .....	1.533 "
- Unión C/ Nueva con C/ D. Benito .....	173 "





- C/ Estacada, Tramo 3º .....	1.074 m/2.
- Trav. C/ San Gregorio y Salsipuedes.	509 "
- Salsipuedes, Tramo 3º .....	1.144 "
<u>TOTAL DE M/2 .....</u>	<u>10.907 M/2.</u>

Realizado el correspondiente concurso por invitación en vía de urgencia; visto el informe emitido por la Comisión informativa correspondiente, así como las ofertas presentadas, la Corporación acuerda por unanimidad de los miembros de la misma que están presentes en el acto, con un total de seis votos a favor y ninguno en contra:

PRIMERO. - Adjudicar el remate a favor de la Empresa CARIJA, S.A., de Mérida, según oferta presentada con fecha 6 de Julio de 1989, que dice así:

" A continuación le detallo presupuesto para la ejecución de unos 11.000 m/2. de pavimentación en diversas calles de Guareña.

- M/2. de pavimentación ejecutado a base de barrido de la superficie a tratar, para aplicar un primer riego de adherencia con emulsión asfáltica ECR-14 dosificación de 0'8 Kg/m<sup>2</sup>. y extendido de una capa de aglomerado asfáltico tipo S-20 de 5 cms. de espesor ya compactado, totalmente terminado, SEISCIENTAS SETENTA Y CINCO PESETAS (675,-)/m<sup>2</sup>.

El importe total de la facturación, se verá incrementado en un 12% en concepto de I.V.A.

El ritmo de ejecución, será de unos 3.000 m/2/día, aproximadamente.

Fecha de comienzo de los trabajos: A convenir.

Forma de Pago: 50% al contado y 50% mediante efecto aceptado y domiciliado a 90 días fecha/factura."

SEGUNDO. - Facultar al Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento para que en su nombre y legal representación formalice el correspondiente contrato administrativo.



28  
TERCERO. - Que el importe de la contrata, en cuantía de pesetas OCHO MILLONES DOSCIENTAS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTAS NOVENTA Y DOS PESETAS (8.245.692) se abone al contratista con cargo al capítulo VI del Presupuesto de Gastos para 1989.

6º.- PRESUPUESTO DE OBRAS EN C/ ESTACADA CON CARGO A REMANENTES DE PLANES PROVINCIALES.

Vista la propuesta formulada por la Delegación de Obras y Urbanismo, que ha sido informada favorablemente por la Comisión Informativa correspondiente con fecha 10-Julio-1989, para la ejecución de obras de pavimentación necesarias que complementen las que actualmente se realizan con cargo al Plan de Obras y Servicios/1988. La Corporación tras deliberar, acuerda por unanimidad (seis votos a favor y ninguno en contra):

PRIMERO. - Aprobar la memoria valorada de dichas obras que ascienden a la cantidad de 702.128 pesetas.

SEGUNDO. - Que el gasto correspondiente se pague con cargo a los remanentes de obras disponibles de Planes Provinciales anteriores, que en su día fueron adjudicados directamente a este Ayuntamiento y ejecutados con beneficios, según saldo en cuenta de V.I.A.P. por importe de 1.307.666 pesetas.

(Durante el transcurso del debate sobre este punto, cuando las 21'55 horas, se incorpora a la sesión el Concejal Sr. Sauncho, que no se encontraba presente al inicio de la misma).

7º.- PROYECTOS PARA FOMENTO DE EMPLEO (ACUERDO INEM-CORPORACIONES LOCALES).

Vistos los proyectos en memoria valorada para la contratación de puestos de trabajo concedidos mediante acuerdo INEM-Corporaciones Locales, dentro de las acciones cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, con objeto de atender los siguientes servicios públicos:





### GUAREÑA:

- 3 Auxiliares Administrativos.
- 2 Animadores Socio-Culturales.
- 2 Monitores Deportivos.
- 3 Operarios de Limpieza.
- 5 Peones de Albañilería.

15 PUESTOS

### TORREFRESNEDA:

- 2 Operarios de Limpieza

2 PUESTOS

TOTAL PUESTOS DE TRABAJO. 17 PUESTOS.

Esta Corporación Local acuerda, por unanimidad, previos debate y deliberación, acogerse a los beneficios del Acuerdo INEM-Corporaciones Locales, a través del Fondo Social Europeo, asumiendo la financiación del 25% del costo total por mano de obra y seguridad social con cargo a previsión del crédito correspondiente en el Presupuesto de 1989 de esta Entidad, y autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para que en nombre y representación del Ayuntamiento haga las gestiones necesarias y firme cuantos documentos sean precisos hasta la consecución del fin propuesto.

### 8º.- ESCRITO DE D. FRANCISCO TORRES VEGA, SOBRE INDEMNIZACION POR DANOS Y PERJUICIOS.

Visto el escrito de la referencia, mediante el que dicho vecino solicita de este Ayuntamiento se le conceda una ayuda económica para hacer frente a las pérdidas sufridas, como consecuencia del accidente ocurrido el pasado día 4-Junio-1989 por el camión matrícula BA-1519-E que, conducido por Sr. Alfonso León Oliver, transportaba una carga de arena de su propiedad para ser almacenada en la Nave-cercón que posee en la calle Camino Alcoruoguel, y supuestamente imputable al mal estado del firme por obras municipales.

Vistos, asimismo, los informes sobre el particu-



las emitidos por el Servicio de la Policía Municipal y de conformidad con el dictamen de la Comisión correspondiente de fecha 10-7-1989, la Corporación, tras deliberar, acuerda por unanimidad (siete votos a favor y ninguno en contra) conceder al solicitante una indemnización de 37.500 pesetas, que equivalen al 50 por ciento de las pérdidas que dice haber estimado, como compensación económica asumible por el posible riesgo de responsabilidad civil y su repercusión implícita por negligencia o culpa sobre persona alguna dependiente de esta Entidad Local.

#### 9º.- CESIÓN DE BIENES PATRIMONIALES.

Visto el escrito recibido de la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia por el que se interesa de esta Corporación la cesión de los terrenos necesarios para la ampliación y cerramiento del patio adyacente al C.P. "SAN GINES", de esta Villa, así como el expediente tramitado al efecto, mediante el que se propone la cesión gratuita a los fines indicados de 501,50 de terrenos disponibles, colindantes con dichas instalaciones escolares, desde la línea del trazado de las calles donde están ubicados hasta la perpendicular con la esquina inferior derecha del Parque de San Gines.

Seguidamente, los miembros de la Corporación, enterados de cuanto precede, deliberan sobre los diversos aspectos de la cesión propuesta, siendo unánime el parecer de que la misma redundará en beneficio de los intereses municipales.

Considerado suficientemente debatido el asunto, el Sr. Presidente somete a votación la aprobación del expediente de referencia con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR . . . . . SIETE.  
VOTOS EN CONTRA . . . . . NINGUNO.  
ABSTENCIONES . . . . . NINGUNA.





En consecuencia el Pleno de esta Corporación con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de sus miembros,

ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la cesión gratuita al Ministerio de Educación y Ciencia de los bienes patrimoniales de esta Entidad Local que a continuación se describen, y para los fines que asimismo se determinan: quinientos y un metro cuadrados con cincuenta centímetros de superficie que están situados entre el Parque de San Ginés, el Colegio Público del mismo nombre y las calles que los limitan por los otros lados, con destino al fin exclusivo de ampliación y cercamiento del patio de dicho Centro.

SEGUNDO.- Los fines para los cuales se otorga la presente cesión de bienes deberán cumplirse en un plazo máximo de cinco años, debiendo mantenerse su destino durante los treinta años siguientes con los efectos resolutorios y de reversión e indemnización que establece el artículo III del Reglamento de Bienes para el caso de que no se cumpla el destino de la cesión, en los plazos fijados.

TERCERO.- Que se someta el expediente a información pública por plazo reglamentario en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones, considerándose el acuerdo definitivo de no producirse éstas.

CUARTO.- Facultar al Sr. Presidente para que asistido del Sr. Secretario, realice todas las operaciones que fueran, redacción de documentos, firma de los mismos y demás que sean precisos para que tenga efectividad el presente acuerdo.

10º.- RESARCIMIENTO DE LA DEUDA CON TELEFÓNICA (sobre la Mesa).



Por la Presidencia se exponen las causas de haberse acordado en Sesión Plenaria del día 29 - Diciembre - 1.988 quedar este asunto sobre la mesa, una vez reconocida la deuda de 634.072 pesetas con Telefónica, a raíz del Concejal Sr. Saúcho, en su intervención, manifestase tener conocimiento de un escrito mediante el que, por parte del anterior Alcalde de Barrio en Torrefresneda Sr. Cortés Gallardo se reconocían al encargado del servicio telefónico en dicho poblado D. Antonio Doado Ramos ciertas compensaciones.

Continúa diciendo el Sr. Presidente, que de la constatación de los hechos resulta probado:

1º.- Efectivamente ha sido comprobada la existencia de dicho escrito, confirmandose una vez más la irresponsabilidad de ciertos señores al asumir unas facultades que no les corresponden, como es la de adquirir compromisos en nombre del Ayuntamiento sin haber utilizado como era su obligación los cauces reglamentarios.

2º.- Ello no implica que la Corporación se deba sentir solidaria con quien usó una función (no creemos que con mala fe) evidenciando su incapacidad e ignorancia, y mucho menos que se quede impasible / ante una posible apropiación indebida que le afecte directamente, pues resulta incontestable que hasta el mes de junio de 1.87, el Sr. Doado Ramos venía abonando puntualmente a Telefónica el importe de lo recaudado a los usuarios según la tarifa de pasos de contador.

En consecuencia estima que procede requerir al Sr. Doado para que resarza a este Ayuntamiento las cantidades cobradas y no ingresadas a Telefónica, lo que ha motivado la deuda contraída por el mismo como titular del teléfono público que daba servicio al Poblado, con apercibimiento de que si no lo hace le serán reclamadas judicialmente.







Abierto el turno de intervenciones el Sr. Rueda insiste en que nunca tuvo conocimiento de que existiese ningún compromiso escrito aparte del acuerdo verbal de que el Ayuntamiento pagaría la cuota de abono y los vecinos, a través del encargado, las conferencias interurbanas. Por su parte el Sr. Cortés manifiesta que el escrito sólo trataba de regular las relaciones entre el encargado del teléfono y los usuarios sin que se reflejara compromiso alguno al que este señor se pueda acoger para dejar de pagar, total o parcialmente, según proceda, la deuda asumida por el Ayuntamiento.

Tras otras intervenciones la Presidencia, que considera debatido el asunto lo somete a votación, acordándose por unanimidad (7 votos a favor y ninguno en contra) requerir a D. Antonio Dorado Ramos para que a la mayor brevedad ingrese a este Ayuntamiento las cantidades cobradas a los usuarios y los ingresadas a Telefónica durante el periodo que reclama, con apercibimiento de que si no lo hace le serán reclamadas por vía judicial con resarcimiento de los daños y perjuicios a que hubiere lugar, facultándose expresamente a la Alcaldía para la efectividad de este acuerdo.

#### 11º.- MOCION DEL P.S.O.E. SOBRE USO DE LA CASETA MUNICIPAL EN TORREFRESNEDA.-

dada lectura a la Moción firmada por el Concejal de dicho Grupo Sr. Cortés Gallardo, que dice así:

" En Torrefresneda existe un corralón que lleva muchos años cerrado y servía como albergue de labores. Cuando yo Alcalde-Pedáneo en Torrefresneda, se acordó, por unanimidad, en Pleno o Comisión de Gobierno, el usar dicho corralón, como caseta Municipal y con fines recreativos y culturales, todo ello en beneficio del pueblo.



En la actualidad, dicho Ayuntamiento de Guareña se ha apoderado de la caseta para fines lucrativos para una empresa municipalizada llamada Agropecuaria Municipal, cambiando por tanto los fines para lo que se aprobó y quedando el pueblo sin mencionada caseta."

Abierto turno de intervenciones, por la Presidencia se informa a los reunidos sobre la improcedencia de dicha Moción, censurando el procedimiento usado de recogida de firmas que a su parecer no es serio. Todo es consecuencia del clima creado por la frustración de algunas personas al no haber conseguido el reparto de los tierras del Ayuntamiento para beneficiar a unos pocos en contra de la mayoría de los obreros de Guareña, que han visto acrecentada la oferta de trabajo en miles de jornales más todos los años. Aquí, sigue diciendo, no existe una apropiación o mal uso del Recinto de la Caseta de Torre Fresneda, pues el propietario de la misma es el Ayuntamiento de Guareña y la Empresa Agrícola es a su mismo de propiedad municipal. El uso principal de la misma se sigue respetando con absoluta prioridad, si bien cuando no hay actividades es legítimo que la Empresa AMGSA, que en definitiva es el propio Ayuntamiento, la utilice hasta que cuente con instalaciones propias y adecuadas.

Tras otras intervenciones de los Concejales Sr. Corballo, que establece cierta semejanza entre las recogidas de firmas y el procedimiento usado para cambiar el nombre de la calle Hernán Cortés, Sr. Aguas, que rechaza la Moción a la que califica de "Estrafacaria" palabra que no duda en repetir al serle recordada, y Sr. Saucedo que anuncia su abstención, argumentando que no está de acuerdo en la forma pero sí en el fondo, lamentándose del ambiente que se está fomentando en el poblado de Torrefresneda y pidiendo se haga una declaración ins





titucional con el fin de calmar los ánimos.

Sometida a votación se obtiene el siguiente resultado:

- Votos a favor: TRES (P.S.O.E y Sr. Rueda)
- Votos en contra: TRES (C.D.S y Sr. Aguas)
- Abstenciones: UNA (Sr. Saúcho)

Habiendo empate, se repite la votación conforme al procedimiento establecido y dándose el mismo resultado de empate, el Sr. Presidente decide hacer uso del voto de calidad. En consecuencia, queda rechazada por el Pleno de este Ayuntamiento la Moción presentada por el Grupo Socialista, en los términos expuestos.

#### 12º.- MOCION DEL P.S.O.E. SOBRE PAVIMENTACION DE CALLES EN TORREFRESNEJA.

Seguidamente se da lectura a la segunda de las Mocióes presentadas por el Grupo Socialista (en el mismo escrito e igual procedimiento que la anterior) que dice así:

"En Torrefresneda, el 90% de las calles están totalmente levantadas. En el año 1987, en el mes de octubre, se aprobó un Plan Cuatrienal por Diputación, para arreglo de calles y otros servicios, plan que en Torrefresneda no se ha visto ningún beneficio.

Por tanto, espero que sirva la presente como petición formal para que en los próximos presupuestos, se tenga en cuenta el destinar una cantidad suficiente para el arreglo de mencionadas calles. Como testimonio de lo que expungo, adjunto fotografías del estado de las calles".

Con la salvedad de que no se aportan las fotografías que se mencionan, por la Presidencia se abre nuevo de intervenciones, siendo unánime el reconocimiento que se hace por los Concejales intervinien-



05

ter del mal estado de las calles en el poblado de Torrefresneda y de la necesidad de efectuar cuantiosos gastos en infraestructura, que el Ayuntamiento, con sus propios medios, no podría acometer, se hace constar que la situación de las calles del Poblado de Torrefresneda es similar a la de otros poblados de colonización debido al deterioro que han sufrido con el paso de los años.

En consecuencia, se acuerda por unanimidad con el voto favorable de los siete Concejales que asisten a la sesión:

PRIMERO. Que el Remanente del Presupuesto vigente para obras de urbanización, que según se informa puede ser de dos millones de pesetas en Presupuesto / 89 y seiscientos mil en V.I.A.P., se inviertan íntegramente en las obras de infraestructura urbanística que sean de mayor urgencia, previa redacción de memoria valorada de las mismas.

SEGUNDO. Que se promuevan las acciones necesarias para obtener de la Junta de Extremadura, Diputación de Badajoz, etc, la financiación de las obras de infraestructura ( saneamiento, pavimentación, abastecimiento, etc.) que se precisan para mejorar la calidad de vida en los poblados de colonización.

### 13º. RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Concejil Sr. Cortés Gallardo se pregunta por el corte en el suministro de medicinas que ha ocurrido con una vecina acogida a la Beneficencia Municipal, vecina de Torrefresneda.

Responde el Sr. Monago diciendo que todo esto viene dado por la distancia existente entre Torrefresneda y Guareña y que el problema está solucionado.

El Sr. Sauncho pregunta por la situación preocupante creada en Torrefresneda donde se había producido un suceso de mujeres.





Responde la Presidencia que el malestar existente parece ser debido a las contrataciones efectuadas mediante el Fondo Social Europeo al no haber sido seleccionado ningún solicitante vecino del poblado, ya que los puestos se han adjudicado rigurosamente por orden de puntuación; aunque subyace la campaña de censura y demagogia que se está haciendo por la explotación agropecuaria de las fincas del Ayuntamiento.

ASUNTO DE URGENCIA. - PLAN DE OBRAS Y SERVICIOS 1.989.

Previa declaración de urgencia, se da cuenta de la Circular N.º 1 de la Diputación Provincial, relativa al Plan Provincial de obras y servicios de 1989 y Planes de las Comarcas de Acción Especial "Zona Sur" y "Zona Centro", por la que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de las obras que se indican a realizar en este Municipio, de cuyo contenido queda enterada la Corporación y como se solicita, se adopta el siguiente acuerdo:

1.º.- se presta aprobación a la obra 82 del Plan 1989, que es como sigue: - URBANIZACIÓN Y PAVIMENTACIÓN -

- Subvención del Estado del Crédito de Planes Provinciales	12.800.000.-
- Aportación del Ayuntamiento con cargo a fondos propios	3.200.000.-
- Aportación de la Diputación con cargo a fondos propios	0.-
- Aportación de la Diputación con cargo al préstamo del Banco de Crédito Local a solicitar	0.-
<u>TOTAL PRESUPUESTO APROBADO...</u>	<u>16.000.000.-</u>

Así mismo se presta aprobación a la obra N.º 83 del Plan 1.989 en la forma siguiente - REFORMA CASA-



## AYUNTAMIENTO -

	<u>PESETAS</u>
- Subvención del Estado de Crédito de Planes Provinciales.....	4.960.000.-
- Aportación del Ayuntamiento con cargo a fondos propios.....	1.240.000.-
- Aportación de la Diputación con cargo a fondos propios.....	0.-
- Aportación de la Diputación con cargo al Préstamo del Banco de Crédito Local a solicitar.....	0.-
<u>TOTAL PRESUPUESTO APROBADO...</u>	<u>6.200.000.-</u>

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas, dentro del plazo de ejecución que se señala para las obras.

2.º.- El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado a que se refiere el art. 197.1.F) del Real Decreto Legislativo / 781/86, de 18 de abril y art. 2.1.c) de la Ley 39/88 de diciembre, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender el abono de las certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referidas certificaciones o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijados para las obras.

Asimismo, también autoriza expresamente al Ayuntamiento a la Diputación para que deduzca de las cantidades que recaude de los tributos locales que tenga concebida en su gestión, para atender el abono de dichas certificaciones dentro



del límite citado.

Los anteriores acuerdos fueron adoptados por mayoría de seis votos a favor, ninguno en contra y la abstención del Concejal Sr. Rueda, que había propuesto la gestión directa de las obras por el Ayuntamiento y no fue aceptado por el riesgo que supone en las circunstancias actuales.

Y sin otros asuntos que tratar, la Presidencia declara finalizada la sesión, siendo las veinticuatro horas del día expresado, extendiéndose la presente Acta que han de firmar los señores asistentes, que como secretario, certifico.

Sesión Extraordinaria celebrada en primera convocatoria por el Pleno de este Ayuntamiento, el día 31 de Julio de 1989.

ASISTEN:

PRESIDENTE:

D. Fernando Fernández Manilla

ASISTENTES:

D. Luis González Contreras

D. Antonio Aguas Gómez

D. Rafael Carralero López

D. Nicasio Saucedo González

D. Antonio ~~Manilla~~ Manilla

de mil novecientos ochenta y nueve, siendo la hora de las 22:40, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, asistido del infrascripto secretario, concurren previa citación en forma, los Concejales que al margen se expresan, con objeto de celebrar sesión extraordinaria del Pleno de este Ayuntamiento conforme al Orden del día previamente establecido y que figura en la



J. Nicolás López Prieto  
J. Andrés Puerto Gómez  
J. Leopoldo Costas Gallardo  
Dña M<sup>o</sup> Luisa Rodríguez Pina  
J. Vicente Rubio Benearno  
J. Manuel Mancha Rubio  
J. Plácido J. Rueda Corrado

SECRETARIO EN FUNCIONES

J. Andrés Mancha Gómez

convocatoria.

Declarada abierta la sesión, se procede a debatir el siguiente asunto único con el siguiente resultado:

1.º. ASUNTO UNICO: Reserva de Crédito para el Plan de Empleo Rural 1989, por valor de 5.500.000 pesetas.

Por la Presidencia se da cuenta de escrito recibido de la Comisión de Calificación, Coordinación y Seguimiento del PER, en el que se comunica la reserva de crédito realizada a favor de este Ayuntamiento, por importe de 5.500.000 pesetas, que equivale a una subvención del 100% de la mano de obra a emplear en la ejecución de las obras o servicios a acometer.

Vistos los expedientes en memoria valorada, para llevar a cabo las obras o servicios que preferentemente creen puestos de trabajos estables, su materialización práctica será mediante acuerdo o convenio de colaboración a suscribir ante el INEM y esta Corporación, siendo los materiales subvencionados por la Junta de Extremadura el resultado de aplicar un tanto por ciento sobre el monto total de la mano de obra según el interés social de las obras a realizar.

Leído el dictamen favorable de la Comisión de Obras y Urbanismo, prenos debate y deliberación, la Corporación acuerda por unanimidad, acogerse a las reservas de créditos realizadas por la Comisión antes mencionada a favor de este Ayuntamiento, por importe de 5.500.000 pesetas, equivalentes a una subvención del 100% de la mano de obra a emplear, incluidas cotizaciones a la Seguridad Social, así como la ejecución de las obras o servicios reseñados en la memoria valorada, autorizándose al Sr. Alcalde-Presidente para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, inscriba cuantos documentos precise;







haga las gestiones necesarias hasta la consecución del fin propuesto.

Y sin otros asuntos de que tratar, la Presidencia declara finalizada la sesión, siendo las 22:50 horas del día expresado, extendiéndose el presente Acta que han de firmar los señores asistentes, que como secretario certifico.

Sesión Extraordinaria celebrada en Primera Convocatoria por el Pleno de este Ayuntamiento el día 29 de Septiembre de 1989.

ASISTENTES:

PRESIDENTE:

D. Fernando Fernández Madrid

CONCEJALES:

Dña. M<sup>rs</sup>. Luisa Rodríguez Pino

D. Antonio Morago Morago

D. Vicente Rubio Jerezano

D. Luis González Contreras

D. Leopoldo Cortés Gallardo

D. Rafael Carballo López

D. Nicolás López Prieto

D. Andrés Puerto Gómez

D. Micasio Sánchez González

SECRETARIO:

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

En Guareña, a veintinueve de Septiembre de mil novecientos ochenta y nueve, siendo las veinte horas y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, asistido del infrascripto secretario, concurrieron previa citación en forma legal los señores Concejales que al margen se expresan, con objeto de celebrar Sesión EXTRAORDINARIA del Pleno de este Ayuntamiento conforme al ORDEN DEL DIA previamente establecido, que figura en convocatoria.

Excusar asistencia los Concejales D. Antonio Afonso Gómez, D. Manuel Mancha Rubio y D. Plácido J. Rueda Cejudo.

Declarada abierta la Sesión se procede a debatir los asuntos a tratar, con el siguiente resultado:



D. Fermín Marquero Latorre

1º. SORTEO PARA DESIGNACION DE PRESIDENTE Y VOCALES (CON SUS RESPECTIVOS SUPLENTE), DE LAS MESAS ELECTORALES DE ESTE MUNICIPIO PARA LAS ELECCIONES A CORTES GENERALES/1989. (art. 26 Ley 5/1985, DE REGIMEN ELECTORAL GENERAL).

Tras lectura a las disposiciones legales por procedimiento y formalidades que habrán de observarse en su desarrollo, presentándose las relaciones de electores de este Municipio, formadas por distritos, secciones y Mesas que reúnen los requisitos exigidos para ser designados Presidentes y Vocales, con sus respectivos suplentes (dos por cada cargo), mediante insaculación numérica efectuada por el sistema de bombos múltiples.

Una vez realizado el sorteo hasta completar el total de las nueve mesas electorales de este Municipio, que han de constituirse el próximo día 29 de Octubre de 1989 para la celebración de las Elecciones/1989, convocadas por Real Decreto 1047/89, de 1 de Septiembre (Elecciones a Cortes Generales), ha correspondido tal designación a las 81 electores reflejados en hojas anexas (nueve) que se incorporan a la presente acta como parte integrante de la misma.

2º. PLAN DE ELECTRIFICACION RURAL/1989. Obra 30. 1.c)

Seguidamente se da cuenta de escrito recibido de la Excmo. Diputación Provincial, relativo al Plan Provincial de Obras y Servicios 1989, por el que participa a este Ayuntamiento la aprobación de la obra que se indica a realizar en este Municipio, de cuyo contenido queda enterada la Corporación y como se solicita, se adopta el siguiente acuerdo:

1º.- se presta aprobación a la obra Nº 30. 1.c) del Plan 1989, que es como sigue:

- |   |           |
|---|-----------|
| - Aportación del Ayuntamiento             | 504.540.- |
| - Aportación de la Diputación con cargo a |           |





fondos propios ..... 2.195.460.-  
 - Aportación de la Junta de  
 Extremadura ..... 1.800.000.-  
TOTAL PRESUPUESTO: 4.500.000.-

En consecuencia, la Corporación municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas, dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.

2.º - El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de / mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado a que se refiere el art. 197.1, f) del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril y art. 2.1.c) de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra.

Asimismo, también autoriza expresamente el Ayuntamiento a la Diputación para que deduzca de los cantidades que recaude de los tributos locales que tenga concertada su recaudación, para atender al abono de dichas certificaciones dentro de el límite citado.

Sobre este mismo asunto la Corporación tras deliberar acuerda también aceptar el informe técnico del Redactor del proyecto Sr. León Cuence, sobre la necesidad de conseguir una financiación adicional de 600.000 pesetas para completar esta 1.ª fase a fin de que se instale.



ción pueda tener efectividad y entre en uso sin necesidad de concluir la totalidad del proyecto.

En consecuencia este Ayuntamiento adquiere el compromiso de aportar la cantidad que proporcionalmente le correspondiera en iguales términos y condiciones que los puestos para la obra principal.

No habiendo más asuntos que tratar el Alcalde cierra la sesión cuando son las veinte horas y cincuenta y cinco minutos del día expresado, de todo lo cual como Secretario, certifico.

Sesión Ordinaria celebrada en primera Convocatoria por el Pleno de este Ayuntamiento, el día 30- octubre - 1.989

ASISTENTES:

PRESIDENTE:

D. Fernando Fernández Martín

CONCEJALES:

D. Luis González Contreras

D. Antonio Aguas Gómez

D. Rafael Carballo López

D. Nicasio Saucedo González

D. Antonio Monago Monago

D. Nicolás López Prieto

D. ~~Antonio~~ Puerto Gómez

En Guareña, a treinta de octubre de mil novecientos ochenta y nueve, siendo las veinte horas y treinta minutos, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, asistido del infrascripto Secretario, concurrieron previa citación en forma legal los señores Concejales que al final se expresan, con objeto de celebrar sesión ORDINARIA del Pleno de este Ayuntamiento conforme al ORDEN DEL DIA previamente establecido, que figura en la convocatoria.

Declarada abierta la sesión, se procede a debatir los asuntos a tratar, con el siguiente resultado:



D. Leopoldo Cortés Gallardo  
 Dña M. Luisa Rodríguez Pino  
 D. Vicente Rubio Berzano  
 D. Manuel Mancha Rubio  
 D. Plácido J. Rueda Corruedo

SECRETARIO:

D. Fermín Morquecho Esteban

1.º. LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DE BORRADORES DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES

Presentados los borradores de actas de sesiones anteriores, que son las celebradas con carácter ordinario el día 11-7-1989 y extraordinarias de 31-7-1989 y 29-9-1989, son aprobadas por unanimidad tal y como están redactados, elevándose a la consideración de actas definitivas.

2.º. INFORMES Y CORRESPONDENCIA DE INTERES.

2.1. - Con alusiones al buen comportamiento cívico y participación ciudadana en las Elecciones Generales celebradas ayer, lo que ha supuesto un Rotundo éxito para el sistema democrático vigente, la Presidencia felicita a la representación del P.S.O.E. por los excelentes resultados obtenidos en las mismas.

2.2. - Resoluciones de la Alcaldía.

A) se dejó sin efecto la convocatoria a Pleno del día 23-10-89, a propuesta de los grupos P.S.O.E. y P.P. que alegaron compromisos electorales previamente adquiridos. Con la exclusión del punto 7.º, que una vez pasadas las elecciones del día 29 no tenía sentido mantenerlo, es el mismo orden del día que hoy se debate.

B) Cida la junta de portavoces, se decretó la amonestación pública del adjudicatario de la barra del Hogar del Pensionista, Sr. Gallego, por incidentes ocurridos con algunos socios.

2.3. - Próximamente comenzará el funcionamiento del Centro de Salud de esta localidad, que supondrá una indudable mejora del servicio sanitario para Guareña y su Comarca.

2.4. - Campaña de desratización.

2.5. - Campaña para recogida de perros vagabundos (1.ª Fase)

2.6. - Iniciación de los trabajos para la Revisión del



25  
Catastro de Rústica de este Municipio.

De cuanto la Corporación se da por cumplidamente informada.

3º. ESCRITO DE AMGSA SOBRE CESION DE TERRENOS PARA NAVE E INSTALACIONES ANEJAS A LA EXPLOTACION DE FINCAS MUNICIPALES (LOTES 1 y 2).

Visto el escrito referenciado, la Corporación por unanimidad, acuerda adjudicar en favor de "Agropecuaria Municipal de Guareña, S.A.", y a los fines de construcción de Nave-Almacén para maquinaria y productos de la explotación agrícola municipal que gestiona, los lotes número 1 y 2 de la Reserva de Terrenos establecida por este Ayuntamiento para instalaciones agropecuarias del poblado de Torre Fresueda, conforme a las condiciones establecidas en el acuerdo municipal de 12 - Noviembre - 1986, incluido el precio estipulado de 25 pesetas por metro cuadrado.

4º. NUEVA REGULACION DE LA IMPOSICION LOCAL EN ESTE MUNICIPIO CONFORME A LA LEY 39/1988, DE 28 DE DICIEMBRE.

Se somete a la consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el expediente tramitado cumpliendo lo dispuesto en la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, por cuanto se refiere a la imposición de tributos e implantación de precios públicos y en donde constan: Decreto de la Alcaldía, informe Técnico-económico de costes de los servicios y de actividades administrativas; textos de las Ordenanzas Fiscales reguladoras de los impuestos, tasas, y precios públicos; informe del Secretario e Interventor conforme al artículo 54 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril, en relación con el artículo 47.3.H), de la Ley 7/85, de 2 de abril, por Requerir acuerdo de mayoría absoluta y dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, que dice así:





"Informar favorablemente el proyecto de nueva Imposición local de este Ayuntamiento a partir del 1º enero 1989.

Los objetivos fijados en dicho proyecto son los siguientes:  
PRIMERO. - Mantenimiento de la presión fiscal con previsión recaudatoria similar a la del año actual, excepto para el precio público del agua que se adecua a los costes del servicio.

SEGUNDO. - Eliminación de figuras impositivas.

TERCERO. - Importante bajada en la contribución URBANA además de la supresión de algunos tributos que repercutían sobre dicha riqueza, incluida la Recogida de Basura. supone en cifras absolutas un 23'4% menos que lo pagado durante 1989.

CUARTO. - Fuerte subida en el Impuesto de Circulación, de carácter obligatorio, aun poniendo el menor tipo impositivo de los fijados en la Ley de Haciendas Locales. Se compensa con la eliminación del Impuesto sobre entarques de vehículos.

QUINTO. - Aumento de la Rústica en un 16'5%, minorado con la supresión de Cotos de Caza y Pesca.

SEXTO. - El agua sube un 52'3% para conseguir una recaudación similar a los gastos del servicio."

En el anterior dictamen, que ha sido emitido por mayoría, queda formulada reserva de voto de los Concejales D. Antonio Aguas Gómez (P.P) y D. Andrés Puerto Gómez (P.S.O.E).

Aliento el oportuno debate se inicia con quienes / habían hecho su reserva de voto, que justifican conforme a las siguientes intervenciones:

Se. Aguas. - En las Reuniones de la Comisión casi habíamos llegado a un consenso con los demás grupos para la aprobación de las nuevas tarifas, si bien, siendo consciente de que el Grupo Popular tuvo mucha culpa en la



excesiva subida de C.T.U., propuso al final que el tipo de gravamen acordado del 0'52% se rebajase en seis décimas con lo que se dejaría en un 0'46% que supone unos cinco millones menos de recaudación, y visto que se está haciendo la revisión del Catastro de Rústica dentro de 1 o 2 años se compensaría esta rebaja, al propio tiempo que solicitaba, por igual razón, retroceder a la baja la subida de la contribución Rústica. De no aceptarse su propuesta se verían obligados a votar en contra. Critica la mala gestión del servicio de aguas.

Sr. Puerto. - Desea hacer constar que la postura del Grupo socialista era en Comisión y sigue siendo clara, en el sentido de mantener la imposición/recaudación en niveles cuantitativos similares a los vigentes. Respecto a las tarifas de agua propone, en una segunda intervención, que los precios sean iguales a los que resultan del estudio técnico y económico encargado de la empresa Explotaciones y Servicios del Agua, S.A.

100 Pts. de cuota fija mensual, por usuario.

1er. Bloque . . . . . 28 Pts. 1/3

2º. Bloque . . . . . 44 " "

3er. Bloque . . . . . 78 " "

Con estos precios y una buena gestión del servicio, considera asegurada su autofinanciación.

Ambas intervenciones son replicadas por la Presidencia, aduciendo el criterio de mesura planteado desde el principio en tema tan espinoso ante la opinión pública como la subida de impuestos. Prueba de ello es la buena acogida de todos los grupos, como el Sr. Aguas reconoce al admitir que "casi se había llegado a un consenso"; mal bien puedo afirmar categóricamente que se había llegado a un acuerdo, sorprendiéndole el representante del grupo Popular, en la última sesión de la Comisión de Hacienda, a presentar una serie de modificaciones fuera de lugar y poco meditadas.





que de aceptarse colapsarían la economía municipal. Supone que las presiones debieron ser poderosas para desdecirse de lo pactado, afirmando que si se tratara de oportunismo político la irresponsabilidad y el poco rigor estarían de manifiesto, pues es más fácil, más bien diría demagógico, alardear de que el P. P. de Guareña quiere bajar los impuestos y luego decir que se hace poco, a no ser que estos señores tengan fórmulas económicas que les invite a patentar, en la seguridad de que iban a revolucionar el mundo en que vivimos. En cuanto a la postura del Grupo Socialista, considero que debe ser aceptada como mal menor, insistiendo en que con estos precios el servicio de suministro de Agua le cuesta al Ayuntamiento más de tres millones de pesetas anuales.

Seguidamente hace uso de la palabra el Concejal Sr. Rueda, quien manifiesta su rechazo a las pretensiones del P.P., que de aceptarse perjudicarían la marcha del Ayuntamiento y que él, por la experiencia que tiene del funcionamiento de la Institución, no puede apoyar decisiones temerarias que a la larga perjudicarían los servicios y pondrían en entredicho su coherencia política, pues no es su norma decir que / una cosa es buena si está en el gobierno y mala / cuando es oposición. Respecto a la tarifa del agua, apoya la modificación introducida por considerar excesivos los precios de la propuesta.

A continuación, tiene lugar la intervención del Concejal Sr. Saúcho, quien comienza pidiendo disculpas por no haber podido asistir a todas las sesiones de la Comisión informativa que ha dictaminado este asunto, como consecuencia de los compromisos electorales previamente adquiridos dada su condición de candidato en las pasadas Elecciones Generales. Críti-



ca que vayamos siempre contra reloj, ya que desde diciembre de 1988 en que se publicó la Ley 39 se ha podido estudiar con detenimiento su necesidad de coarar el riesgo de tomar decisiones apresuradas. Injue diciendo que es saludable que algún Concejal se autocrítique por la subida de la C.T.U. que en su día consideró excesiva y ahora se le viene a dar la razón, si bien ya está bastante ajustada con las modificaciones anteriores y la eliminación de la tasa de basura que considero justa y progresista, así como la subida de la C.T.R. que estaba desfasada y injue el principio de que pague más quien más tiene. Estimo acertado volver al impuesto de Plus Valía que nunca se debió quitar y censurar el seguimiento que se ha de los costes del servicio de agua donde a su juicio podrían eliminarse muchos gastos si se hiciese una buena gestión. Finalmente dice que, en su conjunto, el nuevo sistema impositivo que se propone para este Municipio le parece aceptable y por tanto votará afirmativamente la propuesta.

Como conclusiones de la Presidencia se hace constar:

A).- No se puede demostrar seriamente que se haya desatendido el servicio de abastecimiento de agua, sino más bien la carencia de medios materiales y humanos, en definitiva de falta de especialización para gestionarlo eficazmente. En base a lo expuesto se estima que la solución al problema debe ser a través de privatizar el servicio, como vienen haciendo ininidad de Ayuntamientos, y en su día se expanda a la consideración del Pleno.

B).- Le satisface constatar que el estudio efectuado para la actualización de las Ordenanzas Fiscales de este Ayuntamiento, cuenta con el beneplácito de la mayoría confirmando que se ha actuado con justicia y equidad.

C).- La Plus-Valía se suprimió con anterioridad, en colu-





ciencia con los bonos de la Nueva Ley que elimina esta figura impositiva, así como el Impuesto de Solares para evitar doble imposición sobre los mismos bienes. Presiones surgidas en la discusión del proyecto consiguieron incluir el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana dentro de la imposición local, por cuanto se decidió su implantación en este Municipio, habida cuenta de los beneficios fiscales que para los contribuyentes supone la nueva regulación dada por la Ley 39/1988.

d) - Aparte de otras interpretaciones, lo cierto es que la desaparición de la tasa de basura, en principio, beneficia a todos por igual. Otra cosa hubiera sido mantenerla, como proponía el grupo Popular, y restar su importe de la basura, con lo que el ahorro resultante repercutiría proporcionalmente a los valores catastrales, eliminando lo que tal medida tiene de social y progresista, sin perjuicio de que en su conjunto los bienes inmuebles tributarán en 1990 un 26% menos de los recaudados durante 1989.

Considerado suficientemente debatido el asunto, la Presidencia acuerda la propuesta a votación, con la modificación del Grupo Socialista sobre las tarifas de agua, acordándose por mayoría de

VOTOS A FAVOR . . . . .	10
VOTOS EN CONTRA . . . . .	3 (P.P.)

1º.- Aprobar provisionalmente la imposición y el establecimiento de los siguientes Impuestos, así como las Ordenanzas Regulatorias de los mismos:

- I-1. Sobre Bienes Inmuebles.
- I-3. Sobre Vehículos de Tracción Mecánica.
- I-4. Sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.
- I-5. Sobre Incremento del Valor de los Terrenos de naturaleza urbana.



## I. 6. Ordenanza General sobre Contribuciones Especiales.

2º. - Aprobar con carácter provisional la imposición y establecimiento de las siguientes tasas por la prestación de servicios o por la realización de actividades administrativas de competencia Municipal, así como las Ordenanzas Fiscales Reguladoras de las mismas:

T-1. Por expedición de documentos administrativos.

T-4. Por licencia de apertura de establecimientos.

T-6. De Cementerio Municipal.

3º. - Aprobar inicialmente y de manera definitiva, si no se presentan reclamaciones, el establecimiento de prenos públicos y las Ordenanzas Reguladoras de los mismos:

A). POR PRESTACION DE UN SERVICIO O REALIZACION DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS:

PS-1. Basculas Públicas.

PS-2. Piscinas y otras instalaciones deportivas.

PS-3. Mataderos, Lonjas y Mercados.

PS-4. Suministro de agua a domicilio.

B). POR UTILIZACION PRIVATIVA O APROVECHAMIENTOS ESPECIALES CONSTITUIDOS EN EL SUELO, SUBSUELO O VUELO DE LOS BIENES DE DOMINIO PUBLICO LOCAL.

PU-1. Rieles, postes, cables, palomillas, etc.

PU-2. Ocupación del subsuelo con tuberías, conducciones, etc.

PU-3. Quioscos.

PU-4. Mesas y sillas.

PU-5. Puestos, Barracas, Atracciones, Industrias Casapras, etc.

PU-6. Mecanías, Escumbros, Materiales de Construcción, etc.

4º. - Dar al expediente la tramitación de publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el "Boletín Oficial" de la Provincia, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinar y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

5º. - En caso de que no se presenten reclamaciones en





el plazo anteriormente indicado se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisionado, en base al artículo 17.3 de la Ley 39/88.

6º.- Finalmente y en cumplimiento de lo determinado en el artículo 15.1 de la Ley 39/88, se suprimen las Ordenanzas Fiscales actualmente en vigor a partir del 1 de enero de 1990. La supresión o derogación, no afectan al derecho de la Corporación a determinar deudas cuyo hecho imponible sea anterior la derogación, ni a las acciones para exigir deudas tributarias o devolución de ingresos indebidos, salvo prescripción.

5º.) RESERVA DE CREDITO DEL P.E.R. POR IMPORTE DE 8.500.000 PESETAS.

Por la Presidencia se da cuenta de escrito recibido de la Comisión de Calificación, Coordinación y Seguimiento del P.E.R., en el que se comunica la reserva de crédito realizada a favor de este Ayuntamiento, por importe de 8.500.000 pesetas, que equivale a una subvención del 100% de la mano de obra a emplear en la ejecución de las obras o servicios a acometer.

Vistos los expedientes en memoria valorada, para llevar a cabo las obras o servicios que preferentemente crean puestos de trabajo estables, su materialización práctica será mediante acuerdo o convenio de colaboración a suscribir entre el INEM y esta Corporación, siendo los materiales subvencionados por la Junta de Extremadura el resultado de aplicar un tanto por ciento sobre el montante total de la mano de obra según el interés social de las obras a realizar.

Primo debate y deliberación, la Corporación acuerda por unanimidad acogerse a las Reservas de crédito realizadas por la Comisión antes mencionada a favor de este Ayuntamiento, por importe de 8.500.000 pesetas, equivalente a una subvención del 100% de la mano de obra a emplear.



incluidas cotizaciones a la Seguridad Social, así como la ejecución de las obras o servicios reseñados en la memoria valorada, autorizándose al Sr. Alcalde-Presidente para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, suscriba cuantos documentos precise y haga las gestiones necesarias hasta la consecución del fin propuesto.

6º.- CESIÓN AL INSALUD DEL EDIFICIO MUNICIPAL DESTINADO A CENTRO DE SANIDAD, MOBILIARIO Y EQUIPO

Visto el escrito recibido del Instituto Nacional de la Salud, solicitando la cesión de uso a la Tesorería Territorial del edificio sito en calle Santa María N° 14 de esta población, así como el material inventariable existente en dicho Centro de Salud, que hasta ahora ha venido siendo de ámbito municipal y en lo sucesivo atenderá el Área de Salud de la Zona de Guareña, conforme a la normativa aprobada por la Consejería de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura.

Seguidamente, los miembros de la Corporación, enterados de cuanto precede deliberaron sobre los diversos aspectos de la cesión propuesta, siendo unánime el parecer de que la misma redundará en beneficio de los intereses municipales.

Considerado suficientemente debatido el asunto, el Sr. Presidente sometió a votación la aprobación del expediente de referencia con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR . . . . . TRECE.

VOTOS EN CONTRA . . . . . NINGUNO

ABSTENCIONES . . . . . NINGUNA

En consecuencia el Pleno de esta Corporación con voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de sus miembros,

ACUERDA

PRIMERO. - Aprobar la cesión de uso con carácter gratuito en favor del Instituto Nacional de la Salud (Treasorería Territorial)





y para que los fines exclusivos que como Centro de Salud le están asignados, del edificio de propiedad municipal sito en calle Santa María N.º 14 de esta población, así como del material inventariable existente en dicho Centro.

SEGUNDO. - Los fines para los cuales se otorga la presente cesión de uso deberán cumplirse inexcusablemente, debiendo mantenerse su destino con los efectos resolutorios y de Reversión e indemnización que establece el artículo 111 del Reglamento de Bienes para el caso de incumplimiento.

TERCERO. - Que se someta el expediente a información pública por plazo reglamentario en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento para oír reclamaciones, considerando el acuerdo definitivo de no producirse éstas.

CUARTO. - Facultar al Sr. Presidente para que asistido por el Sr. Secretario, realice todas las operaciones oportunas, redacción de documentos, firma de los mismos y demás que sean precisos para que tenga efectividad el presente acuerdo.

#### 7.º. - MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL C.D.S., SOBRE FOMENTO DE MEDIDAS PARA LA PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE.

Previa lectura por la Concejala Dña. Rodríguez, de la moción presentada, que dice así:..... (Véase anexo N.º 1)....."

Alinto bueno de intervenciones, se producen las siguientes:

SR. AGUAS. - Manifiesta que no es procedente esta moción, ya que el Gobierno ha dictado las medidas oportunas sobre los sprays que se consideran nocivos para el medio ambiente. Además, teniendo en cuenta que Guareña es una población rural y no industrial, huelga que el Ayuntamiento intervenga en esta cuestión,



por lo que el Grupo Popular va a votar en contra.  
SR. SANCHO.- Dice que el espíritu de la propuesta es bueno, si bien entiende que no basta con lanzar un Bando y luego olvidar el asunto, debiendo el Ayuntamiento empeñar por dar ejemplo tomando las medidas necesarias para combatir focos contaminantes que existen en la localidad y dañan el medio ambiente, pudiendo citar, entre otros, la abundancia de Ratas no solo en el barneero sino también en otros lugares incluso dentro de la población, así como los malos olores procedentes de la Charca de Alperchines, Granjas avícolas y cabañeros de cerdos.

SR. RUEDA.- Entiende que el asunto planteado desborda el ámbito municipal, debiendo la Junta de Extremadura tomar cartas en el asunto y evitar atropellos ecológicos como ha ocurrido recientemente en el cauce del Río Guadamez.

SR. CARBALLO.- Expone que van a votar afirmativamente la Moción, no obstante considerarla insuficiente por no incluir otros aspectos de interés: vuelo rasante de aviones, vertidos de escombros, desvegetación del suelo, control de obras y edificaciones, etc.

La Presidencia manifiesta su desacuerdo con quienes prefieren no hacer nada y felicita a los intervinientes que con sus aportaciones y sugerencias pretenden mejorar la propuesta, argumentando que las leyes después hay que aplicarlas y es obligación de los Ayuntamientos acercar el BOE a los ciudadanos. También dice que parece ser va por buen camino la instación por la Junta de Extremadura de Centros Comarcales para la eliminación de residuos sólidos urbanos.

Tras la votación, es aprobada la Moción que presenta el C.I.S., sobre fomento de medidas para la protección del medio ambiente, por mayoría de



VOTOS A FAVOR . . . . . DIEZ  
 VOTOS EN CONTRA . . . . . TRES ( P.P. )



8º.- PROPOSICION DEL GRUPO MUNICIPAL C.D.S., PARA  
 CONSTITUIR LA COMISION ANTIDROGA.

Previa lectura por la Concejala Sra. Rodriguez, de la proposición presentada, que dice / así: "..... (Ver anexo Nº2)....."

Abierto turno de intervenciones, hacen uso de la palabra los siguientes Concejales:

SR. CARBALLO.- Expone que un asunto de tanta trascendencia debe ser antes estudiado minuciosamente por la Comisión informativa que proceda y que en este caso sería la de Sanidad, por cuanto propone que se deje pendiente sobre la Mesa.

SR. SANCHO.- Dice que es un tema delicado y preocupante, añadiendo que existen muchos tipos de drogas aparte de lo que se plantea en la Moción, como por ejemplo el tabaco y el alcohol, sin olvidarnos del fuego que en sus múltiples variantes se fomenta / desde el mismo Gobierno.

Tras otras intervenciones que abundan en lo expuesto, toma la palabra el titular de la Presidencia que manifiesta no procede dejar el asunto sobre la Mesa, toda vez que lo que se pide es la conformidad para crear una Comisión con amplia base representativa, no entrando en detalle del funcionamiento y modos de actuación que sería la propia Comisión quien los determinase.

sometida a votación es aprobada por unanimidad la propuesta del C.D.S. sobre creación en este Ayuntamiento de la Comisión Antidroga.

9º.- MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL C.D.S., SOBRE  
 MEDIDAS PARA MITIGAR LOS POSIBLES RIESGOS



18

DE ACCIDENTES DURANTE EL CUMPLIMIENTO DEL  
SERVICIO MILITAR POR JOVENES DE ESTA VILLA. -

Previa lectura por la Concejala Sra. Rodríguez de la Moción presentada, que dice así: "... (Ver anexo N° 3)...".

Iniciado el correspondiente debate sobre el asunto planteado, los Concejales que hacen uso de la palabra, señores Rueda, Sancho, Carballo y Aguas, abundan en el parecer de que es el propio Estado quien debe velar para asegurar las máximas garantías para que los ciudadanos que prestan el servicio militar obligatorio en las Fuerzas Armadas estén a cubierto de riesgos por accidentes u otras causas que desgraciadamente abundan en los últimos tiempos, produciéndose situaciones irreversibles de incapacidad o muerte.

Tramitada a votación la propuesta del C.D.S. sobre contratación de un seguro que cubra los riesgos de los vecinos de esta Villa durante el cumplimiento del Servicio Militar, se aprueba por mayoría de

VOTOS A FAVOR : CINCO (C.D.S. y SR. RUEDA)

VOTOS EN CONTRA : NINGUNO.

ABSTENCIONES : OCHO.

10º. - MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL C.D.S., SOBRE NA  
BILITACION DE CREDITO EXTRAORDINARIO PARA SUB-  
VENCIONAR PARCIALMENTE LA ADQUISICION DEL /  
LIBRO DE LECTURA INFANTIL Y JUVENIL.

Una vez leída por la Concejala Sra. María Rodríguez Pino, la Moción presentada en nombre del Grupo a que pertenece que literalmente dice así: "... (Ver anexo N° 4)...".

En turno de intervenciones se producen las siguientes:

SR. AGUAS. - Considera inoportuna la Moción que se trae a





Pleno, añadiendo que su grupo votará en contra de la misma, toda vez que si mantenían el criterio de bajar los impuestos eran conscientes de que no se debían aumentar los gastos voluntarios, pues al paso que vamos convertiríamos el Ayuntamiento en "Hermandad de la caridad".

SR. CARBALLO. - Califica la anterior intervención de conservadora, si bien su Grupo rechaza la Moción por considerar que se debe potenciar la Biblioteca Pública, y así lo somete a la consideración del Pleno como propuesta alternativa.

A continuación los Concejales señores Sancho y Rueda, apoyan la propuesta del Sr. Carballo en el sentido de que si el Ayuntamiento ha de realizar un mayor esfuerzo económico para fomentar la lectura a todos los niveles (incluidos el infantil y juvenil) y consiguientemente elevar el nivel cultural de los vecinos, se debe canalizar a través de la Biblioteca y no por otros cauces de dudosa eficacia.

En réplica, el Sr. Presidente dice tener una concepción de la cultura distinta de la expuesta aquí, consistiendo en que la existencia de una buena Biblioteca no está en contradicción con el espíritu de la Moción que es ayudar a los niños y jóvenes de ambos sexos para que vayan formando su propia biblioteca, orientada a las aficiones o temas preferidos por cada uno.

Efectuada votación, se rechaza la propuesta del C.D.S. sobre fomento (mediante subvención municipal de parte del coste) de lectura infantil y juvenil, por mayoría de

VOTOS A FAVOR

CUATRO (C.D.S.)

" EN CONTRA

NUEVE.

Se acuerda aprobar la propuesta alternativa



para aumentar la dotación económica de la Biblioteca pública Municipal en los presupuestos de 1.990, asimismo por mayoría de nueve votos a favor, ninguno en contra y la abstención del grupo CIS. que suma cuatro votos.

Antes de iniciarse el turno de "RUEGOS Y PREGUNTAS" pide la palabra el portavoz del Grupo Popular Sr. Aguas, para formular una moción de urgencia, que consiste en proponer al Pleno adopte acuerdo para que las sesiones que celebra sean periodicidad mensual, en lugar de tener una sesión ordinaria cada tres meses.

Al llegarse a votar la urgencia, la Presidencia declaró terminada la sesión conforme al artículo 87 del ROF, cuando son las veinticuatro horas del día expresado, extendiéndose la presente acta de dicha sesión, de todo lo cual, como secretario, certifico.-



ASISTENTES:PRESIDENTE:

D. Fernando Fernández Prieto

CONCEJALES ASISTENTES:

D. Luis González Contreras

D. Antonio Aguirre Gómez

D. Rafael Carballo López

D. Nicasio Saucedo González

D. Antonio Manago Manago

D. Nicolás López Prieto

D. Andrés Puerto Gómez

D. Leopoldo Cortés Gallardo

D. M.ª Luisa Rodríguez Pina

D. Manuel Mancha Rubio

D. Plácido F. Rueda Coreudo

SE EXCUSA:

D. Vicente Rubio Sereano

SECRETARIO:

D. Jerónimo Marquero Esteban

Sesión Ordinaria celebrada en Primera convocatoria por el Pleno de este Ayuntamiento, el día 29- Diciembre - 1989.

En Guareña, a veintinueve de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve, siendo las veinte horas, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, asistido del infraescrito secretario, concurrieron previa citación en forma legal, los señores Concejales que al margen se expresan, con objeto de celebrar sesión ORDINARIA del Pleno de este Ayuntamiento conforme al ORDEN DEL DIA previamente establecido, que figura en la convocatoria.

Declarada abierta la sesión, se procede a debatir los asuntos a tratar, con el siguiente resultado:

1.º - LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Presentado el borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el 30 de octubre de 1989 con carácter ordinario, es aprobada por diez votos y ninguno en contra, tal y como está redactado, elevándose a la consideración de acta definitiva.

Se incorpora a la sesión el Concejales Sr. Rueda.

2.º - INFORMES Y CORRESPONDENCIAS DE INTERES.

2.1. Escrito de la Excma. Diputación Provincial sobre obra de "Urbanización y Pavimentación" que se van a llevar a cabo en la C/ - Luis Chamizo, adjudicadas a la Empresa "Construcciones Remo, S.A.L." por importe de 14.800.000 pts.

2.2. Escrito de la Delegación Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia, adjudicando la obra de calefacción y vestuarios del Instituto de Bachillerato a la empresa "Manuel Caro Castillo", por importe de 14.190.000 pts.



2.3.- Escrito de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente sobre "Plan de eliminación de residuos sólidos".

2.4.- Decretos de la Alcaldía. - Son los siguientes:

A).- Resoluciones de la Alcaldía cesando a D. José Quirós García como Alcalde de barrio en Torrefresnada y nombrando a D. Santiago Mora Benítez para el mismo cargo.

B).- Delegaciones son las siguientes:

- Delegado de Trabajo: D. Antonio Murga Murga
- Delegado de Deportes: Dña M<sup>o</sup>. Luisa Rodríguez Pino
- Delegado de Festejos: D. Vicente Rubio Secano.

C).- Nombramientos de Teniente de Alcalde. Son los siguientes:

- 1er. Tte. de Alcalde: D. Antonio Murga Murga.
- 2º " " : Dña M<sup>o</sup>. Luisa Rodríguez Pino
- 3er " " : D. Vicente Rubio Secano.

Antes de iniciar el punto 3º. del orden del día, la Presidencia propone alterar el mismo, pasando el punto 8º. a figurar en tercer lugar por la incidencia que tiene sobre la adquisición de material inventariable para el servicio de aguas.

### 3º.- PROPUESTA PARA LA PRIVATIZACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA A DOMICILIO.

Seguidamente se da lectura al informe de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, informando ampliamente del objetivo del servicio y beneficios de la privatización.

Interviene el Sr. Rueda diciendo que no se recoge en el acta de la Comisión, que el voto en contra del procedimiento y votaría a favor de la propuesta si la adjudicación se hacía a largo plazo y no en plan experimental.

A continuación la Presidencia manifiesta que su grupo sigue pensando igual, y se mantenían en la misma postura de





privatizar el servicio de aguas, ya que sería un beneficio para el pueblo puesto que no tiene repercusión en el vecindario, porque se pagaría el agua a igual precio que ahora, terminando con las pérdidas a cargo del Ayuntamiento.

Interviene el Sr. Puerto en nombre del P.S.O.E., manifestando que su grupo se realizaba en la postura de que sea el Ayuntamiento quien explote este servicio, argumentando que el servicio de aguas se ha gestionado mal, siendo conveniente una revisión de los contadores.

El Sr. Aguas, en Representación del P.P., dice que su grupo no está en contra de la privatización, solo que ha ofertado únicamente una Empresa y sobre esto no están de acuerdo, hablando a continuación de la mala explotación de este servicio, y no estando de acuerdo con el procedimiento de la privatización.

En réplica la Presidencia hace las puntualizaciones siguientes:

Al P.S.O.E. - Efectivamente la tarifa sería la misma, solo que la empresa gestionaría mejor el servicio. No entiende el criterio del P.S.O.E. en Guareña ya que en otros Ayuntamientos donde gobierna este partido político se ha privatizado el servicio de aguas, aunque diciendo que el C.D.S. no inventó este servicio, y otras Corporaciones anteriores lo han gestionado con resultado negativo, creyendo que estas empresas que se dedican a la explotación de estos servicios tienen más medios técnicos y personales para llevarlo a cabo satisfactoriamente. Sobre la revisión de contadores, explica que se lleva a cabo por un funcionario de limpieza viaria, teniendo que haber efectuado una remodelación dentro de la plantilla de operarios de limpieza.

Al P.P. - El procedimiento de hacer esta prueba de priva-



48

tización del servicio de aguas con la Empresa ofertante por dos años, se debe a no quedar hipotecada la decisión definitiva de este servicio, dejándolo a criterio de la próxima Cooperación, según el resultado de este plan experimental.

Referente a que el servicio está mal gestionado se remite a que otras Cooperaciones han gobernado este Ayuntamiento y el servicio de aguas estaba igual que ahora o peor.

Interviene el Sr. Rueda diciendo que en otras Cooperaciones anteriores se llevaron a cabo gestiones interesantes dentro del servicio como fue el cobro de 8 años de atrasos en el servicio, insistiendo que esto debería de salir a concurso mediante oferta pública.

Después de otras intervenciones, la Presidencia considera suficientemente debatido el asunto, sometiéndolo a votación y efectuada la misma dio el resultado siguiente:

VOTOS A FAVOR 3 (C.D.S.)

VOTOS EN CONTRA 8 (P.S.O.E., P.P., y de Rueda)

Queda desestimada la propuesta.

#### Nº.- ADQUISICION DE MATERIAL INVENTARIABLE.- EMISORA DEL SERVICIO DE AGUAS.

Seguidamente por el Concejal Sr. Monago se informa al Pleno que la adquisición de la emisora se aprobó por la comisión correspondiente y se reflejó en el Presupuesto municipal, y que la espera para traerlo a consideración del Pleno, ha sido debido a la cuestión de la privatización o no del servicio de Aguas, debatido en el punto anterior. Una vez que está claro la no privatización del servicio de aguas, da lectura a la oferta de la Casa Comercial EXTEL COMSA, de Badajoz referente a la "instalación de un equipo telecontrol para pozos-deposito via radio", que asciende a un total de 343.840 pts.. Sigue informando que con esta adquisición se mejoraría el control del depósito, bajarían los gastos de personal y se harían menos desplazamientos a los pozos.





Habiendo sido informado favorablemente por todos los grupos y después de breves intervenciones que vienen a ratificar lo acordado en Comisión por cada uno de ellos, la Presidencia somete a votación el asunto, aprobándose por mayoría de 11 votos a favor y la abstención del Sr. Sauchó, quien se había incorporado a la sesión minutos antes, cuando se debatía este punto (21,20).

5.º. MECANIZACIÓN DE ACTAS CONFORME AL ART. 199 DEL R.O.F. -

A propuesta de la Presidencia, previo informe de la Secretaría General, se acuerda por unanimidad y por tanto con el voto favorable de los doce miembros de la Corporación que se hallan presentes en el acto, hacer uso de lo dispuesto en el artículo 199 del R.O.F. sobre transcripción de las actas con medios mecánicos y hojas móviles que forzosamente habrán de ser en papel timbrado del Estado o papel numerado de la Comunidad Autónoma de Extremadura, siguiendo los requisitos exigidos en las Reglas 2.ª a 5.ª de dicho precepto legal. El presente acuerdo surtirá efectos a partir del día 1.º de enero de 1990.

6.º. - PRORROGA CONVENIO INSERSO. (Ayuda a domicilio)

Por la Presidencia se informa del escrito recibido de la Dirección Provincial del Instituto Nacional de Servicios Sociales, que dice:

"Si esa Entidad o Ayuntamiento está interesado en continuar con el CONCIERTO de ayuda a domicilio que tiene firmado con el INSERSO, nos deberá solicitar la PRORROGA para el año 1990, antes del día 15 de diciembre.

Así mismo y posteriormente a esta solicitud, nos remitirán antes del día 15-01-89, la siguiente documentación:

- Evaluación del Concierto de 1989.



28

- Declaración responsable de estar al corriente en el pago de las obligaciones Tributarias y con la Seguridad Social.

- Acuerdo del Pleno de estar de acuerdo con la Prorroga

Igualmente lee escrito dirigido por este Ayuntamiento al Organismo antes citado en el que se solicita la prórroga del Convenio para ayuda a domicilio para 1990.

Informa también que el convenio del Servicio Social de Base, Comarca Este de Mérida, al que estamos acogidos, finaliza el 31-12-89, por lo que sería conveniente ratificarse el Pleno si se prorroga también este servicio. Se declara de urgencia al no estar incluido en el "Orden del día".

No se producen intervenciones y efectuada la votación se aprueba por unanimidad:

A).- Prorrogar el Convenio de ayuda a domicilio durante el ejercicio 1990, en las mismas condiciones que el anterior.

B).- Mantenimiento del Servicio Social de Base de la Comarca Este de Mérida, durante el ejercicio 1990, con un Presupuesto total de 8.052.672 y afectación de este Ayuntamiento en cantidad de 607.735 pts, con reserva del crédito correspondiente en los Presupuestos 1990 y autorización al Sr. Alcalde para firmar del Protocolo de Modificación del Convenio que rige durante el ejercicio anterior.

#### 7º. LEGALIZACIÓN NICHOS CEMENTERIO.

A continuación la Presidencia informa sobre el deplorable aspecto que ofrecen algunos nichos del Cementerio por abandono en algunos casos y desconocimiento de los actuales propietarios en otros, debiendo dictarse por el Pleno las medidas necesarias para regular la necesidad de restablecer en el recinto del Cementerio el orden y decoro que merece. A tal fin propone:





- Publicar Edicto mediante el que, tras amplia difusión, se invite a los propietarios conocidos o en ignorado paradero para que / cumplan con el mantenimiento a que vienen obligados, con advertencia de que transcurridos seis meses el Ayuntamiento procederá a la ocupación de los que se mantengan en la situación actual, ante el abandono / manifiesto de quienes pudieran alegar cualquier derecho legítimo sobre los mismos.

Interviene el Sr. Rueda diciendo que la Corporación anterior hizo un seguimiento del tema propuesto comunicándolo a los vecinos, pero que no sabía los resultados obtenidos.

El secretario informa que dichas notificaciones se cesaron y que tuvieron efectos en algunos casos.

Vuelve a intervenir el Sr. Rueda pidiendo seguir nuevas notificaciones y dar un corto plazo, si no / surtieran efecto, que el Ayuntamiento actuase en consecuencia y como creyera más conveniente.

Aclara la Presidencia que los problemáticos son / aquellos que las familias no son localizables y otros que no se sabe a quien pertenecen.

Seguidamente el Sr. Saucedo pone de manifiesto que en este asunto no se ha demostrado agilidad, ni ahora ni antes. Hace una propuesta en el sentido de que la cesión del suelo del Cementerio sea de uso y no de perpetuidad, estableciendo un periodo de 30 a 50 años. Asimismo se haga una relación de nichos en mal estado y si pasasen más de 20 años y no aparecieran los propietarios, pasen a propiedad municipal; mientras el Ayuntamiento que los antecede y en caso de aparecer el dueño pasarse facturas de las reparaciones.

La Presidencia aclara que no ha presentado una



una moción, sino que ha planteado el asunto, diciendo que si ha habido voluntad antes y ahora y que en general no están mal los nichos, sino excepcionalmente en algunos casos, estando por lo demás de acuerdo con la propuesta expuesta por el Sr. Sancho.

El secretario informa que lo que se propone se debería publicar y establecer un periodo de tiempo, dándole la mayor difusión posible (B.O.P., prensa, etc.).

Se producen breves intervenciones de los Concepales Sres. González Contreras y López Prieto, en las que manifiestan estar de acuerdo con la propuesta efectuada por el Sr. Sancho y considerando la Presidencia suficientemente debatido el asunto se somete a votación, aprobándose dicha propuesta por unanimidad, así como la publicación de Edicto redactado en los siguientes términos:

"Habiéndose comprobado que un gran número de nichos y mausoleos de los existentes en el Cementerio Municipal se encuentran en situación ilegal y algunos en evidente estado de deterioro, de conformidad con el Reglamento de Policía Sanitaria Mortuoria de 20 de Julio de 1.974, se abre un periodo de seis meses, a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de que las familias de los enterrados puedan adoptar las medidas que su derecho les permita para la legalización y acondicionamiento de los nichos y mausoleos a su cargo. Transcurrido dicho periodo de tiempo se procederá a ejercer las acciones legales que procedan respecto de los declarados en situación de abandono."

8º. - SOLICITAR LA GESTION TRIBUTARIA POR LA ADMINISTRACION DEL ESTADO DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES (D.T. 11º, LEY 39/1988)

La Disposición Transitoria undécima de la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales, dispone que durante los dos primeros años de aplicación de los Impuestos





tos sobre Bienes Inmuebles y sobre Actividades Económicas, las competencias que en relación a los mismos atribuyen a los Ayuntamientos los artículos 78 y 92, respectivamente, podrán ser ejercidas por las Administraciones Tributarias del Estado, cuando el Ayuntamiento interesado así lo solicite en la forma y plazos que reglamentariamente se establezcan.

Por Real Decreto 831/1989, de 7 de Julio (BOE. 165, de 12 de Julio), vinieron a establecerse las normas que deberían regir la encomienda provisional al Estado de las competencias municipales en materia del Impuesto sobre Bienes Inmuebles a las que hacía referencia en la anteriormente citada Disposición Transitoria.

Tras deliberación, el Pleno de este Ayuntamiento acuerda por unanimidad:

PRIMERO. - Solicitar de la Administración Tributaria del Estado, continúe haciéndose cargo durante 1990/1991 de las competencias que en relación al Impuesto sobre Bienes Inmuebles nos atribuye el apartado 2º del artículo 78 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, con exclusión de la función recaudatoria en virtud del Convenio suscrito con el Servicio de Recaudación de la Excma. Diputación Provincial.

SEGUNDO. - Dar traslado de este acuerdo, antes de 1 de marzo de 1990, al Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria de la Delegación de Hacienda.

#### ASUNTOS DE URGENCIA. -

Conforme a lo dispuesto en el artículo 91 del ROF el Sr. Presidente pregunta a los reunidos si desea traer a la consideración del Pleno algún asunto de urgencia, debidamente acreditada, que no pueda demorarse para una sesión posterior.

En uso de la palabra el Concejal Sr. Aguas, presenta la moción que no pudo ser debatida en la



sesión anterior por razones de horario, en solicitud de que los Plenos Ordinarios tengan una periodicidad mensual en lugar de hacerlos trimestralmente según se tiene acordado.

Responde el Sr. Alcalde en el sentido de que la propuesta que se nos trae vulnera el espíritu de la Ley, pues aparte de que no hay razón para pedir un funcionamiento de los Plenos distinto del acordado libre y democráticamente, han tenido más de tres meses para presentar la Moción por escrito y ser debatida en Comisión, por cuanto considera no existen las razones de urgencia aducidas, viéndose en la obligación de declarar su no admisión a trámite por esta vía.

A continuación el Concejal Sr. Sancho propone la siguiente "Moción de Urgencia".

- De todos es sabido las inundaciones periódicas del Badén del Guadiana que venimos sufriendo, lo que en la actualidad se ve agravado por el necesario traslado de enfermos a la Residencia de Mérida, por cuanto propone una movilización de Alcaldes ante el Consejo de Obras Públicas a fin de conseguir la apremiante construcción de un puente que nos permita el libre acceso a Mérida en cualquier época del año.

Previa declaración de urgencia, la Corporación acuerda por unanimidad aprobar esta Moción.

#### 9.º - RUEGOS Y PREGUNTAS

SR. AGUAS -

P/. Petición sobre contrato con los abastecedores de agua con cisternas. ¿Tienen las dos cisternas los requisitos sanitarios?

R/. Le hacen análisis diarios a cada cisterna. El jefe local de Sanidad no ha puesto objeciones.

P/. Como se han reestructurado las Delegaciones.

¿Piensa seguir con el coordinador de servicios, teniendo ya asumidas muchas Delegaciones?





- R/. También se ha asumido más trabajo. A mayor trabajo remuneración, se mantendrá así.
- P/. Continúan 3 personas como Animadores culturales. ¿Cuáles son sus cometidos? ¿Tiempo de contrato?
- R/. Están llevando a cabo las actividades culturales de Navidad y Reyes. No se ha prorrogado el contrato, dándoles una gratificación por trabajos extraordinarios.
- P/. ¿Qué función desempeña el Sr. Merino?
- R/. Contabilidad de AMGSA, y comprobada su eficacia se le piensa proponer para ser contratado como administrativo por la sociedad.

#### SR. CORTES. -

- P/. ¿Por qué no ha traído un escrito al Pleno sobre reforma del Hogar del Pensionista en Torre Fresneda que yo le presenté?
- R/. Vd. pedía la cesión de los locales para reestructurarlos; Revisaré el tema.
- P/. En el P.E.R. de Torre Fresneda ha habido anomalías ¿Por qué se han trabajado 40 horas cuando el contrato se hace por 5 días?
- R/. No tenemos conocimiento de este tema. (Pendiente).
- P/. Vivienda del Médico:  
¿Cómo han adjudicado esta vivienda?
- R/. No sé qué me pregunta.
- P/. Sobre alumbrado de Plaza de San Martín. Dos báculos que no se han puesto.  
¿Por qué se han quitado puntas de luz?
- R/. Recabaré información. La obra se ajusta a proyecto.
- P/. ¿Por qué no han llevado alimentos a Torre Fresneda?
- R/. Preguntaré al Servicio Social de Base y le informaré.

#### SR. SANCHO. -

- P/. Copropietarios de las Eras del Palomar. Hace tiempo. ¿Qué piensa Ud. hacer con esto, siendo terreno urbanizable?
- R/. Los vecinos tienen inquietud en hacerlo. Ha habido



una rectificación en las Normas Subsidiarias. Hay que hablar con los vecinos debido a esta rectificación.

P/- Moción de reprobación por no entrega de las Actas de la Comisión de Gobierno. La última que tengo es de 1.987. ¿Por qué pasa esto?

R/- Hay trabajo atrasado. Hoy hemos aprobado un Reglamento para que se agilice.

P/- Sobre los Presupuestos. Su confección. No hay anteproyecto del Presupuesto del 90.

¿Por qué aún se sigue el procedimiento de siempre?

R/- Nunca ha sido posible. Ha habido dos elecciones. Esto es asunto prioritario. Los Presupuestos del Estado están prorrogados.

P/- Apertura de locales públicos. Uno se ha invadido y caído una pared.

¿Estos locales reúnen los requisitos legales, tienen el certificado de sanidad, etc.?

R/- Supongo que sí cuando están abiertos. La invasión viene dada por la época tan importante de lluvias. Explica el problema del desagüe en esa calle. Mirará el expediente

P/- Depósito de las Aguas. Se gastaron un millón de millones de Organismos y no está en funcionamiento.

¿Por qué no se utiliza, qué propuesta tiene?

R/- Esto se debatió en Comisión. El Proyecto está sin terminar porque se tenía que hacer unas conexiones y controles por circuitos o zonas con presión suficiente.

P/- ¿Se ha cedido el local del Cuartel de la Guardia Civil?

R/- Sí.

SR. GONZALEZ.

P/- Ante quejas de vecinos de la calle Gabriel y Galán.





¿ se ha tenido en cuenta para la apertura de local que se trata de una industria molesta?

R/ - si fuera por los vecinos no se abriría nada, pero para eso están las normas aplicables. se ha efectuado una medición sonora de los decibelios y no sobrepasan los límites.

y sin otros asuntos que tratar, la Presidencia declara finalizada la sesión, a las 22,15 horas del día expresado, que como Secretario cefifico..

ASISTENTES:

PRÉSIDENTE:

D. Fernando Fernandez Naville.

CONCEJALES ASISTENTES:

D. Luis Gonzalez Contreras

D. Antonio Munago Munago

D. Rafael Gabriel Lopez

D. Narciso Sanchez Gonzalez

D. Nicolas Lopez Prieto

D. Andres Puerto Gimera

D. Leopoldo Cortes Gallardo

Dña. M<sup>o</sup>. Luisa Rodriguez Pina

D. Manuel Mancha Rubio

D. Vicente Rubio Serrano

Sesión Ordinaria celebrada en Primera convocatoria por el Pleno de este Ayuntamiento, el día 6 de abril de 1990.

En Caceres, a seis de abril de mil novecientos noventa, siendo las veintuna horas, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, asistido del infrascripto secretario, concurrieron previa citación en forma legal, los señores Concejales que al margen se expresan, con objeto de celebrar sesión Ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento conforme al ORDEN DE DIA previamente establecido, que figura en convocatoria.

Declarada abierta la sesión, se procede a debatir los asuntos a tratar, con el siguiente resultado:

1<sup>o</sup> - LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

SE EXCLUSA:

DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ



J. Plácido F. Rueda Grande

SECRETARIO:

J. Fermín Marqués Esteban

Presentado el borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el día 29 de diciembre de 1989 con carácter ordinario, es aprobada por mayoría de 10 votos a favor y ninguno en contra, con la observación del Sr. Manuel Rubio que dice se ha omitido en la redacción de la misma, dentro del punto "Ruegos y Preguntas", la formulada por él, sobre el mal estado de los caminos vecinales por las recientes lluvias, siendo contestado por la Presidencia, en el sentido de que tal contingencia desborda nuestras posibilidades y se harán las gestiones que procedan. Con esta observación se eleva a la consideración de acta definitiva.

### 2º. DECLARACION DE VACANTE POR RENUNCIA DEL CONCEJAL SR. AGUAS.

Visto el escrito presentado que dice así: "Le ruego acepte mi dimisión irrevocable como Concejal, por asuntos propios, rogándole haga extensivo mi agradecimiento a todos los compañeros y funcionarios de esa Corporación de las atenciones recibidas hacia mí."

En consecuencia la Corporación, previa aceptación de la renuncia formulada por el Concejal del Grupo Popular J. Antonio Aguas Gómez, acuerda por unanimidad la preceptiva declaración de vacante conforme al artículo 10.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, de 28 de noviembre de 1986, con mención expresa de agradecimiento por los servicios prestados a la municipalidad.

### 3º. RECTIFICACION ANUAL PADRON HABITANTES A 1-ENERO-1990.-

A continuación, la Corporación aprueba por mayoría de 10 votos a favor y ninguno en contra, la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes, referida a 1 de enero de 1990, con una población de derecho de 7.749 personas (3.894 varones y 3.855 mujeres).

(Antes de iniciarse el desarrollo de este punto, se incorpora



la sesión el Sr. Caballero López).



4.º - PLIEGO DE CONDICIONES PARA ADJUDICACION DE SOLARES EN EL AREA DESTINADA A POLIGONO INDUSTRIAL.

Por el funcionario que suscribe, se da lectura al dictamen de fecha 26-03-90 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, que dice así: "Tras deliberar sobre el particular, se acuerda, por unanimidad, informar favorablemente el Pliego de Condiciones Tipo, redactado por los Servicios Técnicos Municipales de este Ayuntamiento, con fecha 23 de los corrientes, para la venta de solares en el Polígono Industrial."

Seguidamente se da lectura al Pliego de Condiciones propuesto, que es del tenor literal siguiente:

"PLIEGO DE CONDICIONES ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS PARA LA ENAJENACION EN PUBLICA SUBASTA DE SOLARES DENTRO DEL POLIGONO INDUSTRIAL DE HIA VILLA"

PRIMERA. - Objeto. - El objeto de este Pliego es la venta / mediante concurso de parcelas o solares de 660 metros cuadrados, cada uno al sitio Ejido de San Roque, dentro del Polígono Industrial, con el fin de dedicarlos a construcción y puesta en funcionamiento de industrias o actividades afines.

Los módulos o parcelas-tipos no podrán ser fraccionados, optándose por uno o más, según las necesidades de la actividad a desarrollar.

SEGUNDA. - Tipo de licitación. Se fija la cantidad de 1500 pts/m<sup>2</sup>. al alza, incluidos los gastos de urbanización. Este precio se revisará anualmente conforme a la Ley de Contratos del Estado.

TERCERA. - Forma de Pago. Se establece como norma general el ingreso de la totalidad del remate dentro de



00

los cinco días siguientes a la notificación de la adjudicación definitiva. Excepcionalmente se podrá conceder el pago aplazado hasta el 50 por 100 por en periodo máximo de seis meses.

CUARTA. - Duración del Contrato. Será a perpetuidad, con las reservas determinadas en el artículo 111 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, limitándose las plazas a dos años para la puesta en funcionamiento de la actividad y diez de mantenimiento del destino para el que se adjudicaron los terrenos.

QUINTA. - Méritos de Selección. Se considerarán muy favorablemente los puestos de trabajo a crear, dando preferencia a Cooperativas o cualquier otra forma similar de explotación colectiva de la Industria.

SIXTA. - Plazo de presentación de Solicitudes. El plazo para presentar solicitudes será de quince días hábiles a partir de la publicación del Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, presentándose dichas solicitudes, en sobre cerrado y lacrado, en la Secretaría del Ayuntamiento de Guareña, en horas de oficina, junto con el Proyecto Técnico de las instalaciones que se propone realizar.

SEPTIMA. - Apertura de solicitud y Adjudicación provisional. En el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las doce horas / del día siguiente hábil al que finalice el plazo de presentación de plicas.

OCTAVA. - Propositiones. Los que deseen optar al concurso - hasta de esto solares presentarán solicitud en modelo oficial que gratuitamente le suministrará la Secretaría del Ayuntamiento.

NOVENA. - Los gastos de Notaría, Registro de la Propiedad, Derechos Reales y todos los que ocasione este expediente, serán a cargo de cada adjudicatario cuando estos gastos sean individualizados, y proretractos entre todos cuando sean gastos globales.





DÉCIMA. - Requisitos urbanísticos. La ejecución de las obras a realizar en el solar se ajustarán a cuantos requisitos exige la legislación vigente para el otorgamiento de licencia urbanística.

Los gastos de infraestructura y urbanización serán por cuenta del Ayuntamiento dentro de los Programas de actuación que se acuerden.

UNDECIMA. - Declaración de Capacidad. Los solicitantes presentarán declaración jurada de no estar incurso en incapacidad ni incompatibilidad conforme a la legislación vigente."

Al abrir el turno de intervenciones, lo hace en primer lugar el Sr. Sanchez felicitándose de que se traiga a debate y aprobación, si procede, un tema tan interesante y que siempre le ha inquietado. Es una buena iniciativa ya que a pesar de no haberse hecho nunca caso otras Finalidades, el Ayuntamiento ha ido poco a poco urbanizando el terreno, etc. Por otra parte, le preocupa que ya se conozcan en la calle las medidas tomadas para reducir los solares, precio, etc., considerando no ético, políticamente, que las deliberaciones de las Comisiones salgan a la luz, cuando éstas son secretas. Habla también del acuerdo adoptado entre la Junta de Extremadura y las Centrales Sindicales UGT y CC.OO. en materia de suelo y viviendas, leyendo párrafos de estos acuerdos referentes a la promoción, fomento, etc. de terrenos de interés social para viviendas, suelo industrial, etc..

Seguidamente el Sr. López Prieto en nombre del Partido Popular manifiesta que su grupo está de acuerdo con el tema propuesto opinando que ojalá se hubiera traído este tema al Pleno.

El Sr. Puerto, por el P.S.O.E. dice que su grupo se ratifica en lo acordado en la Comisión y pide se siga



la iniciativa planteada por el Ayuntamiento, independientemente de que después se soliciten y gestionen las subvenciones que se tengan al alcance y sean viables. (Acuerdos Junta de Extremadura - Centrales Sindicales).

La Presidencia manifiesta su apoyo al Sr. Saucedo en lo referente al secreto de las deliberaciones que se producen en las distintas Comisiones informativas, recalcando que los acuerdos deben de quedar en secreto hasta tanto no se debatan en Pleno.

Con respecto a lo argumentado por el Sr. López, explica que referente a este tema se han tenido que hacer muchas gestiones, se inició con la Sociedad estatal SEPES, no habiéndoles parecido rentable invertir en Guareña, ni tienen intención de hacerlo. Si lo hubiesen hecho, es fácil resultase más caro para los interesados y en el mejor de los casos esperar años. Por todo esto decidimos acometerlo a nivel de Ayuntamiento con los medios que tenemos.

Con respecto a las negociaciones de la Junta de Extremadura y las Centrales Sindicales sobre este asunto dice que se gestionará una vez que la información sobre los acuerdos firmados sea más exhaustiva.

Nuevamente el Sr. Saucedo interviene diciendo que quiere matizar que la concesión de uso sea de acuerdo con lo pactado por los sindicatos y que el Ayuntamiento debe de ser exquisito en cuanto al precio y rentabilidad.

La Presidencia informa que todas las solicitudes pasarán por la Comisión correspondiente, explicando el secretario de la Corporación, que las adjudicaciones deben hacerse en pública subasta y el Pleno tendrá la última palabra por vía de las adjudicaciones definitivas.

Se producen otras intervenciones que no afectan al contenido del asunto, y la Presidencia considerándolo suficientemente debatido, lo somete a votación, aprobándose por





mayoría de once votos a favor y ninguno en contra.

5º.- ADQUISICIÓN MATERIAL INVETARIABLE-MOBILIARIO PARA OFICINAS Y DEPENDENCIAS.

Seguidamente la Presidencia informa a los asistentes que debido al avanzado estado de las obras de reforma de la Casa Consistorial, se hacía necesario la adquisición del mobiliario correspondiente, habiéndose presentado varias ofertas de Casas Comerciales, y que las mismas habían sido estudiadas en la Comisión de Hacienda y Presupuesto de fecha 22-03-1990, que emitió el siguiente dictamen:

"Dada lectura a las ofertas presentadas por diferentes Casas Comerciales, del Mobiliario, calidad y precios por unidades necesarios para el equipamiento de las nuevas instalaciones, cuyas dependencias son las siguientes:

- Despacho de la Alcaldía
- Despacho del 1º. Teniente de Alcalde
- Despacho de Secretaría
- Despacho del Servicio de Obras.
- Despacho de Recepción al público (2 Módulos)
- Despacho de Oficina (5 puestos de trabajo)
- Despacho del Interventor
- Despacho de Depostaria
- Despacho de Secretaria de la Alcaldía
- Sala de Visitas.

Tras la exposición de la Alcaldía en la que hace constar que es difícil optar por una de las propuestas, dada la variedad de calidad y precios, se acuerda informar favorablemente el gasto hasta un tope de 3.000.000 de pesetas, que irá con cargo a un crédito extraordinario del Superant de 1989, caso de no poder incluirse en la nivelación de Presupuesto de Gastos de 1990.

D. Plácido Rueda Coraudo hace reserva de voto ante el Pleno de este Ayuntamiento, por no estar de acuerdo con el



58

tope del gasto propuesto, ya que cree que con 2.500.000 pesetas hay suficiente para afrontar los gastos de mayor necesidad y que en años venideros se completaría el total mobiliario y equipamiento.

No obstante lo expuesto, el Pleno, con superior criterio, acordará lo que proceda."

Abierto el turno de intervenciones, lo hace en primer lugar el Sr. López Prieto preguntando donde se iban a cargar los gastos que esta adquisición de mobiliario originaría.

Responde la Presidencia que con cargo al Presupuesto/1990, si es posible, y sino con cargo al superavit de ejercicios anteriores. Añade diciendo que sobre la adquisición del mobiliario quiere la participación de los demás grupos para consensuar la decisión más acertada.

Considerado suficientemente debatido el asunto, la Presidencia somete a votación la adquisición del mobiliario (Material de oficinas, Accesorios, etc.) tal y como queda especificado en el dictamen de la Comisión Informativa, siendo aprobado el gasto de hasta 3 millones de pesetas, por mayoría de once votos a favor y ninguno en contra.

#### 6º.- MOCION DEL GRUPO POPULAR, PIDIENDO AUDITORIA DE CUENTAS MUNICIPALES, EJERCICIO 1986 a 1989..

Dada lectura a la Moción presentada que dice así: "AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GUAREÑA.

El Grupo de Concejales del Partido Popular en el Ayuntamiento de Guareña, que integran los señores D. Antonio Aguas Gómez, D. Nicolás López Prieto y D. Manuel Mancha Rubio, tiene el honor de elevar al Pleno del Ayuntamiento la siguiente

#### MOCION

El Grupo de Concejales que suscribe carece de información satisfactoria en relación a las cuentas generales de los ejercicios 1986, 1987, 1988 y 1989.

Hado que según le consta a este Grupo de Concejales, exis-





tenidas razonables respecto a la aplicación errónea de ciertas partidas presupuestarias, es por lo que, en orden a la depuración de cualesquiera errores en dichas cuentas generales, al amparo del art. 82.3 del Real Decreto 2568/86, propone al Pleno, para su aprobación si procede, el siguiente

#### ACUERDO

Solicitar inmediatamente al Tribunal Nacional de Cuentas que, a la mayor brevedad posible, realice selectivamente AUDITORIA de las Cuentas Generales del Ayuntamiento de Guareña, correspondientes a los ejercicios de 1986, 1987, 1988 y 1989 en todas sus cuentas y estados.

Acordar, alternativamente, de que en caso de que no fuera posible que el Tribunal de Cuentas efectuara dicha auditoría con la diligencia requerida, se encargue a una de las empresas especializadas para esta clase de auditorías.

Guareña, 12 de Marzo de 1990."

Asimismo se da lectura al dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, emitido en los siguientes términos:

"Se eleva al Pleno en base a las siguientes intervenciones:

Grupo Popular. - En representación del Grupo Popular el Sr. Aguas dice que no se trata de una auditoría de carácter administrativo sino que tiende a fiscalizar la gestión política del actual grupo de Gobierno. Harán ante el Pleno mayor información sobre los motivos que los han impulsado para presentar esta Moción. También dice que confiesa improcedente traer el asunto a conocimiento previo de la Comisión informativa cuando no se ha actuado así en otros casos.

A continuación interviene la Presidencia, y dice entre otras observaciones:

- Que la Moción, aun cuando el foco clava en sus plan-



teamientos, lo que no cabe duda es que va dirigida a temas administrativos y no políticos, causándole gran perplejidad por la ambigüedad de su redacción y emplazándole para que presente documentación o antecedentes que avale la necesidad de auditar posibles responsabilidades.

- Que como viene siendo habitual últimamente en este grupo político, no hacen más que dar palos de ciego con el único fin de entorpecer la marcha del Ayuntamiento y que se haga lo menos posible.

- El Tribunal de Cuentas fiscaliza anualmente las cuentas de los Ayuntamientos (lee la documentación que se envía), por lo que entiende que la ignorancia o el capricho de estos señores no debe llevar a que el Ayuntamiento se tenga que gastar entre 4 y 6 millones de pesetas. Piden una renuncia, a no ser que desconfíen también del Tribunal.

- No obstante votarían afirmativamente la Moción si los firmantes se comprometen públicamente a pagar de su bolsillo el costo de la misma, a no ser que puedan demostrar la existencia de alguna responsabilidad civil, penal, etc.

- De cualquier forma, en su calidad de jefe de la Administración Municipal, rechaza la negación de la auditoría, caso de aprobarse, por el trastorno administrativo que supone en las circunstancias actuales de provisionalidad por causa de las obras que se realizan en las oficinas y dependencias, falta de espacios libres donde poder actuar el equipo auditor (estaran varios meses), desorganización del archivo y fondo documental, etc. - Se llevaría a efecto tan pronto quedasen subsanadas las anomalías expuestas.

Dr. Rueda. - Dice haberle causado sorpresa la inclusión de los años 1986 y 1987, si trata de evidenciar la actuación de Sr. Alcalde, cuando todo el año 1986 y mitad del 87 el Alcalde era él. Esto es una incoherencia política y una irresponsabilidad manifiesta, pidiendo que aporten documentos





si los tienen y solidarizándose con el planteamiento hecho anteriormente de que la auditoria la pague quien la pide sino demuestran la existencia de hechos delictivos.

Sr. Sancho. - Expone que encuentra lógico haber traído el asunto a Comisión por ser un tema de gran importancia y envergadura. Otra cosa sería si plantearan una cuestión política, donde con el debate en Pleno sería suficiente. Anuncia su Reserva de voto, a resultar de que se le pueda demostrar con documentos la intencionalidad real de lo que se pretende con esta Moción, dada su redacción ambigua y poco afortunada con frases como "depuración de errores", "auditoria realizada selectivamente", etc.

Sr. Puerto. - Se pronuncia en términos parecidos, haciendo Reserva de voto ante el Pleno hasta tanto no se aporte más documentación.

#### VOTOS PARTICULARES Y RESERVAS DE VOTO ANTE EL PLENO

Conforme a lo expuesto en sus intervenciones:

Sr. Sancho

Sr. Puerto "

Antes de iniciarse el debate de este asunto, el Sr. Presidente expone a los Remitidos la petición formulada por el Concejal y anterior Alcalde Sr. Rueda, que como saben se encuentra en Barcelona por asuntos familiares graves, en el sentido de que dejar la Moción pendiente sobre la Mesa, dado que fue su condición de Alcalde en parte del período que se pretende auditar, estima que su opinión debe ser oída por los ciudadanos, no debiendo discutirse ni en presencia en el Pleno.

Tras breves intervenciones coincidentes en que no procede demorar este asunto, la Corporación por la totalidad de los Concejales presentes en número de once, decide rechazar la petición del Sr. Rueda.

Alinto turno de intervenciones, por la Presidencia se



42

cuenta a un representante del Grupo Popular para que releve al citado Sr. Aguas en la defensa de la Moción presentada. Lo hace el Concejal Sr. López Prieto, quien entre otras cosas, dice: "Sr. Presidente, el P.P. ha presentado esta Moción de Auditoria primeramente porque ustedes con solo cinco Concejales estan gobernando a típicamente, no dan participación a ningún grupo, y tiene el Sr. Presidente que darse cuenta que el Ayuntamiento lo componen 13 concejales y los que no estamos gobernando representamos el 75% de la Villa de Guareña y Torrefresneda.

Pero queremos quedar bien claro que esta auditoria no va en contra de nadie.

Nuestra petición se fundamenta en la insatisfacción de la información que se nos ha facilitado en los últimos años y por las siguientes dudas:

Tenemos duda de aplicación de partidas presupuestarias.  
Dudas, sobre el pago de servicios contratados por el Sr. Alcalde.  
Dudas, por denuncia de cantidades cobradas por el Sr. Alcalde.  
Dudas, sobre justificación de ciertas partidas.

Dudas, por las (dudas) que ustedes han creado ante la opinión pública.

Dudas, por el rechazo a la presentación de esta Auditoria y por supuesto muchas dudas más que la Auditoria se encargaría de aclarar al pueblo de Guareña."

#### RESERVAS DE VOTO:

A) - Grupo Socialista. - El portavoz Sr. Ceballos, manifiesta: "El voto en contra a la Moción que se presenta y debate esta noche, podría confundir a aquellos que piensan que no queremos o tenemos miedo que se fiscalicen los años 86 y 87 que corresponden con la presencia del P.S.O.E. en el equipo de Gobierno de la Corporación anterior.

Como quiera que con fecha 25 de septiembre de 1989 recibimos carta de usted, en contestación a una Moción presentada por el P.S.O.E., en la que creemos nosotros, se hacían acusa-





ciones graves sobre el paso de nosotros por esta Administración, y según usted llegaba el día, no lo dices, en que tendremos oportunidad de refrescarles la memoria mostrando públicamente algunas de sus "faenas" y en especial aquellas en que su significativa portavocía tuvo un directo protagonismo.

Pensamos que fiscalizando estos años (no nos importa que fueran también el 1983, 84 y 85), podrán salir sobre la mesa algunas, de las que usted llama "Faenas".

Creo que ha llegado la oportunidad para todos, y que mejor foro para debatirlos y mostrarlos que este Pleno, máximo exponente público de la Soberanía Popular.

Referente a los años 1988 y 1989, nosotros sabemos que han cometido irregularidades (las cuales se acompañan), lo que no sabemos, es el alcance o repercusiones, o si es motivo como para auditar a un Ayuntamiento, pero ante la duda y por si constituyen delito, nosotros los presentamos."

Finalmente alude a que el Sr. Alcalde ha estado cobrando mensualmente por delegaciones asumidas hasta un total de 282.000 pesetas, según datos que poseen y denunciaron ante la Delegación de Gobierno de Extremadura, y según parece ser han sido reintegradas al Ayuntamiento, siendo altamente sospechosa la proximidad de fechas entre denuncia y reintegro.

B). - Sr. Sancho. - En relación con el Acta de la Comisión yo yo también hice una réplica al Sr. Rueda, cuando éste planteaba que si la auditoría resultaba negativa los gastos correrían a cargo de los Concejales que votan a favor de ella. Entiendo que esta posición es coercitiva, pudiendo el Ayuntamiento libremente auditar sus cuentas.



28

- Razones del P.P. - Creo que hay que ser comedido en la palabra, políticamente hablando, y distinguir entre lo que es una auditoría política o de gestión y una auditoría técnica o contable.

No dicen que mi casamiento con el P.S.O.E. fue malo. Pero entre Uds. ha habido "desafectio maritatis" (ruptura de matrimonio). O se simuló. Hubo un cierto concubinato.

Cuando ha habido acuerdos importantes siempre hemos dicho que se discutieran en Comisión. ¿Por qué no se iba a discutir éste que es tan importante como el que más? En Comisión pense que habría un gran debate (motivado, política, etc.), no basándose en dudas, por eso pensaba que podíamos profundizar ahora sobre el tema.

Pero si no traen datos, argumentos, etc., ningún Concejal puede decantarse sobre el particular. Traigan datos reales. Quedé extrañado además, de la redacción desafortunada que tiene la Moción. Entiendo que una cuestión de esa envergadura había que traerla con más fundamentos.

Me extrañé igualmente que se pida, una auditoría no solo de esta Corporación sino también de la anterior cuando el P.P. formó parte de la Comisión de Gobierno. Algo huele mal en este asunto o es que estamos ya en pre-campaña electoral. Si Uds. sabían que había errores, debieron decirlo cuando estaban a bien, ahora esto se traduce en venganza. También habría que auditarlos a Uds. por su incongruencia.

En base a todo lo expuesto anuncio mi abstención en la votación, mi perjuicio de cambiar el sentido si intervenciones posteriores le diesen razones suficientes para ello.

- Intervención de la Presidencia. -

Estamos de acuerdo que es un tema delicado que servirá para medir la talla política de cada uno. Lo que no





procede es atacar la honorabilidad de las personas, bien sean políticos o Técnicos de este Ayuntamiento.

En esta guerra no sale nadie ganando. Estimamos que para pedir una auditoría hay que traer documentación y Vds. solo dejan dudas. Es lógico que se les llame indocumentados.

Dios Populares: las dudas hay que detectarlas, comprobarlas y aclararlas, pero no auditarlas. No se puede decir lo que se quisea por mucho que se dude. Con la ignorancia hacemos daño a las personas, y ese es un estilo que no me gusta.

Respecto a la intervención del Sr. Carballo, dice:

- En ese mal concubinato aludido propuse al P.P. que se revisara el sueldo del Alcalde y fijarlo una vez por todas. En su caso proponía que se le reconociera la diferencia de sueldo que dejaba de percibir como Profesor de E.G.B. - Entonces alguien propuso que habiendo ahora menos delegaciones que antes, se pagase la diferencia de ahí. En la práctica esta propuesta ha servido de chantaje político por lo que dado se hiciera entruces de buena fe. En definitiva pueden Vds. creer que a partir de las reiteradas preguntas capciosas hechas en los últimos meses me planteé seriamente reintegrar el dinero percibido por tal concepto, lo hice aunque haya perjudicado mi economía. Cuando se está en política, hay que saber perder y ganar; lo que no se debe hacer del digno ejercicio de político es convertirlo en un "modus vivendi" que por desgracia tanto ha proliferado en quienes monopolizan casi todos los cargos políticos del País, aunque todavía haya algunas "Expectantes" de la misma cuerda.

Además pone en tela de juicio a los profesionales de esta casa. No se pueden hacer acusaciones



gratuitas de ese calibre, cuando veladamente alude o insinúa posibles cambios de fecha. Vds. con su denuncia ante el Gobierno Civil jugaron una baza política y les ha salido mal. Asuman las consecuencias y no vengán ahora diciendo que se les ha informado mal. Preguntaron el dinero que se había cobrado desde el segundo semestre de 1987 y el año 1988 y se les dijo; lo que no creí oportuno decirles, simplemente porque no lo preguntaron, fue que el dinero ya se había reintegrado.

Dice también no saber el interés del P.S.O.E. en auditar dos años atrás a no ser que quieran defraudar a un anterior Alcalde (Hoy fuera del Grupo Socialista) o es habilidad de que nadie pueda pensar no quieren saber nada de esos años porque entonces gobernaban ellos. / Ahí queda la duda.

Dique diciendo: todos tenemos pequeños o grandes errores, según se mire. Yo también veo dudas en su gestión anterior y si he de plantearlas legalmente lo haré con documentos y no con "chanchullas" pues no es ético y demuestra mal estilo o en el mejor de los casos ignorancia.

A los firmantes de la Moción debe pedirles que ahora es el momento de que aclaren ante el Pleno la redacción ambigua que tiene la Moción con expresiones como "selectivamente", "dudas razonables", etc. Asimismo, les pregunto; ¿Cómo es posible que habiendo Vds. aprobado en Pleno las cuentas Municipales de 1986 y 1987, pidan se haga auditoria sobre las mismas?; ¿Quiénes les ha metido en este lío sin explicarles que de lo que salga son Vds. corresponsables?

Que pobres argumentos tienen cuando lanzan como acusación el hecho evidente de que gobernamos en minoría con sólo cuatro Concejales. Esto en todo caso es un halago para nosotros. Digan de una vez que su gran pe-





ser es no haber podido echar a este Alcalde / cuando no me presté a ser "Mauejado" por Vdes. ¡ hasta ahí podríamos llegar! y aún es mayor su "Rabieta de niño chico" cuando ven que esta Casa funciona a pesar de que Vdes. echan continuamente arena a la maquinaria para que no ande.

Cuanto mejor sería si colaborasen, pues aún no les quepa la menor duda están haciendo un flaco servicio al pueblo y por añadidura un mal uso de la confianza que depositaron en Vdes. quienes los votaron.

Termina diciendo que hasta en la forma de pedir la auditoria se equivocan Vdes, pues el Tribunal de Cuentas, que es el organismo que se encarga de fiscalizar la gestión económica de todo el sector público, no tiene obligación de practicar auditoria a petición de las C.C.LL. - Para su ilustración puede leer su Ley Orgánica que lo dice taxativamente. Nos queda la Empresa particular especializada pero a base de pagarles unos pocos millones de pesetas, cuyo fin primordial es enrauecer el "EGO" de quien me consta les ha impulsado a cometer tal disparate, lanzándoles al vacío sin paracaídas. No crean Vdes. sería mejor gastar ese dinero en mejorar los servicios que prestamos a los ciudadanos. Como yo si lo creo así, propongo que de aprobarse la moción que debatimos, se solicite de la Excma. Diputación Provincial la necesaria asistencia técnica para que, a través del Servicio de Asesoramiento a las Cooperaciones Locales, se lleve a efecto la auditoria solicitada en relación con la gestión económica municipal durante los ejercicios 1986 al 1989.

En réplica el Sr. López Prieto, hace constar:

- Que puede aportar los datos de que las ciste-



mas para el reparto de agua a domicilio tienen diferen-  
te cabida y cobran igual. Asimismo la factura de abasteci-  
mientos de festejos presentada por el agente artistico "JANNY SILVA"  
esta globalizada no especificandose las actuaciones. Aque-  
diciendo que el no estuvo en la anterior Corporacion  
o insiste en que estan totalmente desinformados. Te-  
nemos dudas pero no pruebas. No quieren entrar en abo-  
gates personales.

- Contesta la Presidencia. -

Se. Nico, no lo perentaria. Además, como  
me temia, sus dudas nacen de la ignorancia, pero  
no porque no tengan documentación a no ser que  
pretendan tener una copia del Archivo Municipal  
en su casa. Aqui tengo en "dossier" de todo cuanto  
han pedido y se les ha dado en los ultimos meses,  
incluso directamente por el Presidente local de su gru-  
po que les ha "Puentecao" tratando de erigirse en /  
interlocutor válido, a lo que por supuesto no he acce-  
dido. Pero esa es otra historia.

Esta claro que mi "Gran duda" es el pro-  
blema de la cabida de las cisternas. Haberme lo pre-  
guntado y se lo habria dicho sin necesidad de ello.  
Por a esto.

Se trata sencillamente de que el pueblo  
esta dividido en dos sectores iguales, por lo que se  
paga el servicio no el tonelaje, independientemente  
de que uno tenga que dar mas viajes que el otro.

El Sr. Saucha dice que estamos tratando un  
asunto serio y el debate no lo esta siendo.

SE PIDE UN RECESO DE 5 MINUTOS Y SE CONCE-  
DE POR LA PRESIDENCIA.

Pasado el receso toma la palabra el Concejal  
del Grupo Socialista Sr. Gonzalez Contreras, quien,  
entre otras cosas, dice: Despues de lo debatido, apo-







jamás la Moción del Partido Popular. También se cuestiona nuestra gestión anterior. Como no hay nada que ocultar queremos que se haga la auditoria. Ud. Sr. Presidente ha intentado coaccionar a los grupos. Repito que si no hay / nada que ocultar, es bueno demostrar a los ciudadanos que no existen tales anomalías.

Si se hace mediante el Tribunal de Cuentas tardaría mucho. A Ud. no se le hizo ninguna auditoria, fue cuando gobernaba el P.S.O.E. Respecto al dinero reintegrado, alude a casos similares en que los implicados están procesados. Por un / error Ud. debería pagar igualmente.

Nueva intervención de la Presidencia. -

"Después de lo que el Sr. González Contreras se tenía caído y al final ha saltado, no tengo más remedio que hacer unas matizaciones y aclarar algunos detalles.

Si están seguros de que no hay anomalías no sometan al pueblo a un gasto innecesario. La auditoria anterior se hizo de los autos que mi grupo gobernó y fue para acogerse el Ayuntamiento a los beneficios de la Ley de saneamiento de las Haciendas Locales, no por otro asunto: Ayuntamientos franquistas y demás historias que hoy no son de recibo. Su lenguaje Sr. Ex-diputado es del siglo pasado. Debe reciclarse y utilizar unas expresiones más a tono con los tiempos en que vivimos, aunque solo sea por no desentonar con los altos dirigentes de su partido. Son Uds. libres de hacer lo que quieran, pero no informen a medias. Si quieren que se haga esta auditoria voten a favor, pero estando seguros de que no hay irregularidades, no sometan al Ayuntamiento a este gasto innecesario. Nosotros venimos al Ayunta-



miendo para hacer cosas por nuestro pueblo, no en plan  
pensionista. No dudamos de los anteriores gobernantes.  
Lo contrario es irresponsabilidad o bien camuflaje de  
la propia incompetencia. Todo el mundo que ha pasado por  
esta Casa habrá cometido errores, y por supuesto que Vds.  
también.

Ya que lo desean hablemos de las "Faenas". Que  
me dice de un Teniente de Alcalde (Sr. Carballo) estuviere  
contratado por el Ayuntamiento "ordenando al Archivo",  
que por cierto me consta se hizo un buen trabajo, aunque  
debió estar de "manifero" pues no he visto su letra por  
ningún lado, y que su compañero de Grupo Sr. Cortes Ga-  
llardo, siendo Concejal, estuviere cobrando durante un  
año de los fondos municipales por vigilar la tala de  
eucaliptus en Torrefresneda, sin acuerdo de Pleno que  
lo reprehendiese. A nosotros hacemos algo parecido a es-  
tas alturas nos habrían crucificado. ¡Bajo que distinto  
prisma ven las cosas según quien las haga y que  
bien se lo tienen enseñado y aprendido!. Cuando les in-  
teresan, usan la lupa; cuando no, las autojeras."

Por alusiones hace nuevamente uso de la palabra el  
Concejal Sr. Carballo, quien dice sabía con toda seguri-  
dad iban a tocar el tema de su contrato de trabajo, pre-  
guntando si pueden aportar alguna ley que prohiba a  
los Concejales, que reúnan los requisitos exigidos, trabajar  
en el Plan de Empleo Rural (PER).

Replica la Presidencia. -

Sr. Carballo, los obreros del PER trabajan en  
períodos quincenales y Ud. estuvo contratado tres meses  
¿es que tenía mala suerte?

La Presidencia, que considera suficientemente  
debaticido el asunto, somete a votación la Moción pre-  
sentada por el Grupo Popular pidiendo auditoría de  
los Cuentas Municipales correspondientes a los años de 1986





a 1989, ambos inclusive, con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR 6 (P.P. y P.S.O.E).

VOTOS EN CONTRA 4 (C.D.S).

ABSTENCIONES 1 (Sr. Sancho).

Previa consulta con el Sr. Secretario, la Presidencia hace constar en Acta que por la interpretación analógica de lo dispuesto en el Artículo 460.4 del R.D.L. 781/86, de 18 de Abril, existe duda legal sobre la necesidad de que se precise el quórum de la mayoría absoluta del número legal de miembros de esta Corporación, / que es de trece, para incluir en la auditoria las Cuentas de 1986 y 1987, que están aprobadas, por este Ayuntamiento.

7º. - ESCRITO DEL C.P. GUAREÑA, SOBRE / ANTICIPO SUBVENCION..

Dada lectura al escrito recibido que dice así: " Muy Sr. Nuestro: Finalizando la temporada 89-90, y con el fin de poder hacer frente a los compromisos económicos contraídos, y viendo las muchas posibilidades que tiene el equipo de subir a la categoría de 3ª División, le agradeceríamos nos fuese adelantado a cuenta de la subvención que se apruebe para la presente temporada, la cantidad de 400.000 pesetas."

Abierto turno de intervenciones, se producen las siguientes:

SR. LOPEZ. - se manifiesta a favor del anticipo solicitado.

SR. CARBALLO. - dice que la fecha de entrada del escrito es 28-3-90, debiéndose haberse convocado



por la Concejalía de Deportes y Cultura una reunión prenia para consensuar el tema de las subvenciones a entidades deportivas, culturales, etc. de esta forma se hipoteca el Presupuesto de 1990. una vez más se nos pone en aprieto. Sabemos que el Club necesita dinero pero si no votamos a favor por la forma de traerlo, tomamos los malos de la película.

SR. SANCHO - Entiendo que todas las entidades que que se subvencionan deben de aportar memoria de sus actividades, consensuándose las necesidades para no caer en discriminaciones. Si unos se adelantan, puede no haber dinero después para los demás.

Por estos y otros motivos pide que de el asunto sobre la mesa, ni bien la Corporación por mayoría rechaza esta posibilidad.

Tras unas observaciones de la Presidencia / coincidentes en parte de lo expuesto con anterioridad, y proponiendo debe de votarse también otros anteproyectos de subvenciones que se vienen concediendo, para que nos lo soliciten, en igual proporción que este.

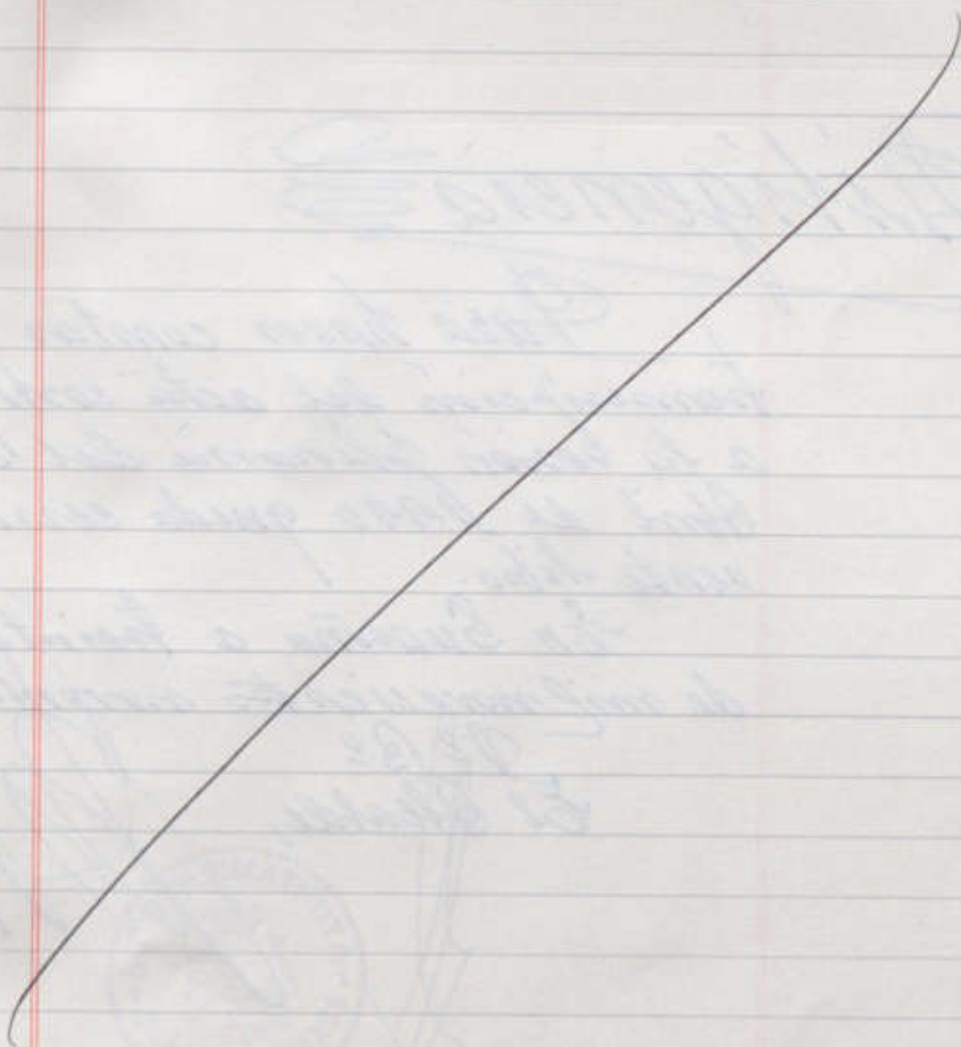
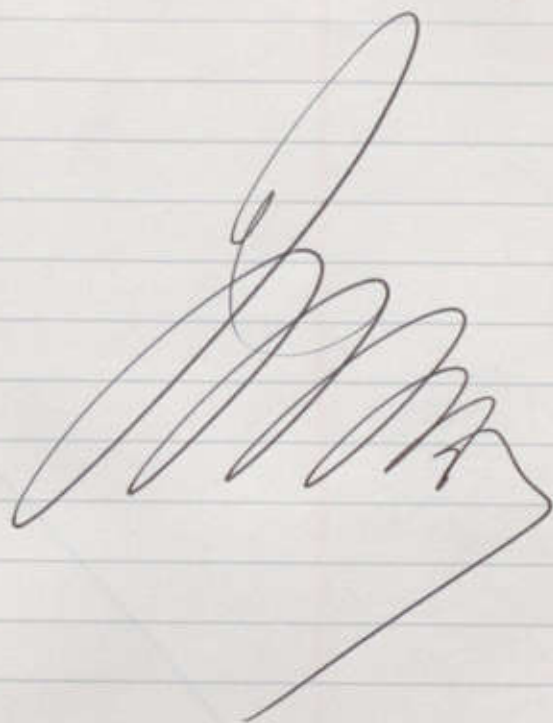
Tramitado el asunto a votación es aprobado por mayoría de 10 votos a favor y el voto en contra del Sr. Sancho.

#### 8º. - RECONOCIMIENTO DE PENSIONE VITALICIA A FAVOR DE DÑA. TEODORA GAVILAN GALLEGO.

Cuando se está comenzando la exposición de este asunto, siendo las 24,00 horas del dicho día, la Presidencia declaró terminada la sesión conforme al artículo 87 del R.O.F. por exigencia del principio de unidad de acto, extendiéndose la presente Acta, de todo lo cual, como secretario,



20y fe.















R H C S S S S S S S S S S S S R H  
R H C S S S S S S S S S S S S R H  
R H C S S S S S S S S S S S S R H  
R H C S S S S S S S S S S S S R H







2

A

  
DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ